

**Alcaldía Mayor de Bogotá
Consejo Distrital de Política Social**

**Lineamientos Generales de Política Social para Bogotá
2004-2014**

**Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las
mujeres, las personas mayores y la familia**

Bogotá D.C. Diciembre de 2003

Consejo Distrital de Política Social

Antanas Mockus Sivickas

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Soraya Montoya González

Secretaria de Gobierno Distrital

Israel Fainboim Yaker

Secretario de Hacienda Distrital

Margarita María Peña Borrero

Secretaria de Educación Distrital

José Fernando Cardona Uribe

Secretario Distrital de Salud

Carmenza Saldías Barreneche

Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Ángela María Robledo Gómez

Directora Departamento Administrativo de Bienestar Social

Clemencia Escallón Gartner

Directora Departamento Administrativo de Acción Comunal del Distrito

Julia Miranda Londoño

Directora Departamento Administrativo del Medio Ambiente

Luz Estella Vargas Fernández

Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Rocío Londoño Botero

Directora Instituto Distrital de Cultura y Turismo

Martha Yolanda Nieto Lemus

Directora Caja de la Vivienda Popular

Padre Javier de Nicolás

Director Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

Herman Arias Gaviria

Personero Distrital

María Teresa Garcés Lloreda

Veedora Distrital

Jorge Arturo Ramírez Ramírez
Alcalde Local de Sumapaz
Representante de los alcaldes locales

Alexandra Rodríguez
Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Bogotá

Invitados permanentes del sector social y privado

Germán Collazos Quevedo
Compensar
Representante de las cajas de compensación familiar

Jorge Bernal
Viva la Ciudadanía
Representante de las Organizaciones no gubernamentales

María Eugenia Avendaño
Cámara de Comercio de Bogotá

Juan Luis Moreno
Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
Representante del Comité Intergremial

Liliana Mesías
Red Bogotá- Universidad Nacional de Colombia
Representante Universidades

Deiber Herrera
Consejo Distrital de Juventud
Representante de la Juventud

Johana Milena González
Representante de los Niños y las Niñas

Paulina González Sánchez
Red Nacional de Mujeres
Representante de las Mujeres

Lucero de Cardona
Representante de las Familias

Sandra Torres Real
Representante Consejos Tutelares

Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Social

Ángela María Robledo Gómez
Secretaría Técnica

Fernando Guzmán Rodríguez
Asesor (2001-2002)

Liliana Vergel Canal
Asesora (2002-2003)

Helena Cristina Robles
Asistente (2001-2002)

Gina Janneth Chappe Chappe
Asistente (2003)

Unidad de Apoyo Técnico

Adalgiza Reyes López
Secretaría de Gobierno

Ariane Ortiz Bichard
Secretaría de Hacienda

Gloria Mercedes Álvarez
Mary Simpson Vargas
Secretaría de Educación

Rafael Henao Morales
Fernando Ramírez Campos
Secretaría de Salud

Pedro Quijano Samper
Departamento Administrativo de Bienestar Social

Martha Sánchez Ríos
Clara Carrillo Fernández
Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Lucy Wartenberg Villegas
Camilo Ernesto Peña Porras
Departamento Administrativo de Acción Comunal

Verónica Arbeláez Cárdenas
Luis Fernando Mejía Castro
Instituto Distrital de Cultura y Turismo

Victoria Cunningham
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Esperanza Cifuentes Arcila
Leonel Miranda Ruíz
Caja de Vivienda Popular

Napoleón Villareal Sánchez
DABS-UCPI

María Eugenia Martínez León
Idipron

Esperanza Ramírez Trujillo
Veeduría Distrital

Gloria Carvajal Suárez(Regional Bogotá)
Sara Inés Ochoa (Sede Nacional)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Coordinación general del proceso de formulación de la política, redacción y edición

Pedro Quijano Samper

Equipo Interinstitucional de apoyo

Secretaría de Hacienda
Natalia Sofía Pérez

Secretaría de Educación
Helmut Rubiel Menjura Murcia

Departamento Administrativo de Bienestar Social
Lya Yaneth Fuentes Vásquez
Diana Alejandra Silva Londoño
María Paula Navas Alarcón

Departamento Administrativo de Planeación Distrital
Carmenza Orjuela Hernández
Gerardo Camacho López

Departamento Administrativo de Acción Comunal
Luisa Ramírez Suárez

Caja de Vivienda Popular
Ricardo Ramírez

DABS-UCPI
Elizabeth Cortés Rojas

Idipron

Rosendo Camacho Suárez

Veeduría Distrital

Sandra Ximena Olaya

Convenio DABS-UNICEF

Martha Sofía Ardila Simpson

Raúl Lazala Silva

Juan Carlos Quintero

Jorge Camacho

Comité Intergremial-Bogotá Cundinamarca.

Juan Luis Moreno

Red Nacional de Mujeres

Paulina González

Compensar

Juan Carlos Cortés González

Luis Andrés Penagos

Dora María Castaño

Corporación Viva la Ciudadanía Regional Bogotá

Jorge Escobar

Proyecto Políticas y Modelos de Intervención Social-DABS

Pedro Quijano Samper

Lya Yaneth Fuentes Vásquez

Diana Alejandra Silva Londoño

Jenny Vargas Guataquirá

María Eugenia Prieto

Proyecto Políticas Públicas y Modelos de Intervención para la juventud-DAACD

Lucy Wartenberg (2001-2002)

Camilo Ernesto Peña

Luisa Ramírez

Corrección de estilo

Mario González Restrepo

Tabla de contenido

Presentación	8
Introducción	14
Marco legal y normativo	19
Situación general de la población en Bogotá	20
Objetivo general	35
Valores que orientan la política social	35
Principios-guía	35
Propósitos	41
Lineamientos	
? Lineamientos de política social para los niños y las niñas	43
? Lineamientos de política social para los y las jóvenes	61
? Lineamientos de política social para las mujeres	72
? Lineamientos de política social para las personas mayores	82
? Lineamientos de política social para la familia	89
Retos para el próximo decenio	100
Estrategias	116
Escenario tendencial concentrado	124
Escenario prospectivo desconcentrado	128
Recomendaciones	141
Mecanismos de actualización	146
Fuentes	147
Siglas y acrónimos	156
Índice de tablas	159

Presentación

Ante todo, la ciudad es el lugar del habitar, un *oikos* general a través del cual se busca y se encuentra una determinación de la vida, una identidad que trasciende el individuo y otorga su forma a las condiciones efectivas de una vida común. Remedio a la precariedad, el hábitat ciudadano constituye y conforma la relación originaria entre vida y espacio, entre fluidez del tiempo y solidez de la tierra.

Giuseppe Zarone, *Metafísica de la ciudad*¹

Vivir la ciudad es habitarla. Hacer de ella el espacio común de la experiencia compartida y de la construcción de un universo material y simbólico que nos hace sentir partícipes de una sociedad y de una cultura. Vivir la ciudad es, en ese sentido, pertenecer a una comunidad política y a una organización social que se juega su futuro en las relaciones de poder que se establecen entre los diferentes grupos que la integran, y en la forma como se dirimen los conflictos que dicho poder genera. Todo esto en medio de un territorio compartido que abraza la pluralidad y la diversidad.

Tomar parte en la vida política de la ciudad², significa la búsqueda incesante del “bienestar y la felicidad de los ciudadanos”³, lo que sólo se logra mediante la práctica de la virtud, de la justicia y de la ley. Esto supone el ejercicio de los derechos de ciudadanía, que se hacen efectivos a través de la participación activa en la vida política, económica, social y cultural de la ciudad y, sobre todo, en la práctica de los derechos humanos, entendidos como la satisfacción plena de las necesidades materiales y espirituales de todos los miembros de una sociedad organizada para asegurar su calidad de vida y su desenvolvimiento como sujetos autónomos y libres. Asimismo, a través de la gestión deliberada del Estado para orientar las acciones públicas hacia la distribución equitativa de los frutos del poder y hacia la búsqueda de la dignidad humana, la equidad social y el bien común.

¹ Zarone, Giuseppe (1993) *Metafísica de la ciudad. Encanto utópico y desencanto metropolitano*. Pretextos, Universidad de Murcia, Valencia.

² Aristóteles habla de participar en los asuntos de la *polis*, sobre la base de entender la *polis* como la comunidad originaria que tiene su razón de ser en “la urgencia del vivir, pero subsiste para el vivir bien”. Véase Aristóteles (1993) *La política*. Altaya, Barcelona.

³ Hoy hablaríamos de ciudadanos y ciudadanas, pero hay que recordar que el *demos* ateniense como organización política de la *polis* excluía de la condición de ciudadanos a los esclavos, a los extranjeros, a las mujeres y a los hijos varones menores de 18 años. Véase Pablo Sánchez León, *La ciudadanía que hemos perdido: El Zóon Politikón en perspectiva histórica*. En: Pérez Ledesma, Manuel (comp.) (2000) *Ciudadanía y democracia*, Editorial Pablo Iglesias, Madrid.

Los presentes *Lineamientos generales de política social para Bogotá 2004-2014: Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia*, que hoy entregamos a la ciudadanía, son el resultado de esa búsqueda y del trabajo colectivo realizado por iniciativa del gobierno distrital en dos espacios simultáneos: el Consejo Distrital de Política Social -CDPS- y los veinte Consejos Locales de Política Social⁴ -CLOPS-, y el escenario de formulación participativa de política social para Bogotá, que impulsó el programa *Cartas de navegación para la política social*, en el que participaron durante el período comprendido entre mayo de 2001 y diciembre de 2003 más de 8.550 ciudadanos y ciudadanas que aunaron sus voces para avanzar en el propósito compartido de hacer de Bogotá una ciudad más respetuosa de la diversidad y la heterogeneidad cultural, más competitiva y productiva en lo económico, más participativa y democrática en lo político y, sobre todo, más incluyente y justa en lo social.

El resultado final es la suma de las diversas voluntades que llegaron, mediante el debate argumentado y el análisis juicioso de la realidad social de Bogotá, a concretar esta política pública en un cuerpo coherente de valores, principios, propósitos, lineamientos y retos, que habrán de servir a las siguientes administraciones distritales como hoja de ruta para trazar los derroteros de los próximos planes de desarrollo en materia de política económica, social y de obras públicas.

Son varios los elementos que confluyen en estos lineamientos a los que nos queremos referir. En primer lugar, su construcción como política pública pensada en un horizonte de mediano plazo que busca trascender los criterios de la planeación gubernamental por períodos para sentar las bases de un *plan de ordenamiento social* construido colectivamente, a fin de darle continuidad programática y sostenibilidad financiera a la gestión del Distrito en materia de política social durante los próximos diez años, así como legitimidad social y política. En segundo lugar, su carácter articulador, mediante el cual se pretende armonizar la tensión esencial que se presenta entre las dimensiones sectorial, territorial y poblacional de la política social, y avanzar en una planeación que tenga en cuenta las necesidades del ser humano como sujeto activo y como eje referencial de la gestión pública. En tercer lugar, su naturaleza integradora, en la medida en que han sido pensados y construidos teniendo en cuenta la complementariedad y la cooperación como principios de acción, tanto para aunar esfuerzos y recursos públicos y privados en la

⁴ Creados mediante el decreto 679 de 2001 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, dando cumplimiento al decreto nacional 1137 de 1999, por medio el cual se organiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se reglamenta la creación de consejos de política social en los departamentos y los municipios de Colombia.

consecución de los propósitos y los retos que la política propone, como para hacer más eficiente y transparente la prestación de los servicios sociales de cara a la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, hemos entendido la política social como un conjunto deliberado y sistemático de acciones promovidas y ejecutadas por el Estado, en conjunto con la sociedad y la familia, para lograr el bienestar y la calidad de vida de la población, en función de su inclusión como miembros de una sociedad organizada. La política social busca garantizar los derechos de todas las personas, a través de la promoción de sus capacidades y potencialidades y del acceso a los servicios sociales que requieren para la satisfacción plena de sus necesidades humanas. En ese sentido, la política social se identifica por su capacidad para construir mayores niveles de igualdad social, por el énfasis que pone en la necesidad de generar empleo productivo como estrategia para avanzar en la inclusión social, por su valoración de lo público como camino para asegurar la primacía del interés colectivo y por la construcción de actores sociales como titulares de derechos que posibiliten la expansión de la ciudadanía⁵ y el ejercicio de la corresponsabilidad.

Desde el punto de vista de su estructura, la política está dividida en dos partes. La primera corresponde a lo que hemos denominado los *lineamientos generales de política social para Bogotá*, que se expresan, amén de los valores y los principios-guía, en un cuerpo de diez propósitos generales, en los que se dibuja la intencionalidad de la política y se trazan los grandes ideales sociales que se quieren conseguir con ella. La segunda parte está constituida por los *lineamientos poblacionales para la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia*, expresados en perspectiva de derechos. Estos *lineamientos*, junto con los *retos para el próximo decenio*, procuran definir los cursos de acción que deben orientar la política en aquellos aspectos de la realidad social de Bogotá que hacen necesaria la intervención deliberada y sistemática del Estado, de la sociedad y de la familia, para superar las situaciones adversas que han sido identificadas dentro del proceso de construcción participativa de la política.

Acompaña el cuerpo central del texto el *marco legal y normativo*, en el cual se presentan, de manera general, los preceptos legales de orden internacional y nacional más importantes sobre los que se sustenta la política, en su propósito de avanzar de manera efectiva en la vía de la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, un breve resumen diagnóstico en el que se describe *la situación general de la población en*

⁵ Bustelo, Eduardo y Minujin, Alberto (1997) *Los ejes perdidos de la política social*. En: Papel Político, No 5, Universidad Javeriana, Bogotá, abril. pp. 9-33.

Bogotá, que sirvió como línea de base para el diseño de la política y para fijar las prioridades que deberán ser tenidas en cuenta en el desarrollo de la misma durante los próximos diez años. También se presenta un conjunto de *Estrategias* que buscan darles herramientas metodológicas y procedimentales a los operadores de la política para convertir los propósitos, los lineamientos y los retos en programas y proyectos concretos dentro de los planes de desarrollo distritales y locales y, en el mismo sentido, como compromisos sociales a cumplir por la sociedad y la familia.

Se sugieren igualmente un *escenario tendencial* y uno *prospectivo* que permiten visualizar el presente y el futuro de la ciudad. El primero, a partir de entender el desenvolvimiento de la ciudad de acuerdo con su dinámica actual. El segundo, en la perspectiva de su articulación con el departamento de Cundinamarca, y posteriormente con lo que se ha definido como la ciudad-región, que desarrolla el concepto de una red de ciudades autónomas, estrechamente comunicadas, que comparten servicios, oportunidades de empleo y actividades productivas complementarias. En este segundo escenario, se integran funcionalmente los principios y fundamentos de un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial para la ciudad-región con los principales derroteros de la política social, expresados en lo que hemos llamado el *Plan de Ordenamiento Social*.

Por último, se abre un capítulo final de *recomendaciones*, en el que se recogen algunos de los aspectos discutidos en los escenarios participativos de construcción de la política, relacionados con la reforma o adecuación legislativa y con otros aspectos que deberán ser trabajados con mayor profundidad durante los próximos años y no alcanzaron a ser desarrollados en el presente texto, al igual que un apartado en el que se proponen los *mecanismos de actualización de la política*.

La elaboración de estos lineamientos ha contado con el apoyo decidido de muchas entidades y personas, que han brindado su concurso y su conocimiento para llevar a cabo este esfuerzo de movilización social para entregarle a la ciudad esta carta de navegación en materia de política social. Ante la imposibilidad de nombrarlas a todas, quisiéramos hacer un reconocimiento especial al trabajo de coordinación interinstitucional realizado por la Secretaría Técnica del *Consejo Distrital de Política Social*, que hizo posible sentar en la misma mesa, en reuniones periódicas celebradas durante casi tres años, a un equipo interdisciplinario integrado por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno, el Departamento Administrativo de Acción Comunal, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, la

Caja de Vivienda Popular, el Idipron, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Veeduría Distrital, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Estas entidades, pertenecientes todas a la Unidad de Apoyo Técnico del Consejo, tuvieron bajo su responsabilidad la articulación de la política a partir de los diferentes insumos obtenidos durante el proceso de formulación participativa, lo mismo que la tarea de adelantar su validación técnica, jurídica y financiera. Queremos también reconocer el trabajo de los equipos técnicos de los Departamentos Administrativos de Acción Comunal y de Bienestar Social que tuvieron a su cargo la redacción de los lineamientos y la coordinación de los procesos participativos de formulación de las políticas de juventud y de niñez, mujeres, personas mayores y familias, respectivamente.

Agradecemos también el apoyo decidido de las entidades no gubernamentales pertenecientes al Consejo Distrital de Política Social, que participaron como invitadas en los debates de la Unidad de Apoyo Técnico. Son ellas: Compensar, como representante de la Asociación de Cajas de Compensación Familiar; la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, en su calidad de representante del Comité Intergremial; Viva la Ciudadanía, en representación de las organizaciones no gubernamentales; la Red Nacional de Mujeres y el Consejo Distrital de Juventud, en representación de los grupos poblacionales. Al Convenio DABS-UNICEF, que contribuyó con su experiencia y con la calidad humana de su equipo al logro del proceso de formulación participativa; a la firma Econometría y a las universidades Nacional, Javeriana, Andes y Central, por su contribución en el diseño de las metodologías utilizadas en la formulación participativa de la política y en la elaboración de los estados del arte que sirvieron de base para definir los diagnósticos poblacionales que apoyaron dicha formulación. Finalmente, un agradecimiento a los alcaldes y alcaldesas locales y a sus equipos de apoyo, por el trabajo realizado en torno a los *Consejos Locales de Política Social* para la construcción de estos lineamientos.

En el momento del cierre de esta edición y concluido el ejercicio de consulta y validación de la política en varios escenarios distritales y locales, fue entregada por el DANE y por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital la *Encuesta de Calidad de Vida para Bogotá por Localidades*, que tuvo, entre otros aspectos, la tarea de medir las condiciones socioeconómicas de la población y permitir la descripción y el análisis de la estructura social, la evolución de las distancias sociales y el grado de inequidad de la sociedad, y proveer información actualizada para realizar análisis de impacto y evaluación de programas públicos en diversas áreas, y medir el impacto de la coyuntura económica en Bogotá. Por su importancia y por el valor que supone

contar con información actualizada sobre la calidad de vida en el Distrito Capital, esta encuesta deberá complementar necesariamente la mirada que se tenga sobre estos lineamientos de política social, para reforzar las acciones que aquí se proponen y para fijar las prioridades de inversión que requiere la ciudad en su lucha contra la desigualdad social y la pobreza.

Para el *Consejo Distrital de Política social*, en cabeza del señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Antanas Mockus Sivickas, es motivo de orgullo entregar a las próximas administraciones estas herramientas de planeación y de gestión, esperando que sean utilizadas, de acuerdo con el mandato ciudadano que les dio origen, como luces en el camino que aún nos queda para hacer de Bogotá la ciudad “incluyente, justa, amable y productiva”⁶ que hemos venido construyendo desde hace diez años.

**Consejo Distrital de Política Social
Bogotá, diciembre de 2003**

⁶ Mockus Sivickas, Antanas (2001) *Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas, 2001-2004, Bogotá para vivir, todos del mismo lado, Presentación.*

Introducción

No es una circunstancia común encontrar en la administración pública colombiana el diseño de políticas de largo alcance. No son comunes las políticas de Estado que buscan trascender la mirada de los períodos gubernamentales e involucrar la dimensión de un futuro posible a partir de una planeación sistemática y de una visión prospectiva de la realidad. Es menos frecuente aún encontrar experiencias de formulación de políticas sociales que promuevan la participación democrática y la movilización ciudadana en los procesos de toma de decisiones de los gobiernos locales. Estos *Lineamientos generales de política social para Bogotá 2004-2014: una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia*, son en parte el producto de la combinación de esos dos elementos.

Son muchas las razones que nos permiten justificar el haber tomado este camino y el haber promovido durante los tres años de ejecución del Plan de Desarrollo *BOGOTÁ PARA VIVIR todos del mismo lado, 2001-2004* un proceso de formulación participativa de política social, sabiendo que sus resultados no iban a alcanzar a ser incorporados en los planes, programas y proyectos de la presente vigencia. La principal razón fue precisamente haber optado desde un comienzo por pensar en una política de Estado, para observar el desenvolvimiento futuro de la problemática social en Bogotá a partir del diseño coherente de un conjunto de acciones orientadas a la resolución de esos problemas en un horizonte de tiempo determinado. Esto supuso proyectar la política a diez años y proponer el diseño de esos cursos de acción y su continuidad, durante la vigencia de los períodos de gobierno que irán del año 2004 al 2014.

La segunda razón fue haber planteado en el seno del gobierno distrital el debate sobre el alcance que debía tener la participación social en la construcción de la propuesta de ciudad que la administración estaba promoviendo. Las bases de esta discusión estaban en los fundamentos del Plan de Desarrollo, en donde quedó definida esa voluntad en los siguientes términos:

Aportar a la construcción de una visión de ciudad compartida es una de las prioridades de esta Administración. Sólo desde un deseo colectivo, en el que logremos generar compromisos de todas las personas y una actitud más solidaria, es posible alcanzar la ciudad que todos y todas queremos. Bogotá resume bien la diversidad étnica y cultural de Colombia. En los últimos años

ha dado pasos significativos en la construcción de imaginarios capaces de recoger las principales expectativas de la ciudadanía. Cada una de las administraciones recientes la ha ido haciendo explícita, sumando sus principales logros siempre sobre los de la anterior, asegurando así una continuidad creativa⁷.

Una tercera razón consistió en reconocer esa voluntad y buscar su materialización en el escenario de la construcción de políticas públicas. La administración hizo eco a las diferentes voces ciudadanas que estaban reclamando mayor visibilidad dentro la gestión social del Distrito y creó el programa *Cartas de navegación para la política social*, con el objetivo de coordinar la formulación de lineamientos de política social, teniendo en cuenta las demandas de quienes reclamaban políticas poblacionales para la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia. Para cumplir el mismo propósito se constituyó, en agosto de 2001, el *Consejo Distrital de Política Social -CDPS-*⁸ como un organismo interinstitucional e intersectorial de carácter mixto, con la tarea expresa de orientar el diseño, la formulación, la ejecución y el seguimiento de la política social en el Distrito, haciendo realidad lo dispuesto en el decreto 1137 de 1999⁹, que ordenaba la creación de los consejos de política social en los departamentos y municipios del país.

Con el liderazgo del programa *Cartas de navegación para la política social*, el proyecto *Políticas y Modelos de Intervención Social*¹⁰ inició en marzo del año 2001 el diseño de las cinco políticas poblacionales, de conformidad con el compromiso adquirido por la administración con algunos grupos de interés que estaban promoviendo su elaboración y como producto de la convicción del gobierno distrital de hacer más visibles las problemáticas específicas de esos cinco grupos. La formulación de la política de juventud quedó en manos del Departamento Administrativo de Acción Comunal -DAACD-, mientras que las políticas de niñez, mujeres, familia y personas mayores fueron encomendadas al Departamento Administrativo de Bienestar Social -DABS-. Ambas entidades coordinaron acciones y acordaron productos similares, pero definieron dos metodologías diferentes para orientar la formulación participativa de sus respectivas políticas. Los dos procesos se vieron fortalecidos con la entrada en

⁷ Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2001-2004, *BOGOTÁ PARA VIVIR todos del mismo lado* (2001) Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá. Exposición de Motivos.

⁸ Creado mediante el decreto distrital 679 de 2001.

⁹ Este decreto organiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y crea los consejos de política social en todos los departamentos y municipios de Colombia. En él se establece la necesidad de formular las políticas de infancia y familia en todo el territorio nacional.

¹⁰ Este proyecto se ejecutó dentro del objetivo de *Familia y Niñez* del Plan de Desarrollo *BOGOTÁ PARA VIVIR todos del mismo lado 2001-2004*.

funcionamiento en septiembre de 2001 del *Consejo Distrital de Política Social*, que asumió la articulación general de la política, recogiendo lo que tanto el DABS como el DAACD venían adelantando.

Podemos decir que el balance general es ampliamente satisfactorio. Se realizaron en Bogotá, en el marco de los dos procesos, seis talleres distritales con la presencia de más de 1.400 personas; 54 foros y encuentros locales, incluidos cuatro en Sumapaz, a los que asistieron algo más de 5.900 personas; numerosas reuniones de trabajo en entidades distritales, universidades y salones comunales, así como varios conversatorios, mesas de expertos y encuentros temáticos, que sumados nos arrojan una participación activa y cualificada de cerca de 8.550 ciudadanos y ciudadanas que tuvieron la oportunidad de aportar desde su conocimiento y su experiencia a la elaboración de estos lineamientos. Además de cumplir con el objetivo de formularlos, el gobierno distrital dio pasos importantes en la formación de una cultura política, al promover el diálogo entre diferentes organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, entidades gubernamentales, gremios económicos, universidades y organismos nacionales e internacionales que, defendiendo posturas ideológicas distintas e intereses diversos, lograron construir acuerdos y consensos mediante el ejercicio democrático de la deliberación y la argumentación.

Esta tarea de construcción colectiva se vio acompañada de manera permanente y continua por la labor especializada que realizó la administración distrital a través de la Secretaría Técnica del CDPS y de su Unidad de Apoyo Técnico, la cual se dio a la tarea de analizar todos y cada uno de los lineamientos que habían sido elaborados en los talleres de trabajo colectivo, a la luz de tres criterios fundamentales: su pertinencia técnica, su factibilidad financiera y su viabilidad jurídica. Dicho análisis permitió descartar aquellos lineamientos que no cumplían los tres criterios o replantearlos de forma tal que pudieran hacerlo. En esa medida, se respetó el producto de los procesos participativos de construcción de lineamientos, luego de haberlos sometido a las reglas inexorables de la racionalidad técnica, jurídica y financiera de la administración distrital, que son las que a la postre permiten transformar las demandas ciudadanas en acciones de gobierno.

También en el seno de la Unidad de Apoyo Técnico se construyeron colectivamente los *valores*, los *principios-guía*, los *propósitos* y los *retos para el próximo decenio*, que aparecen consignados en el presente texto, después de más de 25 jornadas de trabajo en grupo y de acalorados debates acerca del alcance mismo de la política y de los derroteros que habrían de orientarla en el camino que le queda por recorrer durante los próximos diez años.

Este trabajo fue complementado por otros ejercicios de reflexión que se estaban llevando a cabo en entidades como el Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPD-, que aportó los elementos necesarios para incluir la perspectiva de ciudad-región en los lineamientos de política social, y para articular algunos aspectos de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial con las bases de lo que hemos llamado el *Plan de Ordenamiento Social* para Bogotá. El DAPD aportó asimismo información sociodemográfica importante para perfilar el alcance de algunos de los lineamientos y de los retos.

La Secretaría de Hacienda, por su parte, puso a disposición del equipo de la Unidad de Apoyo Técnico las investigaciones que realizó en conjunto con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y el Departamento Administrativo de Bienestar Social e Idipron, sobre el marco de gastos de mediano plazo. Estos documentos nos permitieron calcular la viabilidad financiera de algunos de los retos y proponer los escenarios posibles para su realización en el lapso comprendido entre 2004 y 2014.

El Departamento Administrativo de Bienestar Social, a través del proyecto *Políticas y modelos de intervención social*, aportó, a su turno, varios de los elementos teóricos y metodológicos que sirvieron para delimitar el marco conceptual de estos lineamientos y para orientar la articulación sistemática y funcional entre las dimensiones poblacional, sectorial y territorial que terminaron definiendo la estructura de la política en las dos partes que la integran: los lineamientos generales y la aproximación poblacional desde la perspectiva de los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia. Por otro lado, el equipo del proyecto asumió la tarea de proponer una redacción integral de los textos de esta política, que luego fueron presentados a consideración de la Unidad de Apoyo Técnico para su revisión y aprobación. En asocio con el Departamento Administrativo de Acción Comunal, el DABS publicó además la colección *Estados del Arte, Bogotá 1990-2000*, como insumo para conocer la situación de los cinco grupos poblacionales sujeto de esta política en los últimos diez años.

Por su lado, el Departamento Administrativo de Acción Comunal contribuyó a través del proyecto *Políticas y modelos de intervención social para la juventud* con la redacción de los temas relacionados con la política para este grupo poblacional, y con la labor para llevar a cabo su formulación participativa. Se destaca asimismo su gestión para la constitución del *Consejo Distrital de Juventud* y de los veinte *Consejos Locales de Juventud* como importantes interlocutores en esta materia.

Entidades como la Caja de Vivienda Popular, las Secretarías de Salud, Educación y Gobierno, los Institutos Distritales de Cultura y Turismo y de Recreación y Deportes, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Veeduría Distrital, hicieron sus aportes específicos desde el campo de sus experticias técnicas, a través del intercambio de documentos de política en temas sectoriales y poblacionales relacionados con la vivienda, la movilidad urbana, la cultura, la recreación, el deporte, la salud para grupos específicos de población y la educación. Tales entidades proporcionaron también diversos estudios sobre las condiciones de vida en la ciudad, la vulnerabilidad social, la situación de los derechos de los niños y las niñas, y las condiciones de seguridad en Bogotá, entre otros.

No quisiera terminar sin ratificar una vez más que este esfuerzo de construcción colectiva no sólo le permitirá a Bogotá vislumbrar un futuro posible, sino que, de hecho, ya ha servido para forjar una institucionalidad legítima y una interinstitucionalidad capaz de establecer relaciones inteligentes y creativas con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, de los gremios económicos y de la academia que trabajan para hacer de Bogotá un mejor lugar para vivir. Creemos que con estos lineamientos de política y con el esfuerzo realizado por la Secretaría Técnica del CDPS para consolidar en las veinte localidades de la ciudad los *Consejos Locales de Política Social -CLOPS-*, estamos mostrando que la política social, lejos de ser una dimensión marginal de la política económica, debe entenderse en Bogotá como el núcleo duro de esta última, es decir, como el motor que está detrás del concepto de desarrollo que estamos proponiendo para la ciudad, que no es otro que el concepto de desarrollo humano.

Avanzar en la construcción de una ciudad incluyente y justa pasa por la construcción de una sociedad incluyente y justa. Estos lineamientos de política son una herramienta de la ciudad y de la ciudadanía para lograr ese cometido.

Angela María Robledo Gómez
Secretaria Técnica
Consejo Distrital de Política Social
Bogotá, diciembre de 2003

Marco legal y normativo

Los presentes *Lineamientos generales de política social para Bogotá 2004-2014: Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia*, parten del reconocimiento de los derechos humanos como razón, principio y fundamento de la Nación colombiana, expresados en el preámbulo de la Constitución Política de Colombia de 1991 y desarrollados en toda la extensión de su articulado.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1948, Colombia entró a formar parte del concierto de naciones que expresaron su voluntad de establecer la dignidad humana como uno de los valores fundantes de su ordenamiento jurídico. Esto ha sido ratificado mediante la adscripción por el gobierno colombiano de numerosos tratados y convenios internacionales, entre los que se encuentra el *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales* firmado en 1976, los cuales reafirman esa voluntad y permiten el desarrollo y la aplicación de los derechos humanos en la legislación colombiana, en sus políticas públicas y en los diversos programas orientados a hacer exigibles esos derechos.

A partir del año de 1991 los derechos humanos en su conjunto y en particular los derechos sociales, económicos y culturales, se consolidan en la Carta Política y en la legislación y la jurisprudencia que la reglamentan, como derechos universales e interdependientes frente a los derechos civiles y políticos, definiendo así un marco adecuado para la exaltación de la persona humana y de su desenvolvimiento como sujeto social dentro del Estado Social de Derecho.

Estos lineamientos buscan la materialización del mandato constitucional y la observancia de la regulación normativa encaminada a mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población bogotana, el disfrute pleno de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades y oportunidades “dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice el orden político, económico y social justo”¹¹. Asimismo buscan disminuir la brecha existente entre ese mandato y la realidad, estableciendo líneas de acción que permitan luchar contra las causas que generan la exclusión social y económica, la pobreza y la desigualdad material, la violencia en todas sus formas y la discriminación por razones de sexo, género, discapacidad, condición económica, etnia, color o procedencia.

¹¹ Constitución Política de Colombia (1991) Preámbulo.

Situación general de la población en Bogotá

Este capítulo presenta un resumen de la situación general de la población en Bogotá basado en la información recopilada en estudios y documentos elaborados durante los últimos tres años por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de entidades como la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Gobierno, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, el Departamento Administrativo de Acción Comunal, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, el Idipron, la Veeduría Distrital y la Caja de Vivienda Popular.

Entre los documentos consultados para la elaboración de este resumen se encuentran: la colección de los *Estados del arte, Bogotá 1990-2002*, dedicados a describir la situación de la niñez, la juventud, las mujeres, la vejez y la familia en Bogotá durante la última década; la revista *Desarrollo Social de Bogotá*, de la Dirección de Estudios Económicos de la Secretaría de Hacienda Distrital; los boletines *Vivir en Bogotá* de la Veeduría Distrital; la información sociodemográfica elaborada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y consignada en sus informes de gestión; el Plan de Ordenamiento Territorial; los boletines socioeconómicos de la Cámara de Comercio de Bogotá; y los *Informes de Gestión* de las diferentes entidades del Distrito¹².

1. Información general

Bogotá es la ciudad más poblada del país, con 6´865.997 habitantes que representan el 15,3% del total nacional y el 5,76% de la región andina. La ciudad tiene la tasa de crecimiento poblacional promedio anual más alta del país: 2,4% frente a 1,8% nacional¹³. Según proyecciones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, basadas en el censo de 1993, se espera un crecimiento poblacional del 10,6% entre el año 2000 y 2005 y de 9,6% entre 2005 y 2010, hasta alcanzar 7´786.462 habitantes. Esta última proyección revela la transición demográfica que caracteriza a la ciudad: una tendencia a la baja en la tasa de crecimiento de la población, acompañada por un aumento más que proporcional en el número de hogares. Tal fenómeno se explica por el descenso continuo en el tamaño de los hogares durante el

¹² La bibliografía completa puede verse en el capítulo sobre fuentes de información.

¹³ Fuente: Departamento Nacional de Estadística, DANE.

período del Plan de Ordenamiento Territorial, lapso en el cual se estima que pasen de 3,82 personas-hogar a 3,6 personas-hogar.

En términos de edad la población se encuentra en su mayoría (37%) entre los 0 y los 19 años, seguida de las personas entre los 20 y los 39 (35%), entre los 40 y los 59 (20%) y de quienes superan los 60 años (8%). Del total de la población en el año 2002, el 53% correspondió a mujeres y el 47% a hombres¹⁴.

Se espera que la población demandante de educación básica crezca hasta el año 2010 a una tasa aproximada de 30.000 jóvenes por año y que la población mayor de 65 años duplique los registros. La población en edad de trabajar será de 5´275.000 personas aproximadamente, con una tasa anual de crecimiento de 105.000. Por su parte, habrá un ritmo uniforme de 142.000 nacimientos por año y migraciones netas ascendentes de 29.000 a 36.000 personas por año.

La ciudad posee el *Índice de Calidad de Vida* -ICV- más alto de Colombia: 86,9% en el año 2000, distanciándose sólo en un 13,1% del nivel ideal¹⁵. El *Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas* -NBI- disminuyó en 1,1% entre 1999 y 2001 (14,5% a 13,4%)¹⁶ y el *Índice de Desarrollo Humano* -IDH- se redujo de 0,826% en 1998 a 0,817%¹⁷ en 2001.

Si bien durante la última década aumentó el acceso de la población de Bogotá a más y mejores servicios básicos, dicho aumento es todavía insuficiente para elevar los índices de bienestar de las personas, en particular de aquellas que se asientan en zonas de carácter ilegal. El PIB per-cápita para los habitantes de Bogotá creció en un 7,47% entre 1996 y 1997, al pasar de US\$3.883,9 a US\$4.179,7, la cifra más alta de los últimos diez años. En adelante, decreció gradualmente hasta llegar a un 52,25% menos: US\$2.745 en 2002, tan sólo 2,87% más que en 1993¹⁸.

Del mismo modo, hasta el año 1998 los ingresos en Bogotá estaban ligeramente mejor distribuidos que en el total del país, pero esta relación se invirtió a partir del año 1999, cuando el Coeficiente de GINI de la nación fue de 0,560 y el de Bogotá de 0,564¹⁹. En 2002, no obstante, este indicador pasó

¹⁴ Fuente: DAPD. Subdirección de Desarrollo Social, Área de Desarrollo Humano y Progreso Social.

¹⁵ Fuente: DNP.

¹⁶ Fuente: DABS, proyecciones de NBI 1997 con base en DANE. Cálculos SDH, DEE.

¹⁷ Boletín "Vivir en Bogotá", número 9, diciembre 2002. Veeduría Distrital. Fuente: DNP con base en DANE.

¹⁸ Fuente: DANE. Cálculos: SHD, SEE.

¹⁹ Fuente: Nación: cálculos DNP-UDS-DIOGS; Distrito: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, con base en DANE, EH Nacionales.

en Bogotá a 0,58, según cálculos del DAPD con base en la Encuesta Nacional de Hogares del DANE.

En Bogotá, de 1993 a 2002, la población bajo línea de pobreza aumentó del 44,9% al 50,3%, sobre la población total de la ciudad, y se duplicó la población bajo línea de indigencia, pasando del 8% al 17%. Por tanto, en el año 2002 se encontraban 3'366.542 personas bajo línea de pobreza y 1'140.904 bajo línea de indigencia²⁰. Asimismo, la participación de personas que no alcanzaron a cubrir la canasta normativa se incrementó del 36,57% en 1998 al 49,6% en 2000, y la proporción que no alcanzó a adquirir los nutrientes y bienes esenciales aumentó del 7,75% al 14,9%²¹ en el mismo período.

En cuanto al desempleo, la tasa más alta de los últimos ocho años se ubicó en 20,3% (año 2000), disminuyendo a 17,1% en 2001 y aumentando a 18,2% en 2002, frente a un 15,8% en las principales ciudades del país²². Ese mismo año Bogotá registró un 55,4% en la tasa de población informal ocupada, frente a un 61,3% en las siete ciudades principales del país²³. El alto índice de desempleo afectó más a las mujeres que a los hombres y en el año 2000 la tasa de desempleo de las mujeres se situó en 23,8%, en tanto que la de los hombres se mantuvo en 17%. Entre los jóvenes de 15 a 19 años el desempleo superó el 35%, la tasa más alta de la ciudad²⁴.

En relación con el comportamiento de la inversión pública social, la ciudad incrementó en un 134% la inversión entre los años 1997 y 2002, al pasar de 1'365.353 a 3'197.151²⁵. Las prioridades de inversión se han mantenido en el siguiente orden: educación, salud y servicios públicos, siendo este último el que experimentó el mayor aumento: del 15% en 1997 al 24,7% en el año 2002²⁶.

²⁰La cifra de personas bajo línea de pobreza incluye las personas que se encuentran bajo línea de indigencia.

²¹ Fuente: DNP-UDS-DIOGS, con base en DANE.

²² Fuente: DANE. Cálculos: SDH, DEE.

²³ Fuente: DANE.

²⁴ Fuente: DAPD, Coyuntura de Empleo Santafé de Bogotá, D.C., 1999.

²⁵ Total de la Inversión Social (\$ Millones corrientes).

²⁶ Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital, Dirección Distrital de Presupuesto. Cálculos: SHD, Dirección de Estudios Económicos.

2. Diagnóstico Bogotá Local

1. Población

Al analizar la población desagregada por localidades, con base en los datos proyectados por el DAPD para el año 2002, Kennedy es la más poblada: 14,3%, seguida de Engativá con el 11,6%. Entre las intermedias se encuentran Rafael Uribe Uribe (5,8%) y Fontibón (4,5%). Finalmente, con la menor población se encuentran Los Mártires (1,44%) y La Candelaria (0,4%). En la ciudad los estratos 1 y 2 representan el 43,73% del total de la población, el estrato 3 el 42,72%, y los estratos 4, 5 y 6 el 12,5%²⁷.

La localidad de Bosa, que registró el mayor índice de crecimiento poblacional en la última década (108%), continuará con esta tendencia: 15,3% entre 2002 y 2005, y 12,6% entre 2005 y 2010. En contraste, San Cristóbal creció un 4,1% en la última década, mientras que la tendencia en localidades como Usaquén, Santa Fe, Tunjuelito, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y La Candelaria será de carácter estacionario.

En lo que se refiere al desplazamiento, las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy y San Cristóbal reúnen el mayor número de personas desplazadas de la ciudad. De ellas, el 65% son mujeres y el 70% menores de 19 años.

²⁷ Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, Área de Estratificación y Monitoreo.

Tabla No. 1
Proyecciones⁽¹⁾ de Población para Bogotá D.C. por Localidad⁽²⁾

Localidad	1993⁽³⁾	2002	2005	2010
USAQUEN	348.852	439.341	468.489	504.756
CHAPINERO	122.991	122.991	122.991	122.991
SANTA FE	107.044	107.044	107.044	107.044
SAN CRISTOBAL	439.559	457.726	464.004	470.355
USME	200.892	259.189	282.858	323.571
TUNJUELITO	204.367	204.367	204.367	204.367
BOSA	215.816	450.468	519.424	585.237
KENNEDY	758.870	951.330	1.013.700	1.090.004
FONTIBON	201.610	300.352	335.217	384.049
ENGATIVA	671.360	769.259	802.518	846.016
SUBA	564.658	753.593	829.427	954.507
BARRIOS UNIDOS	176.552	176.552	176.552	176.552
TEUSAQUILLO	126.125	126.125	126.125	126.125
LOS MARTIRES	95.541	95.541	95.541	95.541
ANTONIO NARIÑO	98.355	98.355	98.355	98.355
PUENTE ARANDA	282.491	282.491	282.491	282.491
LA CANDELARIA	27.450	27.450	27.450	27.450
RAFAEL URIBE U	379.259	385.114	385.903	386.329
CIUDAD BOLIVAR	418.609	628.672	713.763	855.259
TOTAL LOCALIDADES	5.440.401	6.635.960	7.056.219	7.640.999
Diferencia ⁽⁴⁾	0	51.160	47.926	145.463
GRAN TOTAL BOGOTA	5.440.401	6.687.120	7.104.145	7.786.462

Fuente: DAPD. Subdirección de Desarrollo Social. Área de Desarrollo Humano y Progreso Social.

- (1) Proyecciones basadas en el XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda 1993 y en un estudio de composición espacial de la ciudad.
- (2) La localidad 20 Sumapaz no se contempla en estas proyecciones por no disponerse de información base censal para las estimaciones.
- (3) Datos Ajustados del XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda 1993.
- (4) Diferencia: El gran total Bogotá corresponde a un estudio netamente demográfico y base censal; al efectuar las proyecciones a un nivel más desagregado (localidad, sector censal) se involucra el componente espacial, lo cual nos arroja un valor diferencia que puede ser el producto de la relación: área, población y ubicación cartográfica.

II. Coberturas Básicas

Salud

El porcentaje de encuestados por el Sistema de Salud ha crecido desde 1999, hasta alcanzar el 61% de la población total de la ciudad en 2002. El porcentaje de afiliados también aumentó, aunque a un ritmo menor, alcanzando en 2002 el 19% de la población. Para ese mismo año, la mayoría de la población ingresada en el SISBEN (niveles 1 y 2) se encontraba en las localidades Rafael Uribe Uribe, Suba, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Bosa, Santa Fe y La Candelaria.

Tabla No. 2
Población Encuestada Sisben y Afiliados al Régimen Subsidiado

Población	1999	2000	2001	2002
Población Total	6.276.428	6.437.842	6.573.290	6.712.247
Encuestados Sisben	2.653.706	3.033.697	3.724.070	4.091.662
Porcentaje de Encuestados	42,3	47,1	56,7	61,0
Afiliados Subsidiado	994.546	1.043.968	1.256.364	1.292.259
Porcentaje de Afiliados	15,8	16,2	19,1	19,3
Carnetizados	783.937	772.213	890.819	881.243

Fuente: Secretaría de Salud

Educación

El número de alumnos matriculados entre 1998 y 2002 mantuvo su crecimiento con pocas variaciones, en contraste con las tasas globales de cobertura neta que, en un año, de 2001 a 2002, pasaron del 2,4% al -0,9%. De acuerdo con datos de la Secretaría Distrital de Educación, la población en edad escolar al año 2002 era de 1'540.798 niños, niñas y jóvenes, presentándose una concentración mayor en las localidades de Kennedy, Engativá, Suba, Ciudad Bolívar y San Cristóbal. En los estratos 1 y 2 se hallaba el 46,1% de la población en edad escolar, en el estrato 3 el 41,4%, y en los estratos 4, 5 y 6 el 12,5%.

Tabla No. 3
Alumnos matriculados 1998-2002

Sector	Matrícula					Crecimiento %			
	1998	1999	2000	2001	2002	1999	2000	2001	2002
Instituciones Oficiales ¹	570.574	615.583	649.484	688.373	730.827	7,9	5,5	6,0	6,2
Subsidios ²	58.664	65.906	69.814	84.857	86.665	12,3	5,9	21,5	2,1
Total Oficial	629.238	681.489	719.298	773.230	817.492	8,3	5,5	7,5	5,7
Total No Oficial	735.803	714.267	720.054	702.617	695.836	-2,9	0,8	-2,4	-1,0
Matrícula Total	1.365.041	1.395.756	1.439.352	1.475.847	1.513.328	2,3	3,1	2,5	2,5
Tasas	Tasa Global de Cobertura (%)					Crecimiento			
	1998	1999	2000	2001	2002	1999	2000	2001	2002
TGCB	94,3	95,3	97,1	97,7	98,2	1,0	1,8	0,6	0,5
TGCN	88,0	88,7	88,4	90,8	89,9	0,7	-0,3	2,4	-0,9

Fuente y Cálculos: Secretaría de Educación, Subdirección de Análisis Sectorial con base en el Sistema de Matrícula y ENH-DANE. Incluye la matrícula de los establecimientos de educación formal regular, educación especial y educación para adultos y matrícula en colegios en concesión.

1. Programa de Ampliación de la Cobertura en Educación Secundaria (Paces), Subsidio a la Demanda (Sude) y niños atendidos por docentes en comisión y Banco de Cupos.

Vivienda

Con base en estimativos del DAPD (censo de 1993), según los cuales en Bogotá existen 1'780.970 hogares que habitan 1'203.489 viviendas, el Proyecto *Bogotá Cómo Vamos* calcula que el índice de hogares por vivienda es de 1,5 en promedio y que el porcentaje de hogares con vivienda es de 67,7%, lo que indica un déficit de 577.000 viviendas.

Tabla No. 4
Situación de la Tenencia de Vivienda por Hogares según Localidad

Nombre de la Localidad	Numero de Hogares	Numero De viviendas	Deficit de vivienda	% de Hogares con vivienda	% de Hogares por vivienda
Usaquén	129.05	107.596	23.129	83.6%	1.2
Chapinero	39.078	35.064	4.014	89.70%	1.1
Santa Fe	31.395	20.656	10.542	66.20%	1.5
San Cristóbal	98.675	64.402	34.273	65.30%	1.5
Usme	66.792	47.949	18.843	71.80%	1.4
Tunjuelito	58.783	31.255	27.525	53.20%	1.9
Bosa	229.185	84.864	143.321	37.20%	2.7
Kennedy	177.616	141.775	35.841	39.80%	1.3
Fontibón	83.191	53.709	29.482	64.60%	1.5
Engativá	196.431	133.673	58.758	70.10%	1.4
Suba	233.159	164.875	48.284	77.30%	1.3
Barrios Unidos	50.154	34.167	15.987	68.30%	1.5
Teusaquillo	39.232	33.838	5.394	86.20%	1.2
Los Mártires	25.841	17.985	7.856	69.60%	1.4
Antonio Nariño	26.871	16240	10.631	60.40%	1.7
Puente Aranda	68.265	41.715	26550	61.10%	1.6
La Candelaria	7.558	4.798	2760	63.50%	1.6
Rafael Uribe Uribe	95.664	55.959	39.705	58.50%	1.7
Ciudad Bolívar	145.254	108.669	36.585	74.80%	1.3
Sumapaz					
En áreas no residenciales	19.056	14.492			
Total Cabecera	1.780.970	1.203.489	577.481	67.60%	1.5

Fuente: Hogares y Viviendas DAPD. Cálculos: Proyecto Bogotá Cómo vamos.

Los mismos cálculos muestran que Bosa registra un mayor déficit de vivienda, seguida, aunque en un nivel mucho menor, por Tunjuelito y Antonio Nariño.

Servicios Públicos Domiciliarios

Para el año 2002, la cobertura de acueducto residencial se calculó en 98,01%. El crecimiento, que se había mantenido constante entre 1999 y 2001, aumentó casi tres puntos porcentuales en el año 2002, hasta alcanzar 1'271.757 suscriptores residenciales. La cobertura de alcantarillado residencial es inferior en 8 puntos a la de acueducto, diferencia que se ha mantenido en los últimos siete años²⁸.

Por su parte, las suscripciones al servicio de energía residencial en Bogotá crecieron 3,1% entre 2000 y 2001, y 3,5% entre 2001 y 2002, para un total de 1'693.520 suscriptores en este último año²⁹.

²⁸ Fuente: EAAB.

²⁹ Fuente: CODENSA. Cálculos: SDH, DEE.

En el año 2002, los cuatro consorcios de aseo prestadores del servicio residencial alcanzaron una cobertura de 1´320.286 unidades residenciales y 1´138.176 suscriptores en todos los estratos³⁰. Entre 1998 y 2002, el número de usuarios residenciales del servicio de gas natural se incrementó en un 70%, siendo más notorio el aumento en los estratos 1 y 6, con el 161,7% y el 347%, respectivamente³¹. El crecimiento del número de líneas telefónicas, según la ETB, ha sido constante en los últimos cuatro años, pasando de 1´956.292 en 1998 a 2´086.457 en 2002, para un aumento del 6,6% en ese período.

Bienestar Social

Entre los proyectos de mayor impacto que se desarrollan dentro del sector de bienestar social se encuentran los que están dirigidos, desde el DABS y el Idipron, a los siguientes grupos poblacionales: niños y niñas de 0 a 5 años, familias gestantes, adultos y adultas mayores de 55 años, ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle y hombres y mujeres en edad productiva en extrema pobreza y vulnerabilidad.

Si bien desde este sector se dirigen acciones hacia otras poblaciones en situación de vulnerabilidad y pobreza, cabe anotar que entre los años 1999 y 2003 el crecimiento en los cupos y la cobertura se ha incrementado. En proyectos de alto impacto y presupuesto como *Atención para el bienestar del adulto mayor en pobreza en Bogotá D.C.* el incremento en ese período fue del 9,3%, en *Familias Gestantes: Bebés sanos-as y deseados-as* fue del 5,5% y en el proyecto *Mundos para la niñez de 0 a 5 años: educación inicial* fue del 4,4%.

³⁰ Fuente: Dirección Técnica, UESP.

³¹ Fuente: SSPD, Revista Supercifras. Gas Natural S.A. ESP.

Tabla No. 5
DABS: Cupos, demanda potencial y cobertura de programas 1999-2003

Año		Cupos	Demanda potencial	Cobertura
1999	Proyecto 7217 /1/	16.600	54.452	30,5%
	Proyecto 7317 /2/	4.970	29.079	34,2%
	Proyecto 7319 /3/	25.745	161.689	15,9%
2000	Proyecto 7217 /1/	17.600	55.163	31,9%
	Proyecto 7317 /2/	5.220	29.014	36,0%
	Proyecto 7319 /3/	26.020	161.268	16,1%
2001	Proyecto 7217 /1/	19.200	55.052	34,9%
	Proyecto 7317 /2/	5.360	27.359	39,2%
	Proyecto 7319 /3/	28.200	154.755	18,2%
2002	Proyecto 7217 /1/	21.831	55.052	39,7%
	Proyecto 7317 /2/	5.430	27.359	39,7%
	Proyecto 7319 /3/	31.175	154.755	20,1%
2003	Proyecto 7217 /1/	21.931	55.052	39,8%
	Proyecto 7317 /2/	5.430	27.359	39,7%
	Proyecto 7319 /3/	31.395	154.755	20,3%

Fuente: Subdirección de Planeación DABS.

NOTAS: /1/ Proyecto 7217: *Atención para el bienestar del adulto mayor en pobreza en Bogotá D.C.* El valor presentado corresponde al número de cupos de subsidio para la población adulta mayor.

/2/ Proyecto 7317: *Familias gestantes: bebés sanos-as y deseados-as.* Por cada uno de los cupos se espera que pasen 2 personas durante el año. Por lo tanto para la estimación de cobertura se multiplica el número de cupos por 2.

/3/ Proyecto 7319: *Mundos para la niñez de 0 a 5 años: Educación Inicial.* Los cupos reportados corresponden a los servicios en Jardines Infantiles, Casas Vecinales, Cupos Cofinanciados y Jardines Sociales.

Demanda potencial 1999 - 2002 a partir del estudio de pobreza y miseria por Necesidades Básicas Insatisfechas. Para los años 2002 y 2003 no se cuenta con estimaciones del indicador de demanda, por lo que se toma el mismo valor estimado para 2001.

Tabla No. 6
DABS: Cobertura por Localidad 2001-2002

Localidad	2001			2002		
	Proyecto 7217	Proyecto 7317 /1/	Proyecto 7319	Proyecto 7217	Proyecto 7317 /1/	Proyecto 7319
USAQUEN	24,8%	19,9%	19,5%	25,3%	19,9%	19,7%
CHAPINERO	46,8%	108,1%	36,2%	73,9%	108,1%	40,5%
SANTA FE	124,8%	102,7%	29,0%	121,9%	102,7%	29,0%
SAN CRISTOBAL	28,7%	44,4%	17,3%	39,7%	44,4%	21,0%
USME	56,7%	63,6%	23,5%	68,9%	63,6%	30,1%
TUNJUELITO	41,7%	108,8%	31,5%	42,9%	108,8%	33,8%
BOSA	41,4%	34,2%	17,7%	44,4%	34,2%	22,5%
KENNEDY	21,5%	28,2%	15,3%	23,6%	28,2%	15,3%
FONTIBON	17,7%	38,9%	9,5%	18,2%	38,9%	9,5%
ENGATIVA	27,0%	39,3%	17,4%	29,8%	38,2%	17,5%
SUBA	21,6%	23,8%	17,4%	22,6%	23,8%	16,2%
BARRIOS UNIDOS	44,8%	59,1%	43,1%	46,7%	59,1%	41,4%
TEUSAQUILLO	0,0%	12,7%	0,0%	9,7%	12,7%	0,0%
MARTIRES	126,3%	171,4%	33,4%	129,6%	171,4%	33,4%
ANTONIO NARIÑO	23,7%	53,8%	24,0%	50,0%	48,4%	24,0%
PUENTE ARANDA	23,6%	38,5%	31,4%	28,0%	40,6%	31,4%
LA CANDELARIA	121,6%	190,5%	0,0%	162,6%	190,5%	0,0%
RAFAEL URIBE	49,8%	55,9%	28,2%	54,5%	56,5%	29,1%
CIUDAD BOLIVAR	36,0%	23,4%	11,4%	36,8%	23,6%	14,5%
SUMAPAZ /2/	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTALES	34,9%	39,2%	18,2%	39,7%	39,7%	20,1%

Fuente: Subdirección de Planeación DABS.

NOTAS: /1/ Para la estimación de cobertura se multiplica el número de cupos por 2. /2/ No aplica el indicador de cobertura, ya que no se cuenta con estimaciones de demanda potencial. /3/ Las coberturas locales que aparecen por encima del 100% están dadas por dos situaciones: la característica de las estimaciones de NBI, que pueden subestimar la población en pobreza en algunas localidades, y porque en muchos casos los cupos son asignados teniendo en cuenta la demanda efectiva, es decir, las solicitudes del servicio que efectivamente se presentan en la localidad.

Seguridad Ciudadana

Si se tiene en cuenta la disminución de la tasa de homicidios, de 69,69% en 1994 a 28,6% en 2002, la seguridad ciudadana ha mejorado sustancialmente. Por localidades, existen algunas que se apartan de la tasa de la ciudad, superándola significativamente: Santa Fe posee 201,8%, Sumapaz 103,5%, Los Mártires 91,1%, y La Candelaria 65,6%³². En el acumulado 1993-2001, la reducción del número de casos de muertes violentas alcanzó el 53,6%, pues se pasó de 7.144 a 3.315 casos por año. A la luz de esta última cifra, puede decirse que Bogotá participó con el 8,6% del total nacional en 2001 y con el 10,3% en 2000³³.

3. Diagnóstico por grupo poblacional³⁴

Niñez

Para el año 2002, el 37% de la población total de Bogotá estaba compuesta por niños, niñas y jóvenes. De ellos, se estima que la población de menores de 18 años es de 2.243.718 personas, de las cuales el 49,7% son niñas y el 50,3% son niños. Con base en el Índice de *Necesidades Básicas Insatisfechas*, se calcula que aproximadamente un 21% se encuentra en condiciones de pobreza y un 4% en situación de miseria, concentrándose principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal, Suba, Bosa y Usme.

La tasa de fecundidad de la ciudad ha sido tradicionalmente una de las más bajas del país. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS*- del año 2000 (Profamilia 2000), dicha tasa se ubicó en 2,4, es decir, 0,2 puntos por debajo del promedio nacional. Para Profamilia (1996), en los estratos altos es de 1,9 hijos por mujer, en los bajos de 3,6 hijos por mujer, y en condiciones de miseria de 4,3 hijos por mujer. En Bogotá la población infantil seguirá aumentando aunque las tasas de fecundidad disminuyan, principalmente por el fenómeno migratorio que se presenta debido al conflicto interno.

³² Fuente: Medicina Legal-SIUVD-SGOB.

³³ Boletín "Vivir en Bogotá", número 7, junio de 2002. Veeduría Distrital.

³⁴ Fuente: Colección "Estados del Arte-Bogotá": 1. "Estado del Arte Niñez Bogotana: situación y políticas públicas 1990-2000"; 2. "Saber Joven: Miradas a la Juventud Bogotana, 1990-2000"; 3. "Estado del Arte sobre la Situación de las Mujeres"; 4. "Situación de las Personas Mayores en Bogotá 1990-2000" y 5. "Familias, Bienestar y Políticas Sociales en Bogotá".

La ENDS 2000 señala que el porcentaje de madres que recibió atención médica fue de 93,4%. Asimismo, un 2,1% recibió atención de una enfermera y un 4,3% no recibió ningún tipo de atención prenatal. En 2001, las principales causas de mortalidad infantil fueron las afecciones originadas en el período perinatal (47,5%), seguidas de las malformaciones congénitas (21,4%) y la neumonía (9,3%). En el grupo de niños y niñas entre 1 y 4 años, las principales causas de muerte entre 2000 y 2001 fueron la neumonía y las malformaciones congénitas, y las deformidades y anomalías cromosómicas. En el grupo de 5 a 14 años, las principales causas de muerte en el mismo período fueron los accidentes de tránsito, la leucemia y las agresiones. Para ambos rangos de edad hubo disminuciones entre 2000 y 2001 que se evidencian en 350 muertes menos de niños y niñas³⁵.

Se ha comprobado que la gravedad de la situación de esta población se acentúa por los altos niveles de desnutrición global, aguda y crónica, el maltrato familiar, el alto riesgo de abandono, la desvinculación temprana del hogar, la maternidad precoz, el consumo de sustancias psicoactivas y la mendicidad. La Encuesta sobre la *Caracterización de la Población* entre 5 y 17 años, realizada por el DANE en el primer semestre de 2002, sobre una base de 483.990 entrevistados, señala que 46.523 niños y niñas de los estratos 1 y 2 trabajan y que el 10% está por fuera del sistema educativo.

Juventud³⁶

En la ciudad habitan 1.518.718 jóvenes entre los 14 y los 26 años, la mayoría de ellos entre los 18 y los 22 años. Los factores de riesgo de la transición de la niñez a la adultez están relacionados con la condición de pobreza, el desempleo y los problemas de acceso a una educación digna e incluyente. El 26,8% de los y las jóvenes se halla en situación de riesgo, principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Kennedy y Bosa. Por su parte, el 16% de los jóvenes vive en condición de miseria.

El 44% de los jóvenes hace parte del sistema educativo, mientras que la tasa de asistencia de las localidades del sur está por debajo del promedio distrital: 36% para Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme y 41% para Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Bosa y Kennedy. La tasa de desempleo en los jóvenes es del 30% y es mayor entre los que abandonaron la educación media que entre los que sólo hicieron estudios de primaria. El 8% de los jóvenes ya ejerce el rol de

³⁵ Boletín "Vivir en Bogotá", número 11, octubre de 2003. Veeduría Distrital.

³⁶ Fuente: Departamento Administrativo de Acción Comunal y Econometría (2003) *Situación Socioeconómica de la Población Joven en Bogotá*. Bogotá.

jefe de hogar, siendo mujeres una tercera parte de ellos. La cobertura del sistema de seguridad social para los jóvenes alcanza el 72%.

Durante el año 2001, el 57% de los detenidos por comisión de delitos fueron jóvenes, principalmente por hurto. Los jóvenes fueron también los causantes del 39% de las lesiones personales y del 43% de los homicidios cometidos en ese mismo año. Por otro lado, el 42% de los homicidios cometidos correspondían a jóvenes, con una concentración mayor en Santa Fe, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe. Para el período, los jóvenes fueron víctimas del 44% de casos de lesiones personales, del 22% de los atracos y del 22% de los accidentes de tránsito.

Mujeres

El diagnóstico situacional de esta población determina que la tasa global de fecundidad en 1993, con base en el censo del mismo año, fue de 3%. La tasa de fecundidad total en Bogotá no ha variado sustancialmente y para el año 2000 fue de 2,4%. Entre 1990 y 2000, el uso de los métodos modernos de anticoncepción aumentó significativamente; sin embargo, en Bogotá el 19% de las mujeres no utiliza ningún método. El 33,9% de las mujeres que han estado embarazadas han abortado al menos una vez. En Colombia la mortalidad materna, por sus distintas causas, fue de 108,1 por cien mil nacidos vivos en 1990 y de 81,1 por cien mil nacidos vivos en 1995.

La tasa de escolaridad promedio de la población de 15 años y más en Bogotá pasó de 9,4% en 1997 a 9,6% en 2000, período en el cual los hombres registraron una escolaridad 0,39% más alta que las mujeres. En el año 2000, la encuesta Profamilia 2000 determinó que el nivel de educación de la población femenina de 6 años y más en la ciudad fue de 5,6% sin educación, 15,9% con primaria incompleta, 27,6% con secundaria incompleta, 19% con secundaria completa y 16% con educación universitaria.

Colombia posee una de las mayores *Tasas Urbanas de Participación* de la mujer en América Latina, alcanzando el 43,0% en 1992 y el 51% en 1997. En Bogotá, entre 1976 y 1980, la fuerza laboral femenina creció a un ritmo de 6,4% (masculina 5,4%) y de 6,9% entre 1996 y 1999, es decir, 5,7 puntos porcentuales más que la masculina. Desde 1976 hasta mediados de la década de los noventa la tasa de ocupación de los hombres y las mujeres presentó una tendencia creciente; no obstante, en los últimos cinco años la tasa de ocupación masculina tiende a decrecer, mientras que la femenina ha permanecido estable, cerca del 45%. Las mujeres aumentaron su participación en 8,8 puntos porcentuales del total de ocupados entre 1997 y 1999; pero

ellas continúan percibiendo una menor remuneración que los hombres en todas las ramas de la producción. En términos generales, en tanto el 15% de los hombres devenga menos del salario mínimo, un 30% de las mujeres vive esta situación.

Las mujeres en condición de pobreza y miseria se encuentran concentradas principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa.

Vejez

En Bogotá y los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca está la mitad de la población que se encuentra por encima de los 60 años. De ésta la mayoría son mujeres, con una proporción de 100 por cada 88 hombres y 62 hombres por cada 100 mujeres después de los 80. En 1998 el 9,4% de los mayores de 55 años (572.588) de Bogotá estaban en condiciones de pobreza, y un 1,6% en situación de miseria, presentándose la mayoría de los casos en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal, Engativá, Suba y Rafael Uribe Uribe.

De los habitantes de la calle, un 10% son personas mayores de 50 años, un 8% vive solo, un 15% son pensionados y algo más del 20% son beneficiarios-as de los programas dirigidos a grupos en pobreza y miseria. El 60% de quienes están por encima de los 59 años son jefes de hogar y, en general, la familia extensa es la que posee un mayor número de personas mayores. En casos donde se presenta maltrato, infligido comúnmente por hijos o conocidos, se asocia esta situación a la idea de vejez como incapacidad, inutilidad y minusvalía. La escolaridad de las mujeres es menor que la de los hombres y la carencia de capacitación en otros campos es evidente para unos y otros. Según el DABS, el 82,6% de los ancianos y ancianas beneficiarios de sus programas no trabaja, un número superior al 60% de los mayores de 60 años permanece en su casa sin realizar una actividad permanente y algunos colaboran con las tareas del hogar. Por otro lado, los hombres mayores de 60 años representan entre el 7,5% y el 9,3% de los trabajadores informales. Finalmente, sólo un 17% de los hombres y un 7% de las mujeres posee una pensión. Como consecuencia de la implementación de la Ley 100, se amplió la cobertura en salud para la población en general, con un beneficio importante para las personas de la tercera edad, teniendo en cuenta que en 1995 el 69% de los viejos y las viejas no contaba con seguridad social.

Familia

En la década de los noventa hubo un predominio de la familia nuclear (58%)³⁷, siendo lo más común los hogares biparentales con el 48% en 1998 y el influjo mayoritario de la jefatura masculina³⁸. Según Profamilia, prevalece la familia extensa con el 30%, mientras que según el DNP esta prevalencia de la familia extensa llega al 34%. Durante los noventa se registraron un aumento en las uniones libres o de hecho y una disminución, tanto de las uniones legales, como de los hogares con la presencia de ambos padres (en familia nuclear y extensa). También aumentaron las jefaturas femeninas, las separaciones conyugales y los hogares unipersonales, los cuales en su mayoría están conformados por personas mayores de 50 años.

El tamaño de los hogares pasó, entre 1978 y 1993, de 5,5 a 4,4³⁹. El 60% de las familias colombianas tiene hijos con menos de 12 años y con más de 18 que viven en el hogar, como también lo hacen los hijos adultos jóvenes debido al aumento de los niveles de escolaridad y a las separaciones de parejas jóvenes.

Los núcleos allegados o secundarios surgen igualmente en esta década y son característicos de la familia extensa. Su razón de ser está en la dificultad que tienen las parejas jóvenes y las mujeres sin cónyuge pero con hijos para asumir independientemente la manutención de sus hogares, la educación y la crianza de sus hijos sin el apoyo de su familia de origen.

En el volumen sobre familia de la colección *Estado del arte, Bogotá 1990-2000* se afirma que la progresiva pauperización, el creciente desempleo, la privatización de los servicios públicos y la inequitativa distribución de la riqueza son factores que afectan de manera profunda a las familias y a los individuos que las conforman. Esto se traduce en profundas presiones sobre la familia y en transferencias de costos y servicios que antes eran asumidos por las instituciones públicas. El cuidado de enfermos y la manutención de las personas desempleadas son sólo algunos ejemplos de la carga que está pesando sobre las familias⁴⁰.

³⁷ Fuente: ENDS, Profamilia, 1995.

³⁸ Fuente: DNP, 2003.

³⁹ Fuente: DANE, 1998.

⁴⁰ Fuente: Departamento Administrativo de Bienestar Social-Universidad Javeriana (2003) *Familias, Estado del arte, Bogotá 1990-2000*, DABS, Bogotá.

Según la *Encuesta Nacional en Demografía y Salud* del año 2000 realizada por Profamilia, la violencia intrafamiliar es uno de los principales problemas que afectan a las familias bogotanas, en particular a las mujeres. De un total de 1.797 mujeres encuestadas entre los 15 y los 49 años, el 57,3 % reportó algún tipo de lesión física y un 6,6% declaró haber sido víctima de violencia sexual. Asimismo, el 34,7% manifestó haber recibido algún tipo de amenaza psicológica.

Objetivo general

Generar las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales necesarias para mejorar la calidad de vida, la riqueza colectiva y la competitividad de la ciudad y de sus habitantes durante los próximos diez años, así como el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo énfasis en aquella población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Valores que orientan la política social

- ? La dignidad humana
- ? La justicia social
- ? La solidaridad
- ? La equidad
- ? La prevalencia del bien común
- ? La ética pública
- ? La autonomía
- ? La probidad
- ? La transparencia

Principios-guía

El reconocimiento del Estado Social de Derecho como marco general de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales

A partir de la Constitución de 1991 Colombia es una República unitaria, descentralizada, pluralista y participativa, fundada en los preceptos del Estado Social de Derecho. Esto quiere decir que, así como vivimos bajo un marco jurídico y político soportado en los postulados de la democracia y en la aceptación y el respeto de la ley, también vivimos en un Estado social que erige la dignidad humana y la solidaridad en sus valores fundamentales. En esa perspectiva, el Estado Social de Derecho busca mejorar la calidad y las condiciones de vida, individuales y colectivas, de toda la ciudadanía, a través de la vivencia efectiva de los derechos humanos consagrados en la Carta Política y del acceso, en condiciones de equidad y de justicia, a los bienes y servicios básicos que las ciudadanas y los ciudadanos requieren para el desarrollo de sus capacidades y potencialidades como seres humanos libres y autónomos y como miembros de la sociedad colombiana.

La redistribución y el reconocimiento como caminos para el logro de la equidad y la justicia social

La redistribución de la riqueza y del ingreso es uno de los caminos de los que se valen el Estado y la sociedad para lograr el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus miembros. Para efectos de esta política, se entiende la riqueza no sólo en términos económicos y monetarios, sino también en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y oportunidades que permitan a los sujetos desarrollarse social, económica, política y culturalmente. La redistribución de la riqueza y del ingreso la realiza el Estado mediante la regulación de las relaciones de mercado, el fomento de una cultura tributaria y el gasto focalizado hacia las áreas y los sectores sociales más necesitados. También la realizan los ciudadanos y las ciudadanas mediante su participación activa en grupos o redes sociales y comunitarias. Esta función redistributiva debe ir acompañada del reconocimiento de aquellos grupos (minorías étnicas, grupos de mujeres, comunidades negras, homosexuales, personas en situación de pobreza) que han sido objeto de injusticias económicas, sociales y culturales cuyo resultado ha sido su exclusión y la violación de sus derechos humanos. La redistribución y el reconocimiento se proponen como un camino para hacer efectivo el acceso de toda la población a una vida de calidad en condiciones de justicia y equidad, y para hacer exigibles sus derechos económicos, sociales y culturales.

La corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado

La corresponsabilidad es responsabilidad compartida. La corresponsabilidad supone y asume que la familia, la sociedad y el Estado han construido una serie de mecanismos de regulación mutua y autorregulación que han sido definidos por la moral, la cultura y la ley como mecanismos de convivencia. Si bien estos tres ámbitos sociales en los que se desenvuelve el sujeto tienen roles y responsabilidades diferentes frente a los objetivos del desarrollo, comparten el propósito de garantizar el ejercicio de los derechos humanos en su integralidad y universalidad. La responsabilidad diferenciada permite definir el campo de competencias de cada uno de los tres ámbitos, pero a su vez establece los escenarios en los que es necesario trabajar de forma mancomunada y solidaria. En el marco de esta política social, la perspectiva de la corresponsabilidad supone la elaboración de agendas públicas construidas y compartidas colectivamente que hagan posible una acción gubernamental eficiente y efectiva y una participación activa de la sociedad y de la familia en la planeación de su propio desarrollo.

La inclusión social

En el proceso de construcción de la política social en Bogotá, el concepto de inclusión ha estado ligado de manera indisoluble a los conceptos de equidad y de justicia social. Se concibe, pues, la inclusión como la capacidad del Estado y de la sociedad para generar las condiciones materiales que permitan a los ciudadanos y las ciudadanas ser parte de una colectividad y de una organización social que garantiza sus derechos de forma integral. Al mismo tiempo, la inclusión se propone como el ejercicio de una ciudadanía activa en donde los sujetos establecen vínculos vitales consigo mismos y con los demás seres humanos, con el propósito de participar en el desarrollo social, mediante el reconocimiento de la diversidad y de la diferencia.

Las acciones afirmativas en la perspectiva del derecho a la igualdad

Aun cuando es verdad que la política social debe ser universal y, por consiguiente, debe cobijar a todos los miembros de una sociedad, también es cierto que debe dirigirse la atención y ponerse especial énfasis en los grupos de la población que han sido menos favorecidos, que han sido tradicionalmente discriminados o rechazados por razones de clase, sexo, etnia, edad u orientación sexual, o que no han gozado de las condiciones y las garantías indispensables para desarrollarse en un marco de dignidad y de justicia. En estos casos el Estado y la sociedad tienen la responsabilidad de proponer y ejecutar políticas que permitan la diferenciación para lograr la igualdad. La búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria exige políticas orientadas a disminuir las distancias económicas, sociales y culturales entre los miembros de la sociedad.

El derecho prevalente y el interés superior de los niños y las niñas

Bogotá ha venido trabajando desde hace varios años en el cumplimiento del mandato constitucional que consagra el derecho prevalente y el interés superior de los niños y las niñas para asegurar su desarrollo integral, el ejercicio pleno de sus derechos y su felicidad. En esta perspectiva, la acción gubernamental se ha propuesto garantizar de manera prioritaria la vida y la integridad de los niños y las niñas, en condiciones de afecto y seguridad, ofreciéndoles a ellos y a sus familias servicios sociales básicos, tales como educación, salud, vivienda, recreación, bienestar y cultura. Sin embargo, todos estos esfuerzos aún no son suficientes y faltan un mayor compromiso y una acción más decidida de la sociedad en ese propósito común. Por ello la política social en Bogotá busca garantizar cada vez más el cumplimiento

efectivo de esos derechos, no sólo en el ámbito de lo público, sino también en el de lo privado.

La focalización de servicios como búsqueda de la equidad social

La política social habla de unos derechos universales que se deben concretar mediante el ejercicio efectivo de los derechos y el acceso eficiente a los servicios sociales básicos para todas las personas que viven en una comunidad organizada, sin distinciones de clase, sexo, raza, orientación sexual, cultura, culto, estrato socioeconómico o nivel de ingresos. Sin embargo, dentro de sus acciones el Estado debe focalizar la prestación de estos servicios, cuando están bajo su responsabilidad o en la de terceros, para asegurar que lleguen a las personas que más los necesitan. La focalización es vista aquí como una estrategia de reconocimiento de los derechos de las personas más vulnerables de la sociedad y como un camino para redistribuir de modo justo y equitativo los bienes y las rentas comunes que administra el Estado. La focalización busca igualmente generar capacidades y oportunidades para estas poblaciones con miras a la construcción de su autonomía.

La perspectiva de género

El género no es sólo un asunto de mujeres, es también un asunto de hombres. El género, como categoría analítica y relacional hace referencia a la construcción cultural e histórica de la masculinidad y la femineidad, o sea, de los valores, actitudes y comportamientos que se consideran propios y "naturales" de las mujeres por haber nacido mujeres y de los hombres por haber nacido hombres. El enfoque de género constituye una herramienta fundamental para la formulación y planificación de las políticas públicas, puesto que permite reconocer que mujeres y hombres cumplen funciones distintas, tienen acceso diferencial al manejo y control de los recursos y, por lo tanto, tienen necesidades y demandas igualmente diferenciadas. El enfoque de género, al hacer visible la desigualdad y la discriminación sexuales, sienta las bases para el logro de una mayor equidad social.

La participación social y la construcción de ciudadanía

La participación es un derecho de los ciudadanos y las ciudadanas. Es así como participar o no hacerlo se convierte en la acción de ejercer o no ese derecho. En sociedades como la nuestra, donde existen grandes diferencias y exclusiones, la participación se constituye además en un imperativo ético y social para el desarrollo, la inclusión y la búsqueda de oportunidades para todas y todos los miembros de la sociedad. Participar en cualquiera de sus

modalidades, la informativa, la consulta, la opinión, la gestión, la concertación, la evaluación o el control, significa hacer parte y asumir responsabilidades en los procesos sociales y políticos de la vida ciudadana y comunitaria, que con diferentes grados de injerencia y fuerza inciden en la toma de decisiones, en el curso de las acciones del Estado y en la realidad que se interviene. La participación da lugar a compromisos, tanto del Estado con los ciudadanos y ciudadanas, como de éstos con el fortalecimiento de lo público y con su propia realidad, y es un camino para promover la organización social y la construcción de una ciudadanía democrática, deliberativa y comprometida con el devenir de la sociedad.

La sostenibilidad social y ambiental

La sostenibilidad hace referencia a la capacidad que tenga una comunidad humana de pensar, construir y mantener a lo largo del tiempo un *espacio común* de convivencia, tanto físico, como espiritual, teniendo en cuenta las dinámicas y las interdependencias que existen entre el mundo natural y el entorno construido, así como los diferentes valores políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que la comunidad forja históricamente para garantizar su supervivencia como grupo. De la misma manera, la sostenibilidad se refiere al reconocimiento del valor intrínseco de la Naturaleza. En el marco de la política social, la sostenibilidad se propone como un parámetro para medir el éxito de la política en función de su capacidad para desencadenar procesos de cambio cultural que permitan la permanencia en el tiempo de las medidas adoptadas para mejorar la calidad de vida de la población bogotana y cundinamarquesa, no sólo con respecto a la sociedad misma, sino también frente al entorno natural del que dependen las comunidades urbanas y rurales para proveerse de los recursos naturales necesarios para su subsistencia.

La descentralización y la autonomía local

Como gobierno municipal, Bogotá viene trabajando desde hace varios años en un proceso de desconcentración y descentralización de funciones que paulatinamente ha llevado a que las veinte localidades que la conforman asuman algunas de las tareas más importantes de la gestión pública de la ciudad. Uno de los principales objetivos de la desconcentración y la descentralización es fortalecer la autonomía de los gobiernos y las democracias locales, acercando la gestión gubernamental a los ciudadanos y las ciudadanas y fomentando su participación efectiva en diferentes instancias de toma de decisiones. Esta política busca organizar la intervención social en

las localidades y apoyar la gestión de las Alcaldías Locales en el diseño y la ejecución de las políticas sociales.

La integración regional y global

La integración regional está encaminada a estructurar las relaciones y dinámicas de Bogotá y de los 116 municipios de Cundinamarca de modo que se equilibren y potencien los factores sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales que posibilitan el desarrollo humano de los habitantes de la región, para que en el futuro próximo se pueda lograr la desconcentración de la población y crear una red articulada de ciudades y poblaciones autónomas y desarrolladas, que se integren de forma tal que funcionen como un sistema. Esto busca mejorar la calidad y las condiciones de vida de todos los habitantes de la región en condiciones de justicia y equidad. La integración regional apunta también a insertar a la región Bogotá-Cundinamarca en el contexto latinoamericano y del Caribe, y en el resto del mundo, preparando el territorio y su población para encarar en condiciones más competitivas los retos de la globalización.

La equidad y el equilibrio territorial

La equidad territorial se basa en la implementación de programas de desarrollo humano y social, la ejecución de proyectos de dotación de infraestructura física (equipamientos, espacio público, infraestructura de servicios públicos y adecuación de vivienda) y el manejo ambiental en el territorio de Bogotá-Cundinamarca. Se hace hincapié en las zonas más deficitarias, donde se localizan las poblaciones más pobres y vulnerables, con el fin de lograr un hábitat adecuado en condiciones óptimas que potencien el desarrollo físico, intelectual, emocional y espiritual de sus habitantes. El equilibrio territorial hace referencia, por una parte, a la disminución de los desplazamientos de la población merced a la prestación y la distribución adecuadas de los servicios, las oportunidades productivas y los programas de desarrollo humano cerca de sus sitios de residencia y, por la otra, a la desconcentración de la población y al desarrollo de las ventajas socioeconómicas y productivas de los municipios que conforman la región Bogotá-Cundinamarca.

Propósitos generales de la política

Son propósitos generales de esta política:

- ? el acceso de toda la población a la salud, la nutrición, la educación, la cultura y la recreación en condiciones de seguridad y habitabilidad, en especial para aquellas personas que están en mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social;
- ? la generación de empleo socialmente eficiente, que permita el aprovechamiento de las capacidades y potencialidades humanas, el uso adecuado de los recursos disponibles y el acceso justo y equitativo a las oportunidades;
- ? la convivencia, la seguridad ciudadana y la búsqueda de la autonomía del sujeto, mediante la autorregulación, la regulación mutua y el fortalecimiento del tejido social;
- ? la generación, el acceso y la democratización del conocimiento como base para la formación del capital social necesario para el desarrollo político, económico, social y cultural de la ciudad-región;
- ? la participación informada de la ciudadanía en los asuntos sociales, políticos, económicos y culturales de la ciudad-región, para potenciar el ejercicio efectivo de los derechos y deberes ciudadanos y la inclusión social de los grupos y las personas tradicionalmente excluidos de los beneficios del desarrollo;
- ? la promoción de una convivencia afectiva y democrática en la familia que permita el desarrollo integral de sus miembros, de acuerdo con su ciclo vital, su identidad individual y su dignidad, para asegurar una sociedad mas equitativa, incluyente, solidaria y productiva;
- ? el desarrollo productivo, la sostenibilidad social y ambiental y la competitividad de la ciudad-región en los escenarios regional, nacional y mundial, para aprovechar sus ventajas comparativas y competitivas en el campo económico, lograr una mayor riqueza colectiva y mejorar las condiciones y la calidad de vida de toda su población;
- ? el reconocimiento de la diversidad étnica, la interculturalidad, las relaciones intergeneracionales y la equidad de género, como fundamentos

de la identidad de la ciudad y como requisitos esenciales para el desarrollo de la cultura democrática y la convivencia ciudadana;

- ? el desarrollo regional en la perspectiva de la integración funcional de Bogotá y Cundinamarca como ciudad-región y la búsqueda de relaciones justas y equitativas entre la Nación y el Distrito en materia de política económica y social que permitan una mejor distribución de los servicios sociales básicos, el acceso equitativo de la población a las oportunidades económicas y la gobernabilidad del territorio;
- ? la desconcentración de funciones y la descentralización gradual de las localidades, para asegurar un desarrollo territorial equitativo y sostenible, un mejor uso de la infraestructura existente en la ciudad-región y una mayor articulación social, política y económica entre los territorios y las poblaciones urbanas y rurales de la ciudad, y entre la ciudad y el departamento de Cundinamarca.

Lineamientos

Lineamientos de política social para los niños y las niñas

Eje de derechos: Transversales

Situación adversa a modificar 1

Progresiva pérdida de la capacidad de las familias para garantizar los derechos de los niños y las niñas, derivada entre otras razones del empobrecimiento y el desempleo.

Lineamiento:

Generar alternativas de generación de ingresos y de empleo productivo, para disminuir las condiciones de pobreza de las familias, mitigar el impacto negativo en el desarrollo de los niños y las niñas originado por la progresiva pérdida de su capacidad adquisitiva y promover su inclusión social.

Entidad responsable: Consejo Distrital de Política Social⁴¹.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Macro-sector social⁴², DAPD, empresas y establecimientos públicos comerciales del Distrito, cajas de compensación familiar, SENA, ICBF, Cámara de Comercio de Bogotá, Consejo Regional de Competitividad, sector productivo.

Situación adversa a modificar 2

Insuficiencia de recursos públicos y destinación inadecuada de los mismos por parte de las instituciones responsables de la atención de los niños y las niñas en Bogotá.

⁴¹ Cuando se hace referencia al *Consejo Distrital de Política Social* se debe entender: las entidades que integran el Consejo de conformidad con lo establecido en el Decreto 679 de 2001, el Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), los veinte Consejos Locales de Política Social y los comités, subcomités y redes públicas y privadas que los integran.

⁴² El Macro-sector social comprende: la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Departamento Administrativo de Bienestar Social, el Instituto de Investigaciones Pedagógicas -IDEP-, y el Instituto Distrital de Protección a la Niñez y la Juventud Desamparada -Idipron-. Se entiende la gestión social en el Distrito desde una perspectiva interinstitucional. En donde sea pertinente se señalará la responsabilidad específica de una de las entidades del Macro-sector social.

Lineamiento:

Garantizar la asignación justa y sostenida, la distribución equitativa y el uso transparente de los recursos públicos y privados necesarios para asegurar el desarrollo integral de los niños y las niñas y el goce pleno de sus derechos fundamentales.

Entidades responsables: Secretaría de Hacienda, DAPD.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Secretaría de Gobierno, Veeduría Distrital, Macro-sector social, empresas y establecimientos públicos comerciales del Distrito, ICBF, cajas de compensación familiar, sector productivo.

Situación adversa a modificar 3

Legislación infantil desactualizada con respecto a los mandatos constitucionales y a los convenios internacionales ratificados por Colombia que consagran el interés superior de los niños y las niñas y la prevalencia de sus derechos.

Lineamiento:

Promover y participar en la reforma y la adecuación normativa relacionada con la infancia en el ámbito nacional, y reglamentar dicha normatividad en el contexto territorial, de conformidad con los mandatos constitucionales y con los convenios y tratados internacionales sobre la materia ratificados por Colombia.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría General, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Secretaría de Hacienda, DAPD, Macro-sector social, ICBF.

Situación adversa a modificar 4

Discriminación de niños y niñas por razones de raza, color, género, religión, origen, situación económica, social o política, y por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.

Lineamientos:

1. Impulsar programas de transformación cultural que resalten las condiciones de igualdad entre los seres humanos desde la niñez y promuevan el respeto y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, social y religiosa.
2. Garantizar la inclusión de los niños y las niñas en situación de vulnerabilidad y riesgo social en los planes, programas y proyectos públicos y privados que les permitan desarrollarse como seres íntegros y autónomos de acuerdo con su ciclo vital.
3. Promover desde la infancia la equidad entre los géneros y desarrollar programas encaminados a eliminar la discriminación por género en todos los espacios de socialización de los niños y las niñas.
4. Desarrollar programas integrales para el manejo apropiado en las instituciones educativas de los niños y las niñas discriminados por cualquier razón, en particular:
 - ? niños y niñas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales,
 - ? niños y niñas en situación de desplazamiento o desvinculados del conflicto armado.
5. Realizar y exigir adecuaciones físicas en los edificios y escenarios públicos y privados que lo requieran, para disminuir las barreras arquitectónicas que impiden o dificultan la movilización de los niños y las niñas, en especial de aquellos con limitaciones.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, DAPD, Macro-sector social, sector de movilidad y espacio público, curadurías urbanas.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: IDCT, IDR, Veeduría Distrital, Consejo Distrital de Discapacidad, ICBF, cajas de compensación familiar.

Situación adversa a modificar 5

Niños y niñas que carecen de registro civil o de un documento de identificación y que, por lo tanto, no pueden acceder a los servicios sociales del Estado.

Lineamientos:

1. Garantizar el 100% de la identificación de los niños y las niñas del Distrito Capital desde el momento de su nacimiento, a través del registro civil de nacimiento o de un documento único de identificación.
2. Adoptar el Certificado de nacido vivo como número de identificación para los servicios de salud prioritarios, a partir de la cohorte de 2003.

Entidad responsable: Secretaría de Salud, Registraduría Distrital, Superintendencia de Notariado y Registro, Comité de Información en Salud, Comité de Estadísticas Vitales, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social.

Situación adversa a modificar 6

Debilidad y falta de reconocimiento de las redes de apoyo que garantizan los derechos de la niñez y su inclusión familiar, comunitaria y social.

Lineamiento:

Promover y apoyar el fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias como espacios para la construcción de tejido social y como escenarios para la salvaguarda de los derechos de los niños y las niñas, en la perspectiva de la corresponsabilidad.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, DABS, DAACD, Secretaría de Educación, Veeduría Distrital.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: IDCT, IDR, ICBF, cajas de compensación familiar, sector productivo, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y de base.

Situación adversa a modificar 7

Dispersión de la información y de la investigación sobre la niñez en Bogotá.

Lineamientos:

1. Articular y consolidar un sistema de información sobre niñez para la protección integral de la infancia en Bogotá que permita mejorar la prestación de servicios sociales y orientar la toma de decisiones.
2. Promover la investigación en temas relacionados con la situación de la infancia y la política pública dirigida hacia ella.

Entidad responsable: DAPD.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social.

Situación adversa a modificar 8

Discontinuidad y desarticulación entre planes y programas de las diferentes instituciones encargadas de la defensa y protección de los derechos de la niñez, lo que no permite su desarrollo pleno desde una perspectiva integral.

Lineamiento:

Impulsar la formulación y actualización de las políticas públicas de Estado dirigidas a la infancia y fortalecer los mecanismos de coordinación sectoriales, territoriales y poblacionales para lograr un mayor impacto en la garantía de los derechos de los niños y las niñas.

Instancia responsable: Consejo Distrital de Política Social.

Eje de derechos: Supervivencia material

Situación adversa a modificar 9

Situación nutricional deficiente, altos índices de malnutrición, negligencia alimentaria y hábitos culturales que favorecen la mala nutrición.

Lineamientos:

1. Ampliar y mejorar los programas de complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y

mejoramiento de hábitos alimentarios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad y riesgo social, haciendo énfasis en las mujeres gestantes y lactantes y en el grupo de niños y niñas menores de siete años y escolares.

2. Promover, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y complementaria hasta los dos años.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, DABS, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Macro-sector social, cajas de compensación familiar.

Situación adversa a modificar 10

Mortalidad infantil por causas evitables.

Lineamientos:

1. Adelantar acciones de promoción, prevención y atención en salud pública para reducir la mortalidad infantil evitable, así como la mortalidad materna y perinatal.
2. Alcanzar coberturas útiles de vacunación.
3. Desarrollar programas y proyectos para promover la resolución pacífica de conflictos y para proteger integralmente a los niños y niñas víctimas de las diferentes formas de violencia.
4. Desarrollar programas de prevención de accidentes en los diferentes entornos donde transcurre la vida de los niños y las niñas.
5. Reducir las muertes violentas, tanto infligidas como autoinfligidas.
6. Mejorar las redes de servicios de atención materno perinatal y de urgencias.

Entidad responsable: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte, DABS, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: DAMA, empresas de servicios públicos domiciliarios, cajas de compensación familiar, entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Situación adversa a modificar 11

Alta morbilidad infantil relacionada con la infección respiratoria aguda, la enfermedad diarreica aguda y otras enfermedades comunes de la infancia.

Lineamientos:

1. Fortalecer las acciones y los programas intersectoriales de promoción de la salud, detección temprana y atención de las enfermedades más comunes de la infancia.
2. Garantizar el acceso de todos los niños y las niñas a programas que promuevan su sano crecimiento y desarrollo y realizar acciones de control y seguimiento periódicos.

Entidad responsable: Secretaría de Salud, DAMA, empresas de servicios públicos domiciliarios.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Macro-sector social, ICBF, entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sector de movilidad y espacio público.

Situación adversa a modificar 12

Alto índice de embarazos no planeados y tempranos.

Lineamientos:

1. Ampliar y ajustar los programas de prevención y atención en salud y educación sexual y reproductiva dirigidos a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.
2. Promover la sexualidad responsable y facilitar el acceso de la población menor de 18 años a la información y a los métodos temporales de control natal.

Entidad responsable: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: ICBF, Profamilia, sector privado de la salud.

Eje de derechos: Desarrollo integral

Situación adversa a modificar 13

Carencia de una propuesta integral de formación de cuidadores, cuidadoras, padres y madres, que aseguren el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas desde la primera infancia.

Lineamientos:

1. Garantizar el acceso a programas de educación inicial⁴³ para los niños y las niñas de los estratos más pobres de la ciudad.
2. Fortalecer la capacidad de los cuidadores y las cuidadoras, de los diferentes miembros de la familia y de la comunidad, para garantizar el disfrute pleno de los derechos de los niños y las niñas desde su gestación.
3. Promover y apoyar la formación y actualización docentes de los servidores y servidoras públicas, de madres comunitarias y madres jardineras responsables de la educación inicial.
4. Articular la educación inicial dirigida a los niños y las niñas menores de cinco años con los ciclos de la educación formal.

Entidad responsable: Secretaría de Educación, DABS, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: SENA, sector educativo público y privado, cajas de compensación familiar, universidades.

Situación adversa a modificar 14

Inequidad en el acceso a bienes y servicios recreativos y culturales.

⁴³ En el caso del ICBF no se habla de educación inicial. Este instituto desarrolla un eje temático que denomina "*Creciendo y aprendiendo juntos*" en los Hogares Comunitarios, los FAMI, los Hogares Infantiles y los programas de Lactantes y preescolares.

Lineamiento:

Ampliar la cobertura y diversificar la oferta de los programas culturales y recreativos en la ciudad dirigidos a los niños y las niñas de acuerdo con su ciclo vital.

Entidad responsable: IDCT, IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Jardín Botánico, Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: DAPD, Macro-sector social, ICBF, cajas de compensación familiar, sector productivo.

Situación adversa a modificar 15

Cobertura insuficiente, dificultades de acceso y problemas de calidad en la educación. Sistema de formación y actualización docentes insuficiente y deficiente.

Lineamientos:

1. Flexibilizar, diversificar y ampliar la oferta educativa para llegar a los niños y las niñas que se encuentran por fuera del sistema educativo
2. Diseñar e implementar un sistema distrital de financiamiento de la educación preescolar, básica y media que permita la participación corresponsable y proporcional del Estado, la sociedad y la familia de acuerdo con sus capacidades.
3. Fomentar la lectura y el amor por la lectura y por los libros entre la población infantil de la ciudad.
4. Fomentar desde la primera infancia el acceso a la educación artística y deportiva formal, no-formal e informal.
5. Facilitar el acceso de los maestros y las maestras y de niños y niñas a textos y materiales educativos de alta calidad y pertinencia.
6. Fomentar el reconocimiento social de la profesión docente, fortalecer los programas de formación y actualización de maestros y maestras y

concertar con ellos y ellas estrategias para mejorar la calidad de la educación.

7. Desarrollar estrategias pedagógicas y de trabajo con las familias y las comunidades que favorezcan la permanencia y la promoción de los estudiantes dentro del sistema educativo.
8. Armonizar la oferta existente de programas de formación y actualización docentes con el fortalecimiento de competencias en los y las estudiantes, teniendo en cuenta las perspectivas de derechos y de género.

Entidad responsable: Secretaría de Educación, DABS, IDCT, IDRD, IDEP, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: SENA, cajas de compensación familiar, sector productivo, sector educativo, universidades y otros centros de formación docente.

Eje de derechos: Protección

Situación adversa a modificar 16

Invisibilidad y discriminación de niños y niñas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.

Lineamientos:

1. Realizar una búsqueda e identificación activas de los niños y las niñas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y de sus familias, para mejorar la prestación de servicios adecuados a la magnitud y gravedad del problema en cada caso.
2. Promover acciones y desarrollar programas tendientes a lograr mayor autonomía de las personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, tanto en los ámbitos privados como en los escenarios públicos.
3. Coordinar acciones interinstitucionales para garantizar la atención integral de las personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.
4. Velar por el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional de los Derechos Humanos y de las normas favorables a la población con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DABS, IDU.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: IDR, IDCT, ICBF, Consejo Distrital de Discapacidad.

Situación adversa a modificar 17

Niños y niñas en situación de desplazamiento.

Lineamiento:

Coordinar acciones interinstitucionales para garantizar la atención integral de los niños y las niñas en situación de desplazamiento y priorizar su atención.

Entidades responsables: Macro-sector social, Secretaría de Gobierno.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social, Unidad de Atención Integral a Desplazados, Red de Solidaridad Social.

Situación adversa a modificar 18

Violencia intrafamiliar y trato inadecuado de los niños y las niñas.

Lineamientos:

1. Aumentar la revelación, identificación y denuncia efectiva de casos de violencia intrafamiliar y mejorar la calidad del servicio de atención a niños y niñas.
2. Fortalecer y dar continuidad y sostenibilidad a los programas, proyectos y espacios comunitarios e institucionales encaminados al manejo adecuado de conflictos dentro de la familia, el fomento del buen trato de los niños y las niñas y la protección de los miembros de la familia.
3. Generar una mayor conciencia con respecto al maltrato infantil y fortalecer las redes ciudadanas de promoción, prevención y protección de los niños y las niñas frente a la violencia intrafamiliar.
4. Fortalecer los mecanismos legales y administrativos de control frente al maltrato infantil.

Entidades responsables: DABS, Consejo Distrital de Atención Integral a Niños y Niñas Víctimas de Delitos Sexuales.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Secretaría de Gobierno, Macro-sector social, ICBF, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Instituto de Medicina Legal, cajas de compensación familiar.

Situación adversa a modificar 19

Violencia sexual contra los niños y las niñas.

Lineamientos:

1. Posicionar la violencia sexual contra los niños y las niñas como un intolerable social y como un delito, y fomentar la denuncia de la ciudadanía y de los niños y las niñas agredidos.
2. Desarrollar y fortalecer proyectos de educación sexual y de educación en valores que enfatizan en los derechos de los niños y las niñas y en la importancia de su desarrollo integral.
3. Fomentar la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado en el desarrollo sexual y psicoafectivo de los niños y las niñas.
4. Desarrollar y fortalecer los proyectos de atención psicosocial a niños y niñas víctimas de abuso y explotación sexual.
5. Fortalecer los mecanismos de identificación, enjuiciamiento y sanción de los agresores y las agresoras sexuales.
6. Generar estrategias de prevención e intervención que fomenten el cambio cultural con respecto a la conducta sexual de los adultos hacia los niños, las niñas y los jóvenes, y hacia el comercio sexual con menores de edad, haciendo responsables tanto al vendedor como al comprador de servicios sexuales.

Entidades responsables: DABS, Secretaría de Salud, Comité Distrital Contra el Abuso y la Explotación Sexual, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de Secretaría de Educación, IDCT, IDRD, Idipron.

Situación adversa a modificar 20

Participación de niños y niñas en el conflicto armado.

Lineamientos:

1. Fortalecer las medidas de prevención para evitar la vinculación de los niños y las niñas a las milicias urbanas o rurales, a la delincuencia común y a grupos ilegales.
2. Fortalecer y aumentar la oferta pública y privada de servicios sociales especializados en la atención integral de los niños y las niñas desmovilizados del conflicto armado.
3. Promover la inserción social de los niños y las niñas que han sido desmovilizados del conflicto armado, y la vinculación de éstos al sistema educativo y al sistema de seguridad social de conformidad con la Ley.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DABS, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social, Red de Solidaridad Social.

Situación adversa a modificar 21

Explotación laboral y económica de niños y niñas.

Lineamientos:

1. Crear y fortalecer proyectos para desvincular a los niños y las niñas de las peores formas de trabajo infantil y restituir sus derechos, de acuerdo con los siguientes aspectos:
 - ? búsqueda activa de niños y niñas trabajadores,
 - ? vinculación efectiva de los niños y las niñas al sistema educativo,
 - ? vinculación del núcleo familiar al sistema de seguridad social en salud,
 - ? mejoramiento del estado nutricional de los niños y las niñas,
 - ? acceso de los niños y las niñas a programas recreativos, deportivos y culturales,
 - ? registro civil de los niños y las niñas,

- ? vinculación de la persona jefe de hogar a programas de alfabetización y/o nivelación escolar y a programas para la generación de ingresos y
 - ? transformación de patrones culturales que legitiman el trabajo infantil.
2. Crear mecanismos de inspección, vigilancia y control del trabajo infantil y juvenil en el marco de los derechos de los niños y las niñas.
 3. Desarrollar proyectos de comunicación y movilización social que ayuden a convertir el trabajo infantil en un intolerable social.
 4. Desarrollar acciones para garantizar el acceso de los niños trabajadores con edades entre los 15 y los 18 años a las garantías laborales previstas en la ley, referidas a las jornadas, la remuneración y la vinculación al sistema de seguridad social integral.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DABS, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Secretaría de Hacienda, DAPD, cajas de compensación familiar, sector productivo, Ministerio de Protección Social.

Situación adversa a modificar 22

Aumento de la población infantil habitante de la calle e insuficiencia de programas de atención y protección.

Lineamientos:

1. Fortalecer los programas de prevención y detección activa de los niños y las niñas que se encuentran en riesgo de abandonar su hogar y de habitar la calle.
2. Fortalecer y ampliar la oferta institucional para atender de manera integral a los niños y las niñas que habitan la calle y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de no promover la mendicidad ni el trabajo callejero.
3. Mantener y fortalecer las intervenciones de campo, con el propósito de identificar a los niños y las niñas, conocer su situación, disuadirlos de permanecer en la calle y motivarlos-as a recibir servicios para su inclusión social.

Entidad responsable: Idipron, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, DAPD, Macrosector social, Policía Metropolitana de menores, SENA, cajas de compensación familiar, sector productivo.

Situación adversa a modificar 23

Alta exposición y consumo creciente de sustancias psicoactivas legales e ilegales por parte de niños y niñas.

Lineamientos:

1. Promover y fortalecer la formación de sujetos éticos desde la familia, la escuela, la comunidad, la empresa y los medios masivos de comunicación social para enriquecer procesos de regulación social y normativa de las relaciones con las drogas.
2. Fortalecer proyectos de comunicación educativa para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
3. Prevenir el consumo y erradicar la distribución de sustancias psicoactivas en los centros educativos, recreativos y culturales.
4. Desarrollar y fortalecer programas de cambio cultural que promuevan estilos de vida saludable y formas de diversión alternativa frente al consumo de sustancias psicoactivas.
5. Ofrecer alternativas públicas y privadas de orientación y atención especializadas a los niños y las niñas que enfrentan problemas con el consumo de sustancias psicoactivas.

Entidad responsable: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DABS-UCPI, IDCT, ICBF, Idipron.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social mediante: Secretaría de Gobierno, Canal Capital, SENA, empresas de servicios públicos, cajas de compensación familiar.

Situación adversa a modificar 24

Falta de control social sobre los mensajes emitidos por los medios de comunicación y su impacto en el ejercicio y desarrollo de los derechos de los niños y las niñas.

Lineamientos:

1. Fomentar la responsabilidad social y comprometer a los diferentes medios masivos de comunicación con la promoción, la protección y el reestablecimiento de los derechos de los niños y las niñas y con la prevención de las situaciones que los vulneran.
2. Promover ejercicios de autorregulación y de control social sobre los medios de comunicación para garantizar el cumplimiento pleno de los derechos de los niños y las niñas en todas las emisiones que realicen.

Entidad responsable: Secretaría de Gobierno, Secretaría General, Veeduría Distrital.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Macro-sector social, empresas públicas comerciales del Distrito, SENA, ICBF, cajas de compensación familiar, sector productivo.

Situación adversa a modificar 25

Insuficiencia de programas dirigidos a niños y niñas infractores y en conflicto con la ley.

Lineamientos:

1. Desarrollar y fortalecer programas de atención integral especializada para niños y niñas infractores y en conflicto con la ley, con énfasis en programas educativos.
2. Promover el desarrollo de iniciativas legislativas orientadas a garantizar el derecho a un debido proceso a los niños y las niñas infractores, y fortalecer los programas y proyectos de protección integral para su reinserción social.

Entidad responsable: Secretaría de Gobierno, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, DAPD, Macrosector social, Policía de Menores, empresas públicas comerciales del Distrito, SENA, ICBF, cajas de compensación familiar, sector productivo.

Situación adversa a modificar 26

Deficiencia en los programas de protección dirigidos a los niños y las niñas que se encuentran temporal o permanentemente privados de su medio familiar.

Lineamientos:

1. Fortalecer y reorientar los programas y proyectos dirigidos a garantizar la ubicación en un medio familiar idóneo de los niños y las niñas que se encuentran temporal o permanentemente privados de su medio familiar en el marco de la doctrina de la protección integral.
2. Promover medidas legislativas y administrativas tendientes a garantizar la ubicación en un medio familiar idóneo y/o la atención integral especializada para los niños y las niñas que se encuentran temporal o permanentemente privados de su medio familiar.

Entidades responsables: DABS, ICBF, Idipron.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, DAPD, Macrosector social, empresas públicas comerciales del Distrito, SENA, cajas de compensación familiar, sector productivo.

Eje de derechos: Participación

Situación adversa a modificar 27

Carencia de espacios reales de participación de los niños y las niñas en los contextos local, distrital y nacional.

Lineamientos:

1. Promover el desarrollo de metodologías que permitan hacer efectivo el derecho a la participación de los niños y las niñas en los diversos escenarios donde interactúan y sobre los aspectos que les afectan.
2. Propiciar la participación de las niñas y los niños en los espacios familiares, escolares e institucionales que sean de su interés.
3. Fortalecer los espacios de socialización e integración infantil, juvenil y comunitaria que ayuden al desarrollo individual y colectivo de los niños y las niñas.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, DABS, IDR, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: IDCT, Veeduría Distrital, cajas de compensación familiar, sectores cultural y educativo.

Situación adversa a modificar 28

Carencia de mecanismos legales y administrativos que permitan el reconocimiento de las denuncias presentadas por niños y niñas respecto a la violación de sus derechos.

Lineamiento:

Definir mecanismos legales y administrativos para garantizar que la voz de los niños y las niñas sea tenida en cuenta en los escenarios institucionales y comunitarios que velan por sus derechos.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, DABS, Veeduría Distrital.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: Macro-sector social, ICBF, cajas de compensación familiar.

Lineamientos de política social para los y las jóvenes

Eje estratégico formación de capacidades

Los lineamientos desarrollados desde una perspectiva de capacidades buscan superar las restricciones que se les presentan a los jóvenes en su entorno mediato e inmediato en términos de formación, liderazgo, convivencia y reconocimiento de derechos y responsabilidades.

Lineamiento 1

Consolidar a la familia, a las instituciones educativas y al vecindario y/o barrio, como ámbitos de desarrollo personal y social de la juventud bogotana y, de esta manera, contrarrestar la vulnerabilidad de los jóvenes frente a los fenómenos de violencia familiar, social y política.

Para tal fin se proponen las siguientes estrategias:

1. Programas para fortalecer las relaciones familiares, a través de la incorporación de los valores y comportamientos democráticos que favorezcan la igualdad entre los géneros y el desarrollo de las capacidades de los jóvenes.
2. Programas de orientación para familias e instituciones educativas que faciliten en los y las jóvenes la construcción de identidad y autonomía, la vinculación afectiva y la adopción de un sano sentido de la sexualidad y de un proyecto de vida.
3. Brindar a las familias elementos que les permitan dar a los jóvenes criterios para comprender, interpretar y valorar los mensajes de los medios de comunicación.
4. Adecuar los contenidos de la formación en los establecimientos de educación primaria, secundaria y media, con el fin de propiciar el aprendizaje de elementos técnicos y de gestión que faciliten la transición a las carreras técnicas y universitarias, así como la inserción de los y las jóvenes en las actividades productivas.

5. Promover la excelencia académica en todos los niveles y ramas de la educación pública y privada, a través del fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales, la evaluación de competencias y los exámenes de estado, los sistemas de información institucional, los procesos de acreditación y el estímulo a la investigación e innovación educativas.
6. Elaborar e implementar programas académicos dirigidos a impartir a los adultos una formación que les permita abordar con amplio conocimiento los temas relativos a la juventud.
7. Formar en prevención integral a los socializadores de jóvenes, los grupos de pares y los medios de comunicación para que sean ellos los impulsores de acciones preventivas que generen cambio cultural.
8. Programas de orientación para la aceptación social de los grupos juveniles, con el fin de que se constituyan en ámbitos de formación de y para los jóvenes y no en instrumentos contra la sociedad.
9. Realizar procesos de formación comunitaria para que los jóvenes de los distintos barrios y localidades asuman sus responsabilidades cívicas y se desarrollen identidades colectivas de base territorial local en los y las jóvenes que contribuyan a generar un sentido de pertenencia a lo local y a construir proyectos de vida colectivos.
10. Impulsar actividades barriales e interbarriales de carácter deportivo y social que estimulen el desarrollo de las capacidades de los y las jóvenes y contribuyan a la construcción de redes de apoyo y tejido social.

Entidades responsables: Secretaría de Educación, DABS, DAACD.

Entidades e instancias corresponsables: DABS, UCPI, IDR, UCPI, Secretaría de Gobierno, Policía Metropolitana, Consejo Distrital de Política Social a través de: Secretaría de Hacienda, DAPD, Macro-sector social, Profamilia, ASCUN, universidades, colegios

Lineamiento 2

Promover un medio social e institucional que contribuya a formar jóvenes capaces de comprender los procesos de la sociedad en que están inmersos y reconocer sus responsabilidades como ciudadanos y, de esta manera, brindarles o construir con ellos herramientas conceptuales, metodológicas y operativas para asumirlos en la práctica y transformarlos cuando sea necesario.

Para tal fin se proponen las siguientes estrategias:

1. Promover redes de jóvenes investigadores que comprendan la realidad de la ciudad, con miras a una mejor gestión, así como impulsar propuestas pedagógicas para que la juventud conozca la ciudad desde diversas perspectivas, como la histórica, económica, social, cultural, institucional, productiva y ambiental.
2. Brindar información y formación que faciliten un diálogo intergeneracional constructivo con la juventud, incluyendo procesos de formación de adultos.
3. Llevar a cabo, a través de los medios de comunicación, campañas dirigidas a que los y las jóvenes tomen conciencia de sus responsabilidades y adquieran o construyan las herramientas requeridas.
4. Programas de capacitación a los funcionarios de las entidades distritales, con el fin de enriquecer su comprensión del sujeto juvenil y desarrollar, por esta vía, competencias y actitudes que generen formas de interacción con los y las jóvenes, especialmente con la policía y las entidades de seguridad, sobre el manejo de situaciones dentro de límites de autocontrol y respeto a sus derechos.
5. Programas de formación cívica entre los y las jóvenes, con el fin de que adquieran los conocimientos necesarios acerca de las normas nacionales y distritales que les conciernen más directamente.
6. Promover en los y las jóvenes la adquisición de conocimientos sobre la misión y las funciones propias de la administración nacional y distrital y de sus distintas dependencias y promover actitudes que les permitan establecer una adecuada relación con las respectivas instituciones.

Entidades responsables: IDCT, DAACD.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Gobierno, Canal Capital, universidades, medios de comunicación.

Eje estratégico generación de oportunidades

Los lineamientos desarrollados desde una perspectiva de oportunidades buscan superar las condiciones de exclusión, escasez de recursos y limitaciones institucionales en Bogotá. Para ello se plantean dos tipos de acciones: las tendientes a mejorar los espacios de desarrollo de los y las jóvenes y las que apunan a facilitar el acceso a servicios básicos, a los procesos decisorios distritales, a la formación y a la vinculación a la actividad productiva.

Lineamiento 3

Lograr que la familia, las instituciones educativas y el vecindario se conviertan en ámbitos que brinden oportunidades de reconocimiento y autorrealización a los y las jóvenes y generen procesos de inclusión social, tanto a jóvenes, como a sus organizaciones juveniles.

Para tal fin se proponen las siguientes acciones:

1. Promover la ubicación en un medio familiar idóneo o en otras formas complementarias de organización social, susceptibles de llenar, al menos parcialmente, la ausencia de familia para los y las jóvenes que carecen de ella.
2. Orientar a los y las jóvenes en la construcción de vínculos afectivos y relaciones de pareja basados en el reconocimiento del otro, la reciprocidad y la ética del cuidado y el mutuo respeto.
3. Desarrollar alternativas de prevención integral ante el uso indebido de drogas legales e ilegales, acordes con los intereses juveniles y sus contextos, para reducir los problemas asociados.
4. Promover relaciones “maestro-alumno” basadas en el reconocimiento, la aceptación y el respeto mutuo.
5. Facilitar los medios y recursos de diferente índole a las organizaciones juveniles, con el fin de que brinden a sus miembros oportunidades reales para canalizar sus energías hacia propósitos de mejoramiento individual y colectivo.

6. Ofrecer oportunidades para un uso constructivo del tiempo alrededor de actividades cívicas, culturales y deportivas.
7. Adecuar espacios físicos para las actividades juveniles, en forma tal que no interfieran con las restantes actividades del barrio, pero que no sean excluidas de éstas.
8. Fortalecer programas de formación laboral y generación de ingresos lícitos como estrategia para prevenir la vinculación de jóvenes en riesgo de exclusión social a grupos armados ilegales.
9. Diseñar acciones dirigidas a la inclusión social efectiva de jóvenes desmovilizados del conflicto armado o que están o han estado en conflicto con la ley.

Entidades responsables: DAACD, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: IDCT, IDRD, Secretaría de Educación, Canal Capital, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación.

Lineamiento 4

Extender las oportunidades de escolarización en la educación básica, media, técnica y universitaria, así como las oportunidades de educación no-formal y la identificación temprana de talentos e intereses en los y las jóvenes.

Para tal fin se proponen las siguientes estrategias:

1. Profundizar la cobertura en los niveles de enseñanza básica y media, así como promover la ampliación de los cupos de educación universitaria y técnica en el Distrito.
2. Elevar la calidad de la educación en cuanto a contenidos académicos y lograr una equiparación de los niveles cualitativos de los establecimientos educativos del Distrito.
3. Desarrollar programas enfocados a la formación para el trabajo, adecuando contenidos y metodologías pedagógicas con la demanda en términos de conocimiento y habilidades del sector productivo.

4. Brindar becas, subsidios, créditos, intercambios, estímulos y otras formas de apoyo financiero a los estudiantes de básica secundaria y media, así como del nivel técnico y universitario.
5. Desarrollar programas orientados a disminuir la deserción escolar, técnica y universitaria.
6. Crear programas de educación a distancia en áreas de administración y técnicas rurales, para jóvenes habitantes de las zonas rurales.
7. Impulsar programas para jóvenes con limitaciones físicas, psíquicas y/o sensoriales.
8. Promover la educación integral de los y las jóvenes habitantes de la calle.
9. Fomentar el aprovechamiento de tecnologías virtuales, para ampliar el acceso de los y las jóvenes a programas de educación.
10. Realizar estudios dirigidos a cuantificar la demanda de cursos de educación no-formal por parte de los y las jóvenes y de la oferta de empleos para personas que han elevado sus niveles de calificación en este tipo de cursos.
11. Elaborar, adoptar e implementar un programa de estímulos para el desarrollo de cursos de educación no-formal en las áreas que se hayan identificado como prioritarias.
12. Brindar orientación a la familia y a las instituciones educativas para el descubrimiento temprano de talentos e intereses, vocaciones y aptitudes extra académicas en los y las jóvenes, para apoyarlos en la definición de sus proyectos de vida.
13. Crear centros de consulta interdisciplinaria que permitan identificar talentos, aptitudes y vocaciones en los y las jóvenes y que brinden asesoría a la familia, los maestros y otras personas directamente relacionadas con ellos.
14. Generar servicios dirigidos a promover talentos, incluso en los espacios sociales e institucionales de cultura, deporte y acción social.

15. Expandir y consolidar espacios que constituyen ámbitos privilegiados para una coexistencia armónica de expresiones juveniles heterogéneas, en materia de pensamiento, arte y deporte.

Entidad responsable: Secretaría de Educación.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Educación, UNAD, ASCUN, universidades, organizaciones no gubernamentales.

Lineamiento 5

Poner al alcance de los y las jóvenes los servicios de protección y seguridad social existentes.

Para tal fin se proponen las siguientes estrategias:

1. Prestar atención integral a la familia joven gestante y lactante.
2. Programas de prevención de las enfermedades, de muertes violentas y de factores de riesgo.
3. Impulsar la afiliación de todos los jóvenes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con las modalidades que correspondan a cada uno.
4. Mejorar las condiciones de atención médica y hospitalaria.
5. Ampliar y ajustar los programas de prevención en salud sexual y reproductiva dirigidos a jóvenes, promoviendo la sexualidad responsable y facilitando el acceso a información y métodos de control natal.
6. Implementar servicios sociales de atención para los jóvenes infractores y los grupos desmovilizados.

Entidad responsable: Secretaría de Salud.

Entidades e instancias corresponsables: DAACD, DABS, Profamilia y otras organizaciones de la sociedad civil.

Lineamiento 6

Mejorar las condiciones de dotación y acceso a la infraestructura y a los medios de comunicación de expresión juvenil, buscando con ello brindar opciones para el uso del tiempo libre.

Para tal fin se proponen las siguientes estrategias:

1. Ampliar la capacidad de las infraestructuras y de los servicios destinados a la práctica deportiva.
2. Ampliar la capacidad y disponibilidad de los escenarios culturales juveniles.
3. Ampliar las oportunidades de recreación de los jóvenes bogotanos.
4. Impulsar la conformación de medios de comunicación abiertos a las distintas expresiones juveniles, mediante la realización de investigaciones que pongan de presente su grado de aceptabilidad para transmitir valores, actitudes y comportamientos, así como promocionar programas dedicados a la juventud en la prensa escrita, la radio y la televisión en estos temas.
5. Apoyo financiero y logístico al surgimiento y consolidación de medios de comunicación y programas promovidos por los jóvenes.

Entidades responsables: IDCT, IDR.D.

Entidad corresponsable: DAACD.

Lineamiento 7

Promover oportunidades de trabajo asalariado o independiente para jóvenes mayores de 18 años, sin que ello implique favorecer la deserción estudiantil.

Para tal fin se proponen las siguientes estrategias:

1. Establecer convenios con gremios, sector empresarial y organizaciones públicas y privadas relacionadas con el campo del trabajo, a fin de abrir nuevos canales de vinculación de los jóvenes, especialmente de los más vulnerables, a la actividad laboral (incluyendo formas no convencionales de estudio-trabajo).
2. Incorporar a los jóvenes a los programas de competitividad del Distrito en el marco de la dinámica productiva del nivel nacional y de la región.
3. Promover la creación de ocupaciones altamente productivas por cuenta propia, en forma tal que los estudiantes no dependan únicamente de la expectativa de encontrar empleo en empresas ya existentes.

4. Promover una línea de crédito de fácil amortización a empresarios juveniles y jóvenes campesinos, al igual que la prestación de servicios de asistencia técnica y administrativa a los mismos grupos.
5. Concertar entre los gobiernos nacional y distrital una política de estímulos a las empresas generadoras de puestos de trabajo para la población joven de Bogotá.

Entidad responsable: DAPD.

Entidades e instancias corresponsables: DAACD, Cámara de Comercio de Bogotá, incubadoras de empresas.

Eje estratégico: Generación de acciones para el desarrollo individual y social

Los lineamientos desarrollados desde una perspectiva de acción buscan superar la falta de información, formación y organización, lo mismo que la insuficiencia de campos e instrumentos formales de participación. Para ello se plantea reconocer e incentivar la actuación efectiva de los y las jóvenes en los diferentes escenarios de la vida pública de la ciudad.

Lineamiento 8

Crear, fortalecer y reglamentar las condiciones y los espacios para la participación, con el fin de facilitar la intervención de los y las jóvenes en los procesos decisorios del Distrito en las etapas de planeación, organización de los recursos, ejecución de los planes, seguimiento y evaluación de las transformaciones impulsadas.

Para tal fin se proponen las siguientes estrategias:

1. Promover, a través de la familia, la institución educativa y las comunidades barriales y locales, una cultura del trabajo, como condición para alcanzar los propósitos de mejoramiento individual y social.
2. Promover la importancia de las iniciativas juveniles, como instrumento de desarrollo individual y social.
3. Brindar estímulos a quienes demuestren empeño en el logro de proyectos relevantes en cualquiera de los ámbitos de su actividad.

4. Promover “semilleros de iniciativas juveniles”, empresariales u otras, que pretendan conseguir propósitos de mejoramiento de las condiciones individuales y sociales. Estos semilleros contarían con los recursos necesarios para el éxito de su misión.
5. Desarrollar programas dirigidos a promover la cultura democrática entre los jóvenes para cualificar su participación en los Consejos Locales de Juventud y en las actividades locales.
6. Crear o fortalecer condiciones internas para la participación mediante un sistema de información para la participación que involucre explícitamente a los jóvenes.
7. Capacitar para la participación, especialmente sobre su sentido, el contenido y la utilidad de la información suministrada.
8. Fortalecer las organizaciones de los jóvenes y motivarlas a participar alrededor de un determinado propósito y a generar interlocución permanente con las autoridades locales.
9. Fortalecer los espacios y mecanismos de participación existentes, con el fin de facilitar la intervención de los jóvenes en los procesos decisorios del Distrito y avanzar en su reglamentación.
10. Impulsar los Consejos Locales de Juventud y el Consejo Distrital de Juventud, con el fin de que cumplan eficazmente su papel como voceros de los jóvenes ante las diferentes instancias públicas y privadas en las que su intervención sea relevante, como promotores de acciones en beneficio de la juventud y como veedores del cumplimiento de tales acciones.

Entidades responsables: DAACD, DAPD.

Entidades e instancias corresponsables: DAACD, Secretaría de Gobierno, organizaciones no gubernamentales.

Lineamiento 9

Promover alianzas con entidades internacionales, nacionales y del sector privado vinculadas a los temas de desarrollo y juventud.

Se proponen las siguientes acciones:

1. Generar alianzas con entidades nacionales e internacionales vinculadas a los temas del desarrollo, especialmente con aquellas que hacen énfasis en la infancia y la juventud.
2. Promover alianzas con el sector privado, incluyendo dentro tanto gremios y empresas de los sectores directamente productivos y de servicios, como organizaciones no gubernamentales vinculadas al trabajo con la juventud.

Entidades responsables: DAACD, Consejo Distrital de Juventud.

Lineamientos de política social para las mujeres

Eje de derechos transversales

1. Desarrollar y poner en marcha el Acuerdo 91 de 2003 por el cual se adopta el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital.
2. Incluir la perspectiva de género en la formulación de los planes, programas y proyectos de los planes de desarrollo local y de las organizaciones locales.
3. Promover, en el marco del derecho a la información, acciones y mecanismos de formación ciudadana que garanticen a las poblaciones más excluidas el conocimiento de los programas y proyectos de las instituciones, y que faciliten el acceso a los beneficios y servicios que brinda la ciudad.

Entidad responsable: Consejo Distrital de Política Social.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DAPD, DABS, DAACD, Caja de Vivienda Popular, Veeduría Distrital, ICBF y grupos organizados de mujeres.

Eje de derechos: Supervivencia material

Situación adversa a modificar 1

Barreras de acceso y bajas coberturas en el Sistema General de Seguridad Social y de Salud y baja calidad en la atención.

Lineamientos:

1. Fortalecer y promover mecanismos e incentivos para que la población pueda acceder al Sistema General de Seguridad Social, así como fomentar el efectivo y adecuado uso de los servicios.
2. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios, la comunicación y la información a través de las redes sociales y de servicios dirigidos a mujeres y hombres, brindando apoyo a su gestión desde los diferentes frentes de trabajo sectorial y social, en los ámbitos distrital y local.

3. Ampliar y mejorar los programas de complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimenticios de las mujeres gestantes, lactantes y sus hijos.

Entidad responsable: Secretaría de Salud.

Entidades e instancias corresponsables: DABS, Ministerio de Protección Social.

Situación adversa a modificar 2

Debilidad en las políticas y poca oferta de programas de salud sexual y reproductiva dirigidos a jóvenes de ambos sexos, tanto en el acceso como en la calidad de los servicios, para garantizar sus derechos sexuales y reproductivos.

Lineamientos:

1. Implementar modelos de servicios de atención integral en salud sexual y reproductiva que promuevan la efectiva atención de adolescentes y jóvenes, así como desarrollar proyectos de intervención local.
2. Brindar información, asesoría y educación a jóvenes y adolescentes de ambos sexos en regulación de la fecundidad.
3. Desarrollar acciones para el mejoramiento de la calidad de la atención en las redes de servicios con prioridad en las redes de urgencias y la atención integral materno-perinatal.
4. Promover el acceso y el uso de servicios e información para el desarrollo de una sexualidad sana, segura y placentera.
5. Promover estilos de vida saludables relacionados con la alimentación, la actividad física y la prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol, así como la modificación con responsabilidad social de hábitos y comportamientos de riesgo individual y colectivo.
6. Capacitar y sensibilizar a los y las funcionarios-as prestadores de servicios de salud, docentes, padres y madres de familia, en el tema de los derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes.

7. Fortalecer los programas de prevención, información y formación sobre la relación entre sustancias psicoactivas, relaciones sexuales y efectos en el desarrollo integral de la mujer.
8. Promover y fortalecer la participación de los y las jóvenes en la formulación y el seguimiento de las políticas relacionadas con los derechos y la salud sexual y reproductiva, al igual que en el desarrollo de nuevas y mejores estrategias de intervención, particularmente en jóvenes.
9. Promover la realización de investigaciones aplicadas en salud sexual y reproductiva.
10. Brindar educación, información y atención integral a los y las adolescentes con el fin de prevenir y controlar las Infecciones de Transmisión Sexual, en particular el VIH-SIDA.
11. Fortalecer la vigilancia epidemiológica en salud sexual y reproductiva y eventos relacionados con VIH-SIDA, hepatitis y sífilis congénita.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, DAACD, DABS-UCPI.

Instancia corresponsable: Consejo Distrital de Política Social.

Situación adversa a modificar 3

Sobredimensionamiento de los aspectos reproductivos de la salud sexual de la mujer que ha dejado de lado la participación masculina, la toma de decisiones de las mujeres en relación con la sexualidad, la reproducción y la anticoncepción, y la promoción de la autonomía y del empoderamiento de la mujer.

Lineamientos:

1. Desarrollar programas de formación que promuevan la equidad y la responsabilidad conjunta de hombres y mujeres frente a su salud sexual y reproductiva.
2. Replantear las estrategias y la ejecución del Plan de Educación Sexual para que trascienda del énfasis en la información biológica y los métodos anticonceptivos, a la creación de una conciencia sobre la responsabilidad de los actos sexuales y reproductivos.

3. Incrementar el acceso a la información sobre cobertura y calidad de los servicios de atención de las diferentes instituciones de salud.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: ICBF, organizaciones no gubernamentales, Consejo Distrital de Juventud.

Eje de derechos: Desarrollo integral

Situación adversa a modificar 4

Predominio de modelos sexistas en el sistema educativo.

Lineamientos:

1. Incorporar la equidad de género a los modelos pedagógicos y los procesos de formación de niños y niñas de 0 a 5 años (educación inicial), así como a los procesos de formación de la educación primaria, básica y media.
2. Elevar los puntajes de niños y niñas en las competencias básicas (lenguaje y matemáticas) y demás áreas obligatorias y continuar con el seguimiento y la evaluación correspondientes, teniendo en cuenta el sexo como una variable fundamental para el análisis de género.
3. Capacitar a las educadores, las educadoras y demás personas responsables de la educación inicial, básica y media, en perspectiva de derechos y en particular, en el enfoque de género.
4. Verificar que los currículos de formación docente para los niveles de educación preescolar, primaria, básica y media incluyan temas tales como: relaciones democráticas, enfoque de derechos, perspectiva de género y violencia en la escuela.
5. Concertar con la industria editorial del sector educativo la eliminación de los sesgos sexistas en la producción del material que apoya la labor docente en los diferentes niveles de formación.

Entidades responsables: Secretaría de Educación, DABS, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Universidades.

Situación adversa a modificar 5

Imaginarios culturales y sociales que validan las violencias contra las mujeres como consecuencia de las relaciones de subordinación de género y edad, así como por el desconocimiento y la insuficiente información sobre los derechos de las víctimas.

Lineamientos:

1. Asignar mayores recursos y brindar mayor permanencia a los programas orientados al cambio cultural y a la construcción de intolerables sociales en torno a la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, dirigidos a ciudadanas y ciudadanos y servidoras y servidores públicos.
2. Realizar procesos de formación dirigidos a las familias y demás agentes reproductores de la cultura, en formas de masculinidad y feminidad equitativas, democráticas y promotoras de los derechos.

Entidades responsables: DABS, IDCT, ICBF, Canal Capital.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Educación, IDRDR, Consejo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, organizaciones y redes de la sociedad civil.

Situación adversa a modificar 6

Poco reconocimiento social y cultural del derecho de las mujeres al descanso y a la recreación.

Lineamientos:

1. Impulsar acciones afirmativas que promuevan el cambio cultural orientado hacia el reconocimiento social de los derechos de las mujeres a la recreación y al descanso.
2. Impulsar la coordinación interinstitucional para la formulación, divulgación y ejecución de políticas y programas de carácter cultural y recreativo.

Entidades responsables: IDRDR, IDCT, Canal Capital.

Entidades e instancias corresponsables: DABS, Sistema Distrital de Cultura.

Situación adversa a modificar 7

Discriminación laboral de las mujeres.

Lineamientos:

1. Promover acciones afirmativas para hacer cumplir la legislación laboral garantizando los derechos de las mujeres trabajadoras establecidos en la normatividad nacional e internacional.
2. Aumentar las coberturas de los procesos de formación laboral de las mujeres de una manera integral y competitiva.
3. Fortalecer los procesos de empoderamiento de las mujeres en el conocimiento, la defensa y la protección de sus derechos laborales.
4. Exigir a las instituciones responsables de la prestación de servicios de seguridad social y laboral, el cumplimiento y la vigilancia de los derechos laborales de la mujer.

Entidades responsables: Secretaría General, DAPD, Veeduría Distrital, Personería Distrital.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social, DABS, DAACD, Personería Distrital, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Protección Social, DNP, SENA.

Eje de derechos: Protección

Situación adversa a modificar 8

Violencias contra las mujeres.

Lineamientos:

1. Promover la prevención de trastornos mentales y problemas de comportamiento, relacionados con la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia sexual, la depresión y el suicidio, mediante el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión y los servicios de las redes de apoyo social, salud mental y buen trato.

2. Fortalecer y hacer visibles las políticas de atención integral para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual, así como el trabajo interinstitucional e interdisciplinario dirigido a la promoción y el restablecimiento de los derechos vulnerados y a la atención de mujeres víctimas de las diferentes formas de violencia.
3. Promover en la mujer una nueva concepción como sujeto autónomo e independiente y fortalecer factores de protección frente a la violencia pública y privada ejercida contra las mujeres.
4. Promover cambios culturales en las relaciones de poder entre hombres y mujeres con programas dirigidos a la construcción de nuevas masculinidades y feminidades.
5. Brindar protección y atención especial a las mujeres trabajadoras sexuales, ciudadanas de la calle, desplazadas y con limitaciones físicas y mentales.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales, Instituto Nacional de Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación, Policía Metropolitana, Defensoría del Pueblo, ICBF.

Situación adversa a modificar 9

Deficiencias en la denuncia, atención y sanción de las instituciones con competencia en la atención integral de violencia intrafamiliar y sexual contra las mujeres.

Lineamientos:

1. Fortalecer la gestión que lleva a cabo el Plan Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
2. Realizar seguimiento, evaluar la intervención y definir los perfiles de los funcionarios y las funcionarias para garantizar la calidad en la prestación de los servicios institucionales de atención a mujeres víctimas de las diferentes formas de violencia.
3. Cualificar la intervención de las Comisarías de Familia con el fin de garantizar que las víctimas de la violencia intrafamiliar o sexual reciban

atención integral y sus derechos sean restablecidos a través de la toma efectiva de medidas de protección.

4. Reformar la legislación existente relacionada con los delitos de violencia intrafamiliar para evitar que éstos sean conciliables, desistibles y querellables.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Instituto Nacional de Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación, Policía Metropolitana, Defensoría del Pueblo, ICBF.

Situación adversa a modificar 10

Desplazamiento de las mujeres.

Lineamientos:

1. Brindar atención integral, en el marco de la perspectiva de derechos, a las mujeres desplazadas y sus familias de tal forma que se atiendan sus necesidades específicas.
2. Divulgar de manera amplia y permanente entre los funcionarios y las funcionarias y entre la comunidad en general, la normatividad y la oferta de servicios institucionales dirigida a las mujeres y sus grupos familiares en situación de desplazamiento.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, DABS, Unidad de Atención Integral al Desplazamiento Forzado.

Entidades e instancias corresponsables: Red de Solidaridad Social, organizaciones no gubernamentales.

Eje de derechos: Participación

Situación adversa a modificar 11

Las instituciones y los espacios de decisión son excluyentes para las mujeres y para sus agendas políticas, lo que impide que asuman liderazgos en los diferentes escenarios locales y distritales.

Lineamientos:

1. Aplicar la normatividad que garantiza la representación política de las mujeres en las instituciones y los espacios de participación política en los ámbitos locales y distrital.
2. Posicionar las acciones y agendas políticas de las mujeres en los escenarios locales y distritales y en las agendas de los partidos y movimientos políticos, con el propósito de garantizar la representación de la mujer en estas organizaciones.
3. Promover la veeduría y el control ciudadanos sobre el cumplimiento y el respeto de las leyes y los derechos que respaldan la promoción y el desarrollo integral de las mujeres.
4. Mantener y alimentar sistemas de información sobre ciudadanía y participación que permitan medir las transformaciones en los patrones culturales.
5. Formular planes de desarrollo local y distrital que incluyan programas transversales dirigidos a la remoción de patrones culturales sexistas.

Entidades responsables: DAPD, DABS, DAACD.

Entidades e instancias corresponsables: Veeduría Distrital, grupos de mujeres organizados.

Situación adversa a modificar 12

Ausencia de procesos de formación política que posibiliten el empoderamiento de la mujer desde la construcción de identidad, el ejercicio de sus derechos y la construcción de ciudadanía.

Lineamientos:

1. Contribuir a la creación de espacios y escenarios pedagógicos formales y no-formales y de gestión que permitan a la mujer participar en los diferentes espacios de decisión sobre la construcción de ciudadanía e identidad local.
2. Generar procesos de formación política y ciudadana, en el marco de los derechos y desde una perspectiva de género, que susciten reflexión,

identidad y empoderamiento de hombres y mujeres en la construcción de ciudadanía.

Entidades responsables: Secretaría de Educación, DAACD, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Veeduría Distrital, Observatorio de Mujer y Política de la Universidad Nacional.

Situación adversa a modificar 13

Debilidad en los procesos de organización social y política de las mujeres.

Lineamientos:

1. Cumplir las normas jurídicas establecidas en favor de la promoción de la participación y organización femenina, en particular hacer cumplir la Ley de Cuotas.
2. Crear y sostener programas y proyectos que promuevan la organización y la formación políticas de las mujeres con énfasis en perspectiva de género y defensa de sus derechos fundamentales.
3. Fomentar la cultura del trabajo en red que permita a las organizaciones locales femeninas unirse con el fin de fortalecer el tejido social de sus comunidades.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, DABS, DAACD.

Entidades e instancias corresponsables: Veeduría Distrital, Observatorio de Mujer y Política y grupos de mujeres.

Lineamientos de política social para las personas mayores

Eje de derechos transversales

Situación adversa a modificar 1

Ausencia de una política de vejez y envejecimiento orientada hacia una cultura del bienestar integral de todos los ciudadanos y las ciudadanas.

Lineamientos:

1. Propiciar espacios de participación activa y sostenida de la sociedad civil, el Estado, la academia y las organizaciones de las personas mayores, para el conocimiento, la aplicación y la evaluación de las políticas mundiales sobre vejez y envejecimiento.
2. Construir y complementar acciones entre las organizaciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias de las personas mayores con el fin de optimizar, cualificar y calificar la oferta de programas sociales que demanda la población.
3. Empoderar a las personas mayores para fomentar su organización y participación en la formulación de las políticas distritales y nacionales, de vejez y envejecimiento, mediante procesos de formación, capacitación y asesoría.

Entidades responsables: Consejo Distrital de Política Social, DAPD.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, DABS, DAACD, IDCT, IDR, SENA, ICBF, Cámara de Comercio de Bogotá, cajas de compensación familiar, sector productivo y sector solidario, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de personas mayores.

Eje de derechos: a la supervivencia material

Situación adversa a modificar 2

Dificultad de acceso a una atención integral para personas mayores con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.

Lineamiento:

Promover y apoyar la protección de la población con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, en el seno de la familia y de la comunidad, mediante la formación especializada de cuidadores en casa.

Entidades responsables: Secretaría Distrital de Salud, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Organizaciones comunitarias y organizaciones de las personas mayores.

Situación adversa a modificar 3

Altas tasas de morbilidad y mortalidad peatonal por accidentes de tránsito en la población de personas mayores.

Lineamientos:

1. Actualizar los diagnósticos sobre las zonas y los factores de mayor riesgo para personas mayores, teniendo en cuenta criterios tales como: afluencia de la población, infraestructura deficiente y falta de señalización.
2. Diseñar e implementar un plan de información, formación y sensibilización dirigido a peatones y conductores, con el fin de promover el reconocimiento de las personas mayores como actores del sistema de movilidad de la ciudad y el reconocimiento de su condición de personas vulnerables.
3. Planear y adecuar la infraestructura urbana a las condiciones de la población con limitación funcional.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte, IDU, Fondo de Prevención Vial.

Entidades corresponsables: DABS, IDRDR.

Situación adversa a modificar 4

Baja cobertura en salud, altos costos y acceso deficiente a los servicios de prevención y atención en salud para las personas mayores desde una perspectiva integral.

Lineamientos:

1. Promover el aseguramiento en salud de esta población, así como el acceso a los demás componentes del Sistema de Seguridad Social.
2. Mejorar los procedimientos de focalización existentes, en términos de las características de exclusión que vive la población adulta mayor vulnerable, para priorizar, racionalizar y optimizar su atención.
3. Mejorar el acceso de la población a los servicios preventivos para el manejo adecuado de factores de riesgo, la detección precoz y el tratamiento oportuno de las enfermedades crónicas
4. Promover estilos de vida saludable y una alimentación sana.
5. Fortalecer las acciones dirigidas a mejorar la calidad de los servicios de atención en salud y el aseguramiento.
6. Producir información estadística del sistema de aseguramiento y del uso de los servicios, como instrumento de valoración del sistema.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, DAPD.

Entidades e instancias corresponsables: DABS, IDR, IDCT.

Eje de derechos: Desarrollo integral

Situación adversa a modificar 5

Insuficiente oferta de programas sociales.

Lineamiento:

Ampliar la oferta y cobertura de programas sociales destinados a las personas mayores, mejorando los sistemas de asignación de recursos para garantizar su diversificación y ampliación.

Entidades responsables: DABS, DAPD.

Entidades e instancias corresponsables: Macro-sector social, IDCT, IDRDR, cajas de compensación familiar, sector productivo y sector solidario, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de personas mayores.

Situación adversa a modificar 6

Insuficiencia de programas y espacios adecuados para el desarrollo creativo y la ocupación productiva del tiempo, lo cual deteriora la calidad de vida de las personas mayores.

Lineamiento:

Promover la inclusión social de las personas mayores en actividades de su prioridad, a través de construcción, adecuación, sostenibilidad y fomento de espacios colectivos, que cumplan arquitectónicamente las condiciones físicas de las personas mayores, en los ámbitos vecinal, barrial y local.

Entidades responsables: DAACD, IDRDR, IDCT, Macro-sector social.

Entidades e instancias corresponsables: Sector solidario y productivo, organizaciones comunitarias de la sociedad civil y organizaciones de personas mayores.

Situación adversa a modificar 7

Cultura excluyente e invalidante de la vejez, que se expresa en desconocimiento de habilidades y saberes de las personas mayores.

Lineamientos:

1. Reconocer la diversidad y sostener el capital social acumulado en la experiencia y los saberes de las personas mayores mediante el establecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores de educación, recreación, deporte y cultura, así como del sector solidario

y la empresa privada, para estimular su productividad y su creatividad en asuntos de interés público para la ciudad.

2. Fomentar los espacios de intercambio de conocimientos entre generaciones y la reflexión sobre el envejecimiento y la vejez en los espacios de educación formal, no-formal e informal.

Entidades responsables: Secretaría de Educación, IDCT, IDR.D.

Entidades e instancias corresponsables: DABS, DAACD, SENA, ICBF, Cámara de Comercio de Bogotá, cajas de compensación familiar, sector productivo y sector solidario, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de personas mayores.

Situación adversa a modificar 8

Insuficiencia de oportunidades de generación de ingresos para las personas mayores.

Lineamientos:

1. Fomentar y apoyar la organización de alternativas productivas autogestionarias de las personas mayores, así como el intercambio de conocimientos, tradiciones y saberes que les permitan producir y comercializar bienes y ofrecer servicios en cadenas productivas nacionales e internacionales.
2. Crear incentivos a las entidades que apoyen, promuevan o estimulen acciones productivas y alternativas para la generación de ingresos de las personas mayores.

Entidades responsables: Secretaría de Hacienda, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: DAPD, DAACD, Macro-sector Social, SENA, ICBF, Cámara de Comercio, cajas de compensación familiar, sector productivo y sector solidario, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de personas mayores.

Eje de derechos: Protección

Situación adversa a modificar 9

Insuficiencia de la cobertura del subsidio económico que se entrega a las personas mayores.

Lineamiento:

Aumentar la cobertura del subsidio económico que se entrega a las personas mayores, para contribuir a la inclusión paulatina de la población con niveles de SISBEN 1 y 2 que lo requiere y que no se encuentra cubierta.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, DAPD, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Ministerio de Protección Social, ICBF.

Situación adversa a modificar 10

Abandono de las personas mayores por parte de la familia, la sociedad civil y el Estado.

Lineamiento:

Fortalecer las redes sociales de apoyo para mejorar el acceso a condiciones de vida dignas de la población adulta mayor, mediante el comportamiento solidario y la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.

Entidades responsables: DABS, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Ministerio de Protección Social, cajas de compensación familiar, organizaciones comunitarias y sector solidario.

Eje de derechos: Participación

Situación adversa a modificar 11

Existencia de modelos culturales de organización que limitan la participación de las personas mayores en los asuntos de su interés y competencia.

Lineamiento:

Fortalecer los procesos organizativos de la población adulta mayor y fomentar su participación en los escenarios públicos de planeación distrital y local en donde se tratan asuntos de su interés.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, DAPD, DAACD, Macro-sector social.

Entidades e instancias corresponsables: DABS, IDRD, IDCT.

Lineamientos de política social para las familias

Eje de derechos: Transversales

Lineamientos:

1. Desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad y las condiciones de vida de las familias en Bogotá, para disminuir los índices de desempleo, la exclusión social y la violencia urbana.
2. Fortalecer y mejorar los mecanismos de identificación de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad de la ciudad, que desconocen o no han accedido a la oferta institucional.
3. Promover, en el marco del derecho a la información, acciones y mecanismos de formación ciudadana que garanticen a las poblaciones más excluidas el conocimiento de los programas y proyectos de las instituciones, y que faciliten el acceso a los beneficios y servicios que brinda la ciudad.

Eje de derechos: Supervivencia material

Situación adversa a modificar 1

Altas tasas de desempleo y de grupos familiares vinculados al sector informal en condiciones de precariedad laboral y bajos ingresos, destacándose la mayor vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina.

Lineamientos:

1. Crear y fortalecer programas de generación de ingresos y de empleo productivo, que enmarquen sus acciones en el reconocimiento social de capacidades y potencialidades, y en la redistribución democrática de las oportunidades, para aquellas poblaciones tradicionalmente excluidas.
2. Fomentar la creación de microempresas, famiempresas y grupos asociativos que permitan disminuir el desempleo y mejorar los ingresos de las familias que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y riesgo social.
3. Fortalecer las acciones afirmativas, especialmente a mujeres y hombres cabeza de hogar, orientadas a brindar formación humana, ciudadana y

técnica en oficios socialmente útiles a la ciudad, que puedan convertirse en fuente de ingresos.

4. Fortalecer y ampliar los procesos de formación y calificación laboral, así como de acompañamiento pedagógico a prácticas productivas pertinentes a la coyuntura económica de la ciudad y a la demanda del mercado de trabajo.
5. Crear y fortalecer programas productivos y de generación de ingresos para las poblaciones de mayor vulnerabilidad, que amplíen los esfuerzos encaminados a formar para el desarrollo de competencias básicas que eleven el nivel educativo y aceleren la adaptación al mundo laboral.
6. Promover mecanismos y herramientas de apalancamiento técnico y financiero de largo plazo, que permitan consolidar experiencias exitosas a nivel productivo y de generación de ingresos, con poblaciones altamente vulnerables.

Entidades responsables: Secretaría de Educación, DABS, DAACD, DAPD, Secretaría de Hacienda, Fondo de Ventas Populares.

Entidades e instancias corresponsables: SENA, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, empresas de servicios públicos, cajas de compensación familiar, Cámara de Comercio de Bogotá, empresas privadas y organizaciones de mujeres.

Situación adversa a modificar 2

Desnutrición, malnutrición e inexistencia de una propuesta alimentaria para la familia en Bogotá.

Lineamientos:

1. Ampliar y mejorar los programas de apoyo alimentario, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimenticios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad y riesgo social, haciendo énfasis en mujeres gestantes y lactantes y en el grupo de niños y niñas menores de siete años y escolares.
2. Fortalecer los programas y proyectos orientados a mejorar los hábitos alimenticios de las familias y disminuir los niveles de desnutrición y malnutrición.

3. Promover, proteger y apoyar la lactancia materna.
4. Promover acciones para ampliar y diversificar el acceso de la familia a una mejor oferta de alimentos para garantizar su seguridad alimentaria.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Educación, UESP.

Situación adversa a modificar 3

Enfoque restringido del concepto de salud centrado únicamente en la enfermedad.

Lineamientos:

1. Promover la salud pública como un derecho fundamental, a partir de la intervención colectiva e intersectorial de los diferentes actores del sistema de salud, con énfasis en promoción y prevención.
2. Profundizar las políticas y acciones en salud pública dentro de la familia, dirigidas a la promoción de la salud y del adecuado uso de los servicios de promoción y prevención.
3. Promover la participación integral y el trabajo conjunto e interdependiente en salud pública en acciones de promoción y prevención, para reducir la morbilidad y la mortalidad por causas evitables dentro de la familia.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Entidades e instancias corresponsables: Macro-sector social.

Situación adversa a modificar 4

Deficiencia en la atención y problemas de acceso y cobertura de los servicios de salud en el Distrito.

Lineamientos:

1. Mejorar los mecanismos de acceso y la cobertura en la atención en salud, con prioridad en los grupos más vulnerables, desde una perspectiva integral.
2. Garantizar a todas las mujeres gestantes y a sus familias la información, la educación y los servicios de calidad necesarios para su atención durante las etapas de gestación, parto y posparto y para atender a los niños y niñas menores de un año.
3. Promover la prevención de trastornos mentales y problemas de comportamiento, relacionados con la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia sexual, la depresión y el suicidio, mediante el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión y los servicios de las redes de apoyo social, salud mental y buen trato.
4. Promover estilos de vida saludables relacionados con la alimentación, la actividad física y la prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol, así como la modificación con responsabilidad social de hábitos y comportamientos de riesgo individual y colectivo para favorecer la convivencia y un mejor estado de salud en el seno de la familia.
5. Promover y desarrollar mecanismos eficaces de control al consumo y expendio de drogas, tabaco y alcohol, así como para el cumplimiento de la regulación vigente.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Macro-sector social.

Situación adversa a modificar 5

Ambientes insalubres y difícil acceso a servicios sanitarios básicos como agua potable, alcantarillado y manejo de residuos sólidos para algunos grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Lineamientos:

1. Ampliar la cobertura de servicios sanitarios básicos para aquellas poblaciones que no tienen acceso a los mismos y hacer cumplir las normas

de orden sanitario previstas en la Ley, a través de acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, tanto físicos como químicos.

2. Dirigir y controlar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y garantizar el funcionamiento del laboratorio de salud pública.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, EAAB, DAMA.

Entidades e instancias corresponsables: Consejo Distrital de Política Social a través de: DAPD, ICBF, Macro-sector social, cajas de compensación familiar.

Situación adversa a modificar 6:

El sistema de financiamiento para acceder a vivienda nueva o usada es inequitativo y excluyente.

Lineamientos:

1. Promover la puesta en marcha de un sistema de financiación distrital que atienda la demanda de vivienda de estratos 1 y 2 y del sector informal de la economía.
2. Fortalecer las capacidades de los grupos familiares para que sus necesidades de vivienda se conviertan en demandas efectivas mediante procesos de información, formación y organización que potencien su capacidad individual y colectiva de autogestión.

Entidad responsable: Comité de Hábitat.

Entidades e instancias corresponsables: Caja de Vivienda Popular, Metrovivienda, Empresa de Renovación Urbana y cajas de compensación familiar, sector de la construcción.

Situación adversa a modificar 7:

Espacios inadecuados que llevan a baja calidad de vida por la distribución inequitativa de área por persona en la vivienda y baja habitabilidad.

Lineamientos:

1. Propiciar la adopción de hábitos y relaciones saludables para el uso y la adecuación de la vivienda.

2. Revisar y mejorar los estándares de habitabilidad de la construcción de vivienda en términos de espacio y condiciones de salubridad y seguridad.
3. Mejorar el entorno natural y construido de la vivienda bajo criterios de seguridad, salubridad y sostenibilidad⁴⁴.
4. Propiciar que la política de renovación urbana de la ciudad estimule la permanencia de la población residente en las zonas rurales y mejore sus condiciones de habitabilidad.
5. Garantizar la prestación de los servicios de acueducto a todas las familias de la ciudad que vivan en barrios legalizados y propiciar la prestación de los servicios de acueducto a las áreas de influencia de la ciudad-región.
6. Desarrollar una pedagogía social que genere procesos de apropiación de los ciudadanos sobre el manejo del recurso hídrico y la responsabilidad compartida en su preservación.
7. Propiciar, en los diferentes actores que intervienen en el proceso de producción de la vivienda, la adopción de procedimientos técnicos, normativos y financieros que mejoren los estándares constructivos de las viviendas.

Entidad responsable: Comité Sectorial de Gestión Urbana y Habitacional.

Entidades e instancias corresponsables: Caja de Vivienda Popular, EAAB, Metrovivienda, Empresa de Renovación Urbana, cajas de compensación familiar, sector de la construcción.

Situación adversa a modificar 8:

⁴⁴ La habitabilidad es entendida en esta política como la cualidad de una vivienda en sí misma, del lugar o edificio donde se sitúa o de su entorno para (i) cumplir las exigencias de las personas y de la sociedad para satisfacer las siguientes necesidades: habitación, reproducción, seguridad, descanso, privacidad e integración y donde se generan las condiciones de pertenecer, crear, mantener y desarrollar los lazos del grupo social más próximo, la familia y la sociedad, y (ii) producir en la gente una sensación de bienestar personal y colectivo e infundirle la satisfacción de residir en un asentamiento determinado.

Son características de la habitabilidad (i) el ordenamiento del entorno, (ii) los usos adecuados de la tierra, (iii) las densidades de población, (iv) la seguridad y sanidad de las construcciones, (v) la movilidad y facilidad de acceso para todos a los bienes, los servicios y los medios públicos de esparcimiento de la ciudad, (vi) la salud pública, (vii) las condiciones de seguridad, (viii) la educación y (ix) la integración social. Concepto tomado de la resolución No. 1 aprobada por La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). En: Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y Programa de Hábitat, 1996.

Vulnerabilidad física en los asentamientos informales.

Lineamientos:

1. Promover una política pública orientada a la prevención y el control sobre el uso del suelo que aumente el conocimiento y el cumplimiento de las normas sobre construcción y urbanismo y que permita prevenir desarrollos ilegales.
2. Incrementar la efectividad de los mecanismos de control de la ocupación del suelo y de la construcción ilegal.
3. Priorizar el desarrollo de las obras de mitigación de riesgo sobre otras obras de infraestructura.
4. Propiciar que la política de prevención de asentamientos humanos en zonas inadecuadas incluya la realización de los estudios técnicos y el monitoreo permanente en las zonas de amenaza y alto riesgo.
5. Propiciar el uso del subsidio familiar de mejoramiento de vivienda para la mitigación de riesgos físicos de la misma.

Entidades responsables: DAPD, DPAE, Caja de Vivienda Popular, DAMA-Dirección de Control de Vivienda, Metrovivienda.

Entidades e instancias corresponsables: Comité Sectorial de Gestión Urbana y Habitacional.

Eje de derechos: Desarrollo integral

Situación adversa a modificar 9:

Población infantil y juvenil por fuera del sistema escolar.

Lineamiento:

Diseñar y poner en marcha programas de apoyo a las familias más pobres de la ciudad, para que se potencie su capacidad de garantizar la vinculación de sus hijos al sistema educativo formal y se asegure su permanencia en el mismo.

Entidades responsables: Secretaría de Educación, DABS, DAACD.

Entidades e instancias corresponsables: Juntas de Acción Comunal, cajas de compensación familiar, empresas privadas.

Situación adversa a modificar 10:

Dificultad en el acceso de las familias a actividades culturales, recreativas y deportivas.

Lineamiento:

Democratizar y diversificar la oferta de programas y proyectos culturales, recreativos y deportivos dirigidos a la familia en Bogotá y facilitar el acceso a los mismos de los grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Entidades responsables: IDRDR, IDCT.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Educación, DABS.

Eje de derechos: a la protección

Situación adversa a modificar 11:

Elevados índices de maltrato físico, psicológico, verbal y sexual dentro de las familias en el Distrito Capital.

Lineamientos:

1. Analizar e intervenir de manera concurrente e intersectorial la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales con enfoque de problema prioritario en salud pública.
2. Desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a mejorar las relaciones democráticas, la distribución equitativa de responsabilidades y el fortalecimiento de los factores de protección dentro de las familias, tanto en el plano personal como en los contextos familiar y social.
3. Posicionar la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales como conductas intolerables dentro de la sociedad y generar cambios culturales en torno a

los imaginarios de masculinidad y feminidad sobre los que se sustentan los comportamientos violentos dentro de la familia.

4. Consolidar redes sociales y comunitarias de apoyo para promover la democracia familiar, y redes institucionales para la promoción y la atención integral a las familias.

Entidades responsables: Secretaría de Salud, DABS, ICBF.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Gobierno, Macrosector social.

Situación adversa a modificar 12:

Altos índices de inseguridad y violencia ciudadana.

Lineamientos:

1. Fortalecer los programas de cultura ciudadana orientados a mejorar la convivencia en la ciudad fundamentados en el respeto a la vida, en el reconocimiento de la diversidad y la diferencia y en el manejo pacífico de los conflictos.
2. Fortalecer los programas de seguridad ciudadana de las organizaciones sociales y comunitarias que trabajan bajo los criterios de autorregulación y regulación mutua en el marco de la ley.

Entidad responsable: Secretaría de Gobierno.

Entidades e instancias corresponsables: Secretaría de Hacienda, DAPD, DABS, DAACD, IDCT, IDR.

Situación adversa a modificar 13:

Inadecuada e insuficiente atención a personas y familias en situación de riesgo o desastre natural.

Lineamientos:

1. Propiciar que la política de reasentamiento del Distrito dé prioridad a la asignación de recursos para la atención de familias en zonas de alto riesgo.

2. Promover mediante la formación ciudadana y la asistencia digna el bienestar de las familias en riesgo y en emergencia social, con perspectiva de derechos y de género.
3. Establecer en la política de reasentamiento diversas alternativas habitacionales que sean sostenibles económica y socialmente.
4. Incorporar a la política de reasentamiento una atención social integral que minimice el impacto negativo causado por el traslado involuntario.
5. Coordinar permanentemente campañas de difusión y capacitación que cubran toda la ciudad sobre cómo actuar en casos de emergencia.
6. Promover la flexibilización y diversificación de la oferta educativa para la vinculación y el traslado de los menores que se ven afectados por el reasentamiento.
7. Garantizar la vinculación y el traslado de la atención en salud de las familias reasentadas.
8. Destinar recursos para aquellas familias que sufren pérdida de sus actividades económicas por reasentamiento y potenciar nuevas oportunidades productivas que contribuyan a la sostenibilidad de la nueva vivienda de reposición.
9. Impulsar el incremento del presupuesto de la Nación y del Distrito Capital, de manera que se pueda ampliar la cobertura de los programas sociales destinados a las personas mayores afectadas(os) por el desplazamiento.
10. Garantizar la atención integral a las personas adultas que han optado o que se han visto obligadas a vivir en la calle, a partir del reconocimiento de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas.

Entidades responsables: DPAE - Comité Sectorial de Gestión Urbana y Habitacional, Caja de Vivienda Popular, EAAB, IDU, Comité Distrital de Atención de Emergencias, DABS.

Entidades e instancias corresponsables: Macro-sector social.

Situación adversa a modificar 14:

Carencia de políticas integrales en el Distrito Capital para la atención de las familias en situación de desplazamiento forzado.

Lineamientos:

1. Fortalecer, junto con la Nación, la atención integral y la prestación de los servicios sociales básicos a las familias y las personas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado en Bogotá.
2. Diseñar, junto con la Nación y con el departamento de Cundinamarca, políticas concertadas de reasentamiento de población en situación de desplazamiento forzado, teniendo en cuenta el desarrollo de la ciudad-región.
3. Garantizar la atención básica en salud de las familias en situación de desplazamiento, así como el acceso al sistema educativo de los niños, las niñas y los jóvenes.
4. Fortalecer los programas de apoyo a las familias y las personas que quieren retornar a sus lugares de origen.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DABS, ICBF, Red de Solidaridad Social.

Entidades e instancias corresponsables: DAPD.

Retos para el próximo decenio

Los *retos para el próximo decenio* que se presentan a continuación son el resultado del trabajo de evaluación técnica y del ejercicio de priorización realizado por las entidades distritales pertenecientes al *Consejo Distrital de Política Social*, a partir del análisis de los lineamientos consignados en esta política, y de varios estudios prospectivos elaborados para calcular la inversión que la ciudad tendrá que hacer en algunos de los temas más importantes de la política social en los próximos diez años. Dentro de los estudios consultados se encuentran los tres documentos titulados: *"Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo..."*, para los sectores de Educación, Bienestar Social y Salud 2004-2013, elaborados por la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Departamento Administrativo de Bienestar Social e Idipron. También han sido consultados varios análisis prospectivos elaborados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital dentro de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial; la *Situación socioeconómica de los jóvenes en Bogotá, 2000-2001*, contratada a la firma Econometría por el Departamento Administrativo de Acción Comunal, y algunos estudios sectoriales producidos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo y la Caja de Vivienda Popular.

El logro de estos *retos* requiere un compromiso continuado de las administraciones distritales que tendrán a su cargo el gobierno de la ciudad del año 2004 al 2014, en la medida en que se espera que sean incorporados como metas parciales en los próximos planes de desarrollo, hasta lograr su cabal cumplimiento en el año 2014.

Niñez

Reto 1

Aumentar en un 50% la cobertura en educación inicial para niños y niñas menores de 5 años de estratos 1 y 2⁴⁵.

Acciones para cumplir el reto:

- ? Mantenimiento del componente nutricional hasta en un 75% del requerimiento diario de los niños y las niñas.
- ? Formación básica para cuidadoras y cuidadores.
- ? Construcción de la infraestructura necesaria para aumentar en un 50% la cobertura para niños y niñas de estratos 1 y 2.
- ? Reforzamiento estructural y remodelación:
 - ✍ Se requiere el reforzamiento estructural de 81 jardines infantiles y 108 casas vecinales, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de funcionamiento de la infraestructura actual.
 - ✍ En cuanto a reestructuración, son 31 jardines infantiles y 48 casas vecinales que requieren este tipo de inversión para garantizar su adecuado funcionamiento.

Reto 2

Fortalecer y mejorar los programas de promoción y prevención en salud infantil⁴⁶.

⁴⁵ Reto propuesto a partir del documento: DABS-Idipron-Secretaría de Hacienda Distrital (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector de Bienestar Social 2004-2013*, Documento de trabajo.

⁴⁶ Reto propuesto a partir del documento: Secretaría de Salud-Secretaría de Hacienda Distrital (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector salud 2004-2013*, Documento de trabajo.

Acciones para cumplir el reto

- ? Mantenimiento de la cobertura del 100% en atención integral a los grupos materno-perinatal y menores de un año, e incrementarla al grupo de niños y niñas de cinco a doce años.
- ? Reducción de la mortalidad infantil por enfermedad diarreica aguda y neumonía, así como de la relacionada con la gestación, el parto y el puerperio.
- ? Cobertura de 100% del Sistema de Seguridad Social en Salud para la población del Distrito Capital.
- ? Vacunación del 100% de los niños y las niñas en BCG, polio, difteria, tos ferina y tétanos, hepatitis B, haemophilus, influenza, rubéola, parotiditis y sarampión, para lograr coberturas útiles dentro del actual programa ampliado de inmunización (PAI).
- ? Nutrición para la población infantil menor de 5 años:
 - ✍ Garantizar el suplemento con micro nutrientes (hierro y ácido fólico) para las mujeres gestantes y lactantes.
 - ✍ Alcanzar el 100% del seguimiento nutricional de los niños y las niñas de estratos 1 y 2 en Bogotá, y el cubrimiento de atención nutricional complementaria para el 100% de niños y niñas de 0 a 5 años con NBI.
 - ✍ Dar continuidad al trabajo adelantado con padres, madres y cuidadores para mejorar las condiciones nutricionales de los niños y las niñas.
 - ✍ Apoyar a las familias en la atención nutricional de los niños y las niñas menores de 5 años durante los períodos de vacaciones de los jardines que desarrollan programas de educación inicial.
- ? Nutrición para la población infantil en edad escolar:
 - ✍ Reducir los niveles de desnutrición con énfasis en la desnutrición aguda de la población escolar menor de 12 años.
 - ✍ Ampliar la cobertura de refrigerios para todos los niños y las niñas matriculados en el sistema oficial de educación preescolar y primaria.
 - ✍ Elevar el contenido nutricional del complemento alimentario.

Reto 3

Lograr coberturas universales en educación básica y media, mejorando la calidad de la educación y la retención de los niños y las niñas en el sistema escolar⁴⁷.

Acciones para cumplir el reto

- ? Cobertura del 100% de la población en edad preescolar y escolar para estratos 1 y 2.
 - ✗ Reducción del desfase geográfico entre oferta y demanda de cupos.
 - ✗ Flexibilización de la oferta e incorporación de los niños y las niñas que requieren ser atendidos en aulas de aceleración y programas especiales.
 - ✗ Continuar los procesos de cualificación de los educadores y las educadoras, al igual que los procesos de evaluación de competencias básicas y valores.
 - ✗ Reducción de la deserción y aumento de la retención en las instituciones educativas del sector oficial.

- ? Reducción de la extraedad en un 100%.

- ? Mejoramiento del 100% de la infraestructura educativa del sector oficial, de manera que cumpla los estándares arquitectónicos mínimos y posea la dotación necesaria para desempeñar su labor en condiciones de calidad.

- ? Promoción de la formación artística, del desarrollo de actividades de apreciación estética y del afecto por la lectura en el sistema educativo formal.

Reto 4

Fortalecer los programas permanentes de atención integral para los niños y las niñas a quienes les han sido vulnerados sus derechos fundamentales.

⁴⁷ Reto propuesto a partir del documento: Secretaría de Educación-Secretaría de Hacienda Distrital (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector educativo 2004-2013*, Documento de trabajo.

Acciones para cumplir el reto:

- ? Prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil en Bogotá y restitución de derechos.
 - ✍ Diseño de un plan distrital a 10 años para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
 - ✍ Inserción efectiva de los niños y las niñas al sistema educativo para contribuir a su desvinculación del trabajo.
 - ✍ Apoyo a las familias mediante aportes económicos o en especie que cubran los costos complementarios y la canasta básica de útiles para asegurar la escolarización de los niños y las niñas.
 - ✍ Mejoramiento de la generación de ingresos de los miembros adultos de las familias de niños y niñas que han sido desvinculados del trabajo.
 - ✍ Transformación de los patrones culturales que legitiman el trabajo infantil.
 - ✍ Nivelación escolar o alfabetización de la persona jefe de hogar.

- ? Ubicación en un medio adecuado de los niños y las niñas que se encuentren temporal o permanentemente privados de una familia.
 - ✍ Desarrollo de programas dirigidos a fortalecer la capacidad de los padres y las madres para acoger y cuidar a sus hijos e hijas en su medio familiar.
 - ✍ Mejoramiento de los mecanismos de colocación en medio familiar o institucional idóneo dispuestos en la Ley.
 - ✍ Seguimiento, vigilancia y control a los medios familiares que han acogido a los niños y las niñas.

- ? Atención integral a los niños y las niñas que se encuentren en situación de desplazamiento forzado.
 - ✍ Incorporación al sistema educativo en aulas de nivelación, aceleración o extraedad.
 - ✍ Incorporación al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Juventud⁴⁸

Reto 1

Disminuir la tasa de muertes violentas en jóvenes en la ciudad a 15 por 100.000 habitantes⁴⁹ y los delitos con participación de jóvenes en un 30%⁵⁰, tomando como línea de base el año 2002.

Acciones para cumplir el reto

- ? Fortalecimiento de programas de formación laboral y generación de ingresos lícitos como estrategia para prevenir la vinculación a actividades ilícitas de jóvenes en riesgo de exclusión social.
- ? Fortalecimiento de programas de formación laboral y generación de ingresos para jóvenes desmovilizados del conflicto armado o que están o han estado en conflicto con la ley.
- ? Establecimiento de un esquema de educación no-formal para jóvenes en situación de riesgo de exclusión social.
- ? Desarrollo de programas de respeto y tolerancia como mecanismos para prevenir fenómenos de estigmatización frente a diversas expresiones juveniles.
- ? Sostenimiento de las campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

Reto 2

Promover una sexualidad para creer, querer y crecer que permita prevenir los embarazos no planeados, el aborto inducido y las Infecciones de transmisión sexual -ITS-, incluido el VIH/SIDA.

⁴⁸ Retos validados por el Comité Interinstitucional del Consejo Distrital de Juventud.

⁴⁹ Implica reducir homicidios, suicidios, muertes accidentales, lesiones comunes y accidentes de tránsito.

⁵⁰ Principalmente en delitos como hurto a vehículos, hurto callejero, hurto a residencias, hurto a entidades comerciales, hurto a personas y tráfico, porte o fabricación de estupefacientes.

Acciones para cumplir el reto:

- ? Fortalecimiento del modelo de atención intersectorial para la atención integral de los y las jóvenes en Bogotá.
 - ✍ Promoción del conocimiento y uso de los métodos de anticoncepción y transmisión de ITS⁵¹.
 - ✍ Coordinación de los servicios de atención a mujeres jóvenes en estado de gestación y de lactancia.
 - ✍ Formación de jóvenes como educadores de pares para la prevención y referenciación de casos.

- ? Promoción de una sexualidad para creer, crecer y querer a través de los proyectos educativos institucionales, que vincule a todos los miembros de la comunidad educativa.

Reto 3

Lograr coberturas universales en educación básica secundaria y media para estratos 1 y 2, mejorando la calidad de la educación y la retención de los jóvenes y las jóvenes en edad escolar.

Acciones para cumplir el reto

- ? Reducción de las tasas de deserción, reprobación y extraedad.
- ? Reducción del desfase geográfico entre oferta y demanda de cupos.
- ? Integración a las aulas regulares de la población con limitaciones que así lo permitan.
- ? Garantía de acceso y permanencia en el sistema educativo a la población en situación de desplazamiento.
- ? Continuidad de los procesos de cualificación de los educadores y las educadoras, al igual que de los procesos de evaluación de competencias básicas y valores.

⁵¹ Línea de base: Cálculos Econometría, sobre la encuesta de Profamilia. En el año 2000 el 27% de los jóvenes de la ciudad que ya habían tenido relaciones no utilizaban ningún método de anticoncepción.

- ? Mejoramiento de la infraestructura física del sistema educativo distrital para cumplir los estándares arquitectónicos mínimos y la dotación necesaria.

Reto 4

Disminuir la tasa de desempleo de la población joven de 18 a 26 años, por medio de procesos de formación de competencias que respondan a las demandas productivas de la ciudad-región.

Acciones para cumplir el reto

- ? Desarrollo de una política estructural de educación media y superior que contemple⁵²:
- ✍ Establecimiento de una política de edad adecuada a los niveles educativos.
 - ✍ Diversificación de la educación media y la ampliación de su oferta.
 - ✍ Ampliación de la oferta en la educación superior en todos sus niveles.
 - ✍ Información y valoración de la educación técnica y tecnológica.
 - ✍ Ampliación de la oferta pública técnica y tecnológica con criterios de descentralización local de acuerdo a las necesidades del sector productivo.
 - ✍ Fomento de las ciencias exactas y naturales y de las ingenierías.
 - ✍ Implementación de sistemas de acreditación de la oferta educativa de las instituciones no-formales, técnicas y tecnológicas.
 - ✍ Ampliación del financiamiento de la educación superior para los mejores bachilleres de estratos 1 y 2.
 - ✍ Incremento de las iniciativas de creación de empresas con base en los lineamientos que se establezcan para aumentar la competitividad de la ciudad-región.
 - ✍ Fortalecimiento y difusión de las experiencias de capacitación para el trabajo desarrolladas en las empresas.
 - ✍ Consolidación de la red distrital de formación para el trabajo.
 - ✍ Promoción de la vinculación de los jóvenes trabajadores empleados e independientes al Sistema General de Seguridad Social.

⁵² Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia y Secretaría de Gobierno Distrital (2003) Capítulo V "Recomendaciones de política pública distrital en el tema de la educación y los programas de capacitación para el trabajo". Documento en revisión.

Reto 5

Incrementar la participación de los y las jóvenes en los diferentes ámbitos de la vida de la ciudad, duplicando⁵³ su participación en organizaciones sociales, culturales, artísticas, ambientales y deportivas, y promoviendo su articulación en actividades de tipo cultural y recreativo.

Acciones para cumplir el reto

- ? Incremento de la participación de los Consejos Locales de Juventud y del Consejo Distrital de Juventud en espacios de planeación dispuestos para su vinculación, así como en iniciativas de control social.
- ? Cualificación de la formación en cultura democrática y política de manera sistemática, especialmente en el uso de herramientas y mecanismos para la participación ciudadana.
- ? Aumento de la oferta de oportunidades de participación de los jóvenes alrededor de actividades cívicas, culturales y deportivas.
- ? Promoción de la vinculación de los jóvenes a espacios de participación como Juntas de Acción Comunal, gobiernos escolares y encuentros ciudadanos, entre otros.
- ? Promoción para la creación de nuevas organizaciones juveniles e identificación e impulso de talentos.
- ? Creación de un sistema de información sobre la juventud, como mecanismo sistemático de apoyo a la implementación de la política para jóvenes y de sus programas, proyectos y actividades.
- ? Articular el trabajo de los Consejos Locales de Juventud con el trabajo que se realiza en los Consejos Locales de Política Social.

⁵³ Línea de base: cálculos Econometría, con base en la Etapa IV de la Encuesta Social de Fedesarrollo. En 2001, el 10% de los jóvenes participaban en organizaciones sociales o políticas, principalmente de tipo religioso (5,6%), deportivo, social y cultural (4,6%) y cívico (1,2%).

Mujeres

Reto 1

Incorporar la perspectiva de género a la planeación distrital y local.

Acción para cumplir el reto

- ? Diseño y desarrollo del “Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital”, a partir de los presentes lineamientos de política social.

Reto 2

Reducir las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

Acciones para cumplir el reto

- ? Formación y capacitación en derechos a mujeres y hombres.
- ? Fortalecimiento de redes sociales para la promoción del buen trato y la prevención de la violencia contra las mujeres.
- ? Cualificación de la atención a las víctimas por parte de las entidades responsables.
- ? Aumento de la denuncia efectiva de la violencia de pareja y de la violencia sexual.

Reto 3

Disminuir las muertes prevenibles en mujeres, con énfasis en la mortalidad materna.

Acciones para cumplir el reto

- ? Aumento de las coberturas de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva con prioridad en jóvenes.
- ? Reducción de las tasas totales y específicas de fecundidad.

- ? Mejoramiento de la calidad y aumento de la cobertura de la atención y las redes de servicios para la atención materna y perinatal al 100% de la población femenina.

Reto 4

Disminuir la tasa de desempleo de las mujeres a través de la articulación de las necesidades productivas de la ciudad y la región con la oferta de capacitación técnica y tecnológica.

Personas Mayores

Reto 1

Garantizar la atención integral de la población de personas mayores mediante el diseño de programas interinstitucionales en los que participen las entidades del Distrito que tienen esa competencia.

Acciones para cumplir el reto

- ? Reducción a cero de las muertes violentas de las personas mayores causadas por accidentes de tránsito, mediante programas de educación ciudadana, prevención, señalización y adecuación urbana.
- ? Aumento de las coberturas de promoción, prevención y tratamiento de enfermedades crónicas.
- ? Aumento y diversificación de la oferta cultural y recreativa dirigida a las personas mayores en el Distrito.
- ? Establecimiento de subsidios especiales en el transporte público para las personas mayores.

Reto 2

Aumentar en un 50% la cobertura de la población adulta mayor mediante subsidio para los estratos 1 y 2⁵⁴, y estudiar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para ampliar la cobertura para el estrato 3.

Reto 3

Cobertura del 100% en Seguridad Social en Salud para la población de personas mayores del Distrito⁵⁵.

Familias

Reto 1

649.000 familias en mejores condiciones de habitabilidad.

Acciones para cumplir el reto

? Disminución de la situación de riesgo de las viviendas en los siguientes aspectos:

- ✍ Físico interno (sismo resistencia): impulsar procesos de información.
- ✍ Físico externo, remoción en masa: establecer alternativas habitacionales para las familias que se encuentran en alto riesgo⁵⁶ y

⁵⁴ Reto propuesto a partir del documento: DABS-Idipron-Secretaría de Hacienda Distrital (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector de Bienestar Social 2004-2013*, Documento de trabajo.

⁵⁵ Reto propuesto a partir del documento: Secretaría de Salud-Secretaría de Hacienda Distrital (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector salud 2004-2013*, Documento de trabajo.

⁵⁶ Según estudios de la DEPAE, se encuentran en alto riesgo no mitigable, en el sector Altos de la Estancia: (i) aproximadamente 1.540 familias, de las cuales, a julio de 2003, habían sido reubicadas 442 y 1.098 se encontraban en proceso de reubicación (*Dirección de Prevención y Atención de Emergencias*-Documento Zona de tratamiento especial para la mitigación de riesgos en el sector Altos de la Estancia UPZ-69 Ismael Perdomo 2003), (ii) 175 familias del barrio Nueva Esperanza, Localidad de Usme, de las cuales se recomienda reubicar 150 viviendas (*Dirección de Prevención y atención de Emergencias* - Evaluación y Zonificación de Riesgos del Barrio La Nueva Esperanza, Localidad de Usme 1999). No obstante, en este momento la DEPAE tiene zonas de monitoreo en las cuales se encuentran aproximadamente 10.550 familias.

mejorar las condiciones ambientales del entorno a través de la recuperación ambiental de zonas que ponen en riesgo a las familias⁵⁷.

✍ Legal: titulación.

- ? Saneamiento básico. 100% de las viviendas con: inodoro con descarga, redes legales domiciliarias de acueducto y alcantarillado en barrios legalizados, servicio de recolección de basura domiciliario y semanal y cocción en la cocina con gas o electricidad.
- ? Mejoramiento de la movilidad mediante: disponibilidad de rutas legales de transporte para los cuatro puntos cardinales a menos de un kilómetro de la vivienda y construcción de corredores de movilidad a escala UPZ.
- ? Garantizar que las nuevas viviendas sean construidas bajo estándares mínimos de habitabilidad.

Reto 2

Diversificar y facilitar el acceso a la oferta recreativa, deportiva y cultural de la ciudad, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, con énfasis en los grupos más vulnerables.

Acciones para cumplir el reto

- ? Llegar a los 7 m² de área verde por habitante.
- ? Mantenimiento anual del 50% de los parques y aumento de la vinculación de las comunidades y la empresa privada a la sostenibilidad social, económica y ambiental del Sistema Distrital de Parques.
- ? Disminución de la prevalencia del sedentarismo en un 6% de la población a través de la diversificación de la oferta deportiva, para mejorar su calidad y su expectativa de vida.
- ? Desarrollo de actividades recreativas que promuevan el aprovechamiento del tiempo y el sentido de apropiación del espacio público, democratizen la oferta y mejoren los niveles de satisfacción de los usuarios y la calidad de vida de la ciudadanía⁵⁸.

⁵⁷ Las zonas de riesgo serán establecidas por la DEPAE.

⁵⁸ El IDRDR calcula un total de 56.000 actividades para el período 2004-2010.

- ? Aumento en un 50% con respecto al estimado para 2003⁵⁹ del número de personas de estratos 1 y 2 que acceden a la oferta cultural de la administración distrital a través de la desconcentración de dicha oferta.
- ? Generación de hábitos de consumo cultural a través de programas culturales permanentes y del desarrollo de actividades de formación y sensibilización artística.

Reto 3

Reducir a cero los asentamientos de familias en zonas de alto riesgo o ilegales⁶⁰.

Acciones para cumplir el reto

- ? Respecto a los puntos sin ocupación: monitoreo permanente por las entidades competentes de los 149 puntos susceptibles de ser urbanizados ilegalmente y desalojo inmediato en caso de cualquier ocupación de dichas zonas
- ? Sobre los puntos con ocupación actual: reasentar las 10.000 familias, identificadas en el POT, que se hallan ubicadas en corredores ecológicos.

Reto 4

Ampliar en un 100% los cupos de atención para familias gestantes de estratos 1 y 2⁶¹.

Acción para cumplir el reto

Cobertura del 100% del componente de capacitación de manera que todas las familias atendidas con apoyo alimentario tengan la oportunidad de participar

⁵⁹ Estimado del IDCT, 2003, Oficina de Planeación.

⁶⁰ Las zonas ilegales ocupadas actualmente.

⁶¹ Reto propuesto a partir del documento: DABS-Idipron-Secretaría de Hacienda Distrital (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector de Bienestar Social 2004-2013*, Documento de trabajo. Si bien el documento calcula la inversión a partir del 50% de la ampliación de cupos para estratos 1 y 2, la Secretaría Técnica del CDPS propone que se llegue a una cobertura del 100% para estos mismos estratos.

en talleres de desarrollo humano, educación prenatal y educación sexual y reproductiva.

Reto 5

Ampliar el aseguramiento en salud para el 100% de los miembros de la familia⁶².

Reto 6

Desarrollar capacidades para la generación de ingresos de las personas adultas dentro de la familia, de acuerdo con las necesidades productivas de la ciudad y la región.

Acciones para cumplir el reto

- ? Flexibilización en las condiciones de acceso a crédito.
- ? Alternativas de crédito tales como:
 - ⌘ Creación de fondos rotatorios.
 - ⌘ Otorgamiento de capitales semilla.
 - ⌘ Gestión de recursos ante entidades de cooperación internacional.
- ? Desarrollo de estrategias de gestión pública para articular estos procesos asociativos a cadenas productivas.
- ? Generación de información adecuada para la inserción de población vulnerable en las cadenas productivas del Distrito.

Reto 7

Reducir la violencia intrafamiliar, los delitos sexuales y la explotación sexual.

Acciones para cumplir el reto

⁶² Reto propuesto a partir del documento: Secretaría de Salud-Secretaría de Hacienda Distrital (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector de Bienestar Social*, Documento de trabajo.

- ? Prevención, detección, atención, protección y promoción de la denuncia efectiva y la judicialización de la violencia intrafamiliar, los delitos sexuales y la explotación sexual infantil.
- ? Promoción de cambios culturales frente a aquellos imaginarios sociales que han naturalizado y perpetuado la violencia intrafamiliar y sexual.
- ? Fortalecimiento de los sistemas de información para el registro de los casos denunciados e identificados.
- ? Cualificación de las instancias encargadas de la atención de los casos de violencia intrafamiliar y sexual para evitar la doble vulneración de los derechos de las víctimas y para asegurar el reestablecimiento de los mismos.
- ? Fortalecimiento y articulación de las redes sociales y comunitarias como mecanismo para ejercer control social y veeduría ciudadana frente a la violencia intrafamiliar y sexual.

Estrategias

El cumplimiento del objetivo general de esta política y de sus propósitos, lineamientos y retos para el próximo decenio se apoya en las siguientes estrategias:

Equidad en la distribución de los recursos y eficiencia en materia fiscal

Para lograr una sociedad más incluyente y justa resulta esencial proveer a los ciudadanos de la capacidad de obtener igual oportunidad de acceso a los bienes y servicios sociales al menor costo posible. *El Consejo Distrital de Política Social* promoverá, a través de la Secretaría de Hacienda Distrital, estrategias que garanticen la mejor distribución de los recursos, de tal forma que el gasto público se oriente hacia aquellos bienes y servicios de acceso universal para los ciudadanos, a niveles mínimos aceptables por la sociedad, permitiendo el desarrollo económico en la ciudad. Asimismo, dada la disponibilidad limitada de recursos para atender las demandas sociales de la población, se requiere promover un aumento en los niveles de eficiencia que permita ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de servicios. En materia fiscal, se deberá seguir trabajando para disminuir la evasión, estimular la tributación voluntaria y asegurar las transferencias de la Nación, en los rubros que tienen destinación específica para temas de la política social.

Desarrollo del sistema de protección social en el Distrito

El enfoque de la política social deberá contribuir a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales a través del trabajo de los diferentes sectores, tal como lo estipula el sistema de seguridad social integral establecido en la Ley 100, el cual es definido como “el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida digna, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad”⁶³.

⁶³ Ley 100 de 1993. Capítulo I. Principios Generales.

Por esta razón la acción estatal y de la sociedad en su conjunto deben definir y operar mecanismos e instrumentos que permitan la atención y el ahorro de las familias para prevenir, atenuar y mitigar los efectos actuales y futuros de los riesgos, incluidos los financieros, derivados de la enfermedad, la vejez, la invalidez y la muerte y en general las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y las condiciones de vida de toda la población.

Por ello el Distrito debe procurar la estrecha complementariedad de estrategias y acciones para “garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten. El Sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios”⁶⁴.

En este orden de ideas resulta conveniente, paralelamente a los esfuerzos por elevar las coberturas de los servicios sociales a poblaciones vulnerables, fomentar, desarrollar e incentivar los mecanismos, herramientas e instrumentos en el presente, incluida la administración de riesgos, para lograr la protección efectiva de las familias en el futuro, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población.

Fortalecimiento de instancias de coordinación, cooperación y trabajo interinstitucional e intersectorial

Consejo Distrital de Política Social

Tal como lo define el Decreto 679 de 2001, el *Consejo Distrital de Política Social* es una instancia de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial de carácter mixto cuyo principal objetivo es definir, concertar y evaluar la política social, como una política orientada a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. En esa perspectiva, el Consejo es un espacio de planeación distrital que busca acompañar y asesorar al Alcalde Mayor y a su equipo de gobierno en la toma de decisiones en materia de política social. Como órgano consultivo, y por su carácter interinstitucional e intersectorial, el Consejo se constituye en un escenario estratégico para orientar la gestión social del Distrito a partir de criterios como: la corresponsabilidad, la primacía de las decisiones colectivas, la focalización de la inversión social, la complementariedad de acciones, la cofinanciación, la transparencia, la comunicación oportuna y veraz y la participación. Desde el

⁶⁴ Ley 100 de 1993. Capítulo I. Principios Generales.

punto de vista funcional, la naturaleza del Consejo le permite definir los lineamientos y las prioridades que debe tomar la administración distrital en materia de política social y actuar como garante de las decisiones consensuadas, tanto en la articulación de los planes, programas y proyectos que se desarrollen, sean estos sectoriales o suprasectoriales, como en la asignación de los recursos financieros necesarios para su cumplimiento. Para la implementación de esta política durante los próximos diez años, el *Consejo Distrital de Política Social* se debe consolidar como el ente rector de la política social en el Distrito Capital y como la instancia que ejerce el control, el seguimiento y la evaluación de los logros alcanzados en el cumplimiento de los lineamientos y los retos que se han propuesto. El Consejo deberá velar por la incorporación de lo dispuesto en esta política en los planes de desarrollo que se ejecutarán durante el período comprendido entre los años 2004 y 2014. También deberá hacer las recomendaciones necesarias para que las entidades distritales incorporen en sus planes de acción los lineamientos y las metas que sean de su competencia, asegurando la destinación de los recursos necesarios para su ejecución, el trabajo interinstitucional, la complementariedad de acciones, la corresponsabilidad y la cofinanciación en donde eso sea posible.

Consejos Locales de Política Social

En el ámbito local, los *Consejos Locales de Política Social* -CLOPS- cumplen una función estratégica, tanto por su papel como órganos de carácter consultivo y asesor en materia de política social para los alcaldes locales y los Consejos Locales de Gobierno, como por su condición de instancias de participación social. La confluencia en ellos de las principales instancias de la administración pública en el ámbito local y de las fuerzas sociales más representativas, hace de los CLOPS escenarios propicios para el diseño, la planeación, la ejecución y el seguimiento de la política social en el contexto territorial y, por lo tanto, para la coordinación interinstitucional e intersectorial de la gestión y la inversión social en las localidades. Como organismos permanentes y gracias a su carácter mixto, los CLOPS tienen la posibilidad de cumplir un papel importante en el fortalecimiento de la institucionalidad y la democracia locales, en la medida en que han sido concebidos como espacios deliberativos y de concertación. Desde el punto de vista operativo, los CLOPS deberán organizar los comités, los subcomités y las redes de trabajo social que tienen presencia en la localidad, con el propósito de hacer más eficiente el proceso de toma de decisiones de las autoridades locales y más transparente el ejercicio del poder. Los CLOPS tendrán la tarea de armonizar y articular técnicamente las disposiciones emanadas de la administración distrital en el marco de la política social para Bogotá, con las emitidas por el Consejo Local de Gobierno y por la Junta Administradora Local

en el ámbito de la política social local, al igual que la de coordinar acciones con otros consejos consultivos que tengan asiento en la localidad. Asimismo, deberán hacer seguimiento a las disposiciones que plantee el Consejo Territorial de Planeación durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local.

Fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias

El fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias en el marco de la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la política social para el Distrito Capital, se propone como una estrategia encaminada a fomentar el ejercicio de una ciudadanía activa y cualificar la interlocución entre los diferentes estamentos del Estado y los actores sociales y comunitarios y sus organizaciones. Esta estrategia busca impulsar los principios de corresponsabilidad y solidaridad, en cuanto reconoce el papel que pueden cumplir estas organizaciones en el ordenamiento social de la ciudad, desde el punto de vista, tanto de su participación activa en la gestión de proyectos sociales, como en el control social. Las redes sociales y comunitarias se han constituido en socios claves de la administración cuando han asumido la prestación de algunos servicios sociales básicos de manera complementaria con el gobierno distrital. Su fortalecimiento es estratégico en la medida en que con ellas se quiere robustecer el tejido social e incrementar la autonomía y la capacidad de las comunidades para dar respuesta a sus propias problemáticas.

Establecimiento de alianzas estratégicas

El cumplimiento de los objetivos, propósitos, lineamientos y metas de la política social para Bogotá parte de comprender la gestión social como una tarea en la que confluyen de manera corresponsable los intereses de la familia, la sociedad y el Estado en aras de una mejor calidad de vida para toda la población. En la búsqueda de ese gran propósito común también confluyen numerosas entidades y agencias nacionales e internacionales que tienen el mandato de trabajar por la defensa de los derechos humanos, la reducción de la pobreza y el bienestar de la humanidad en su conjunto. Las alianzas estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales, públicas, mixtas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, resultan fundamentales para el desarrollo exitoso de la presente política social. Estas alianzas suponen: la concurrencia de recursos y la cofinanciación, el intercambio de conocimientos, el intercambio de modelos de gestión social, la transferencia de tecnologías sociales y la investigación conjunta, entre otras. Teniendo en cuenta lo anterior, el *Consejo Distrital de Política*

Social deberá apoyar y promover las iniciativas que en esta materia surjan en el seno de las entidades públicas y privadas que participan en el Consejo, lo mismo que las iniciativas que surjan en los *Consejos Locales de Política Social* siempre y cuando estén orientadas a mejorar la calidad de vida de la población de la ciudad-región.

Desarrollo e implementación de mecanismos e instrumentos de apoyo a la gestión

La participación social

La participación social está establecida en la Constitución Política de Colombia como uno de los elementos que determinan el carácter del Estado Social de derecho, al definirlo como un Estado democrático, participativo y pluralista. A la vez que es un principio-guía que le imprime un carácter al Estado colombiano, es una estrategia que permite el logro de sus fines. Es así como la participación de diversos actores sociales en la formulación de políticas públicas poblacionales, se constituye en una acción estratégica importante en el escenario de lo público, en la medida en que es a través suyo que se logran varios de los objetivos de una gestión transparente y democrática.

Para el logro de los propósitos que plantea la presente política, la promoción de la participación buscará:

- ? Fomentar el reconocimiento social de los derechos económicos, sociales y culturales como derechos exigibles.
- ? Fortalecer la organización social y con ello el desarrollo de pactos sociales en función del bienestar de sus miembros.
- ? Fomentar la formación de sujetos sociales autónomos, más activos y deliberantes en lo político y más comprometidos con la equidad y la justicia social.
- ? Asegurar que las necesidades de los diferentes grupos sociales y de las personas sean tenidas en cuenta en las diferentes fases de ejecución de la política.
- ? Garantizar que las propuestas diseñadas para superar los problemas sociales den respuesta real a las necesidades de la población, acorde con los recursos y las potencialidades del Estado y de la sociedad.
- ? Favorecer el control social frente a las medidas que la administración distrital adopte en cumplimiento de esta política, con el propósito de lograr una mayor eficiencia de la gestión pública y mejorar la respuesta a las situaciones cambiantes del medio social.

- ? Debilitar las tendencias asistenciales y clientelistas y hacer más transparente el ejercicio del poder.

Control, seguimiento y evaluación

El control, el seguimiento y la evaluación de los planes, programas y proyectos mediante los cuales se desarrollan las políticas públicas, resultan fundamentales para medir el nivel de cumplimiento de las políticas con respecto a los propósitos y las metas que se han propuesto, y para valorar los avances, las dificultades y los retrocesos que podría enfrentar la ciudad durante el período comprendido entre los años 2004 y 2014 en materia de política social. El *Consejo Distrital de Política Social* deberá promover en todas las entidades públicas que lo conforman la aplicación periódica de herramientas de control, seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente política y para redefinir y reorientar aquellos aspectos que demanden nuevos planteamientos estratégicos en virtud de los escenarios cambiantes de la política social en los próximos años. El Consejo apoyará, asimismo, a la Veeduría Distrital en su tarea de promoción del control social.

Trabajo interinstitucional e intersectorial

La coordinación interinstitucional e intersectorial se plantea como una de las herramientas más importantes en los procesos de ejecución y evaluación de esta política. De la coordinación interinstitucional e intersectorial depende en buena medida el logro de las metas poblacionales de carácter transversal que se han propuesto, en tanto dichas metas combinan componentes específicos de corte sectorial que están bajo la responsabilidad de las diferentes entidades del Distrito. El *Consejo Distrital de Política Social* tendrá la responsabilidad de establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que permitan asegurar el cumplimiento de las metas transversales propuestas en esta política, y todas aquellas que se planteen posteriormente en los procesos de actualización de la misma.

Investigación y generación de conocimiento

Para garantizar la pertinencia de los planes a partir de los cuales se implementarán los lineamientos de política social para Bogotá durante los próximos 10 años, e identificar temas prioritarios para cada población en los ámbitos distrital y local, es de vital importancia fortalecer los procesos de generación de conocimiento sobre los diversos cursos de acción de la política

social en Bogotá, relacionados con las tensiones que se producen entre población y territorio, las dinámicas propias de las poblaciones abordadas desde la perspectiva de ciclo vital, los grupos étnicos, los grupos socioeconómicos y el género. Para tal fin, se deben incentivar desde el *Consejo Distrital de Política Social* y desde las instituciones que lo integran, líneas de investigación cualitativa y cuantitativa, en cooperación con entidades de carácter académico e investigativo, encaminadas a revisar y analizar la información sociodemográfica y económica necesaria para orientar la política social en el mediano y el largo plazos, a resolver los vacíos de información y de conocimiento que se identifiquen a partir del trabajo con los grupos de población sujeto de la política, a actualizar los estados del arte que han sido elaborados para estos mismos grupos y a animar redes de investigación e intercambio de conocimiento en temas específicos de la política social.

Comunicación para la movilización social

La comunicación para la movilización social es una estrategia primordial para el logro de los objetivos, propósitos, lineamientos y retos de la presente política social. Es a través de la comunicación como podemos conocer, comprender y valorar los intereses diversos y complejos de los diferentes actores sociales que confluyen en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la política social, y es a través de ella como podemos llegar a acuerdos, respetar disensos y proponer alternativas de solución a los problemas sociales sobre los que trata esta política. La comunicación permite el diálogo argumentativo, la búsqueda de sentidos comunes, el reconocimiento de la diferencia, y la participación activa y deliberante de todas las persona que integran el complejo tejido social. El *Consejo Distrital de Política Social* diseñará estrategias de comunicación para la movilización social, dirigidas a promover el conocimiento y la comprensión de las situaciones adversas de las que trata esta política y de los mecanismos que se están proponiendo para superarlas, al igual que para abrir espacios de diálogo que permitan la participación de la población en aquellos temas que sean de su interés y establecer la argumentación como camino para llegar a acuerdos y consensos.

Integración de sistemas de información

En estrecha relación con la comunicación como estrategia, está el acceso oportuno y adecuado a la información pertinente y veraz que se requiere para orientar los procesos de toma de decisiones en materia de política social. Como uno de los componentes básicos de la comunicación, la información es

el primer eslabón en el camino del conocimiento, por lo que resulta de vital importancia para la comprensión de los problemas sociales. La información está en la base de todo proceso de formación y todo proceso de transformación. Los sistemas de información, por su parte, organizan la información existente a partir de una serie de parámetros que hacen posible su utilización práctica en la toma de decisiones, mejorando su eficacia, su eficiencia y su efectividad. El *Consejo Distrital de Política Social* promoverá, a través del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la articulación funcional de los diferentes sistemas de información existentes en el Distrito Capital, necesarios para la toma de decisiones en materia de política social, sobre la base de unos criterios mínimos de complementariedad y compatibilidad.

Gestión pública con calidad y transparencia

Promover una gestión pública con calidad y transparencia es uno de los elementos fundamentales para garantizar la concreción de los lineamientos de política social para Bogotá, así como de los derechos humanos. Por esta razón, las acciones que estén dirigidas a apoyar la labor que desde la función pública se realiza para prestar una atención a los ciudadanos y las ciudadanas con calidad y calidez contribuirán a hacer tangibles los derechos de la ciudadanía, no sólo en la salvaguarda de sus derechos fundamentales, sino también de los derechos básicos y cotidianos, tales como el derecho al buen trato, a estar bien informado y a hacer peticiones respetuosas, entre otros. Del mismo modo, la promoción de una gestión pública con calidad y transparencia se fortalece con instituciones más sólidas y confiables que otorguen mayor legitimidad a las acciones del Estado y a la provisión de bienes colectivos.

Escenario tendencial⁶⁵

La tendencia del crecimiento poblacional de Bogotá se manifiesta principalmente en los estratos 2 y 3 y en la periferia de la ciudad, que ha tenido un crecimiento dinámico en comparación con el retroceso poblacional del centro de la ciudad. Este proceso se ha agudizado en las últimas décadas, como quiera que entre 1985 y 1993, 18 comunas periféricas ganaron 962.709 personas, mientras que 20 comunas centrales perdieron 103.801 habitantes⁶⁶.

Todos los indicadores disponibles sobre el proceso de expansión muestran que la ciudad está sufriendo graves consecuencias de deterioro en su calidad de vida por el crítico agotamiento de sus posibilidades de expansión dentro del perímetro: la congestión, la sobredensificación, la elevación de los precios del suelo en las zonas aptas para la vivienda de interés social -VIS-, frente a los mínimos ingresos de los hogares y la considerable extensión de los asentamientos subnormales por fuera del perímetro. En el Decreto 619 de 2000, se estimó para el año 2010 una población de 8.089.560 habitantes. En consecuencia, la ciudad debería atender demandas de suelo y servicios para 1.763.830 habitantes adicionales a los 6.322.701 habitantes de 1999. Con base en esta proyección se programaron 7.059 hectáreas para habilitar el suelo para 388.244 viviendas en áreas de nuevo desarrollo, del total de 500.000 nuevas viviendas requeridas. Sin embargo, la ciudad de Bogotá sólo cuenta con 5.564 hectáreas de expansión, lo que arroja un déficit de suelo cercano a 1.525 hectáreas.

En estas circunstancias Bogotá agotaría la totalidad de su suelo urbano y de expansión antes del 2010, lo que podría conducir a una densificación excesiva y a una costosa e ineficiente conurbación con los municipios limítrofes, afectando los límites naturales constituidos por el río Bogotá, los cerros orientales y las demás áreas de la *Estructura Ecológica Principal*.

Aunado a lo anterior, en la capital se ha registrado una persistencia en la concentración de actividades generadoras de empleo por factores como la deficiente accesibilidad a la región debido a la mala calidad de las vías, la congestión, la deficiencia en los sistemas de transporte público y la inseguridad en las vías. También se presentan aumentos en las tasas de participación y en la población económicamente activa -PEA-, en buena medida debido a los procesos migratorios hacia la ciudad, adonde llega cada

⁶⁵ Los escenarios tendencial y prospectivo han sido preparados por el DAPD con base en el trabajo realizado en la Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca, en el marco de la propuesta de ciudad-región.

⁶⁶ DAPD, CCRP, 1997.

año un gran volumen de personas procedentes de otros lugares del país en busca de entornos sociales más saludables y estables, con la expectativa de tener mayores ingresos. Este crecimiento de la PEA está por encima del crecimiento del volumen de empleados, lo que deja al descubierto la dificultad de la economía bogotana para generar nuevos empleos. De continuar en este modelo, se estaría gobernando un territorio económica, social y ambientalmente insostenible.

La elevada concentración de la población actual de Bogotá, que asciende a más de 6,5 millones en un área metropolitana de apenas 341 kilómetros, es un hecho singular si se tiene en cuenta que pocas ciudades del mundo presentan este patrón de crecimiento tan compacto. Bogotá-Sabana también registra esta alta concentración de habitantes (7.400.000) en el área metropolitana, que representa tan sólo el 12% del total del área de la sabana (3.847 km²). Al observar otros territorios del mundo vemos cómo el área metropolitana donde se concentra la mayor cantidad de habitantes representa un porcentaje que oscila entre el 24% y el 43% del total del territorio, bastante mayor que el porcentaje representado por el área metropolitana de Bogotá-Sabana.

Tabla No. 7
Comparación de regiones

	Tokio	París	Nueva York	Londres	São Paulo	Buenos Aires	Bogotá Sabana
% Area metropolitana	24%	33%	40%	43%	38%	25%	12%
Habitantes Centro Urbano Principal	8.160.000	3.000.000	7.894.862	3.010.000	5.749.513	3.000.000	6.500.000
Habitantes Entorno	25.840.000	6.000.000	11.853.102	3.990.000	9.450.487	9.147.700	900.000
Total habitantes	34.000.000	9.000.000	19.747.964	7.000.000	15.200.000	12.147.700	7.400.000
Area Km²	15.000	-	33.000	6.500	8.051	3.680	3.847

Fuente: DAPD, Bogotá D.C., 2002

La evaluación de largo plazo en América Latina muestra que Bogotá no siguió el patrón de las mayores áreas metropolitanas de la región ni ha logrado conformar administrativa y territorialmente un área metropolitana como lo ha hecho la mayoría de estas últimas. Asimismo, los estudios regionales recientemente elaborados reconocen como un problema significativo de la Sabana el estado de fragmentación del territorio y de su infraestructura, que

se evidencia en el tipo de actuaciones territoriales, el gobierno y la gestión territorial no compartidos en temas comunes.

De igual forma, Cundinamarca presenta un desequilibrio de desarrollo frente a la Sabana y Bogotá, que se refleja en el comportamiento de la población, toda vez que en 22 de sus municipios ha decrecido la población entre los años 1995 a 2003, y en 16 de ellos creció muy poco. Las densidades que presentan los municipios de Cundinamarca comprueban este desequilibrio, ya que alrededor de 50 municipios registran densidades menores a 60 habitantes por km², muy bajas en comparación con la densidad de Bogotá, que es de 4.047 personas por km².

Por tanto, el crecimiento futuro previsible para la región Bogotá-Cundinamarca tiene un escenario tendencial que no es deseable ni promisorio: la alta concentración de población en Bogotá que tiende a seguir aumentando, el estado actual de desintegración regional, su fragmentación, los desequilibrios existentes y la inseguridad causada por los grupos armados al margen de la ley.

Por lo anterior, es ineludible ampliar el área de planificación y ordenamiento a la región Bogotá-Cundinamarca y prever un horizonte de tiempo más largo para definir las condiciones y la estrategia de distribución espacial de la población, los servicios y las unidades de producción que permita atender eficientemente las necesidades de 12.700.000 habitantes que se estima tendrá la región en el año 2020.

En consonancia con la situación descrita, el problema de la pobreza y la inequidad se ha acentuado a causa de la crisis económica que vivió el país en la década de 1990. Esta crisis repercutió en Bogotá a través de la reducción de los ingresos, el aumento del desempleo y el deterioro general de la calidad y las condiciones de vida de un grupo importante de la población. Aunque la ciudad ha hecho una inversión importante en materia de política social en los últimos diez años, aún se debe romper la desaceleración de la economía bogotana, que ha llevado en la práctica a la reducción de los ingresos de las familias, a la disminución de algunos indicadores sociales y al aumento de la Tasa Global de Participación -TGP-, lo que hace que el mercado laboral se vea fuertemente presionado e incapaz de absorber la oferta de trabajo⁶⁷. La reducción del ingreso ha traído consigo el abandono de la escuela por parte de los niños, las niñas y los jóvenes que son obligados a trabajar, la salida del hogar de muchas mujeres que deben complementar el ingreso de su cónyuge o

⁶⁷ Véase Secretaría de Hacienda Distrital (2003) *Pobreza en Bogotá. Las cifras y los resultados de las políticas distritales para combatirlas*. SHD, Bogotá. Versión preliminar.

reemplazarlo como aportante principal, y el crecimiento del subempleo y de la actividad informal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ciudad debe buscar otras alternativas económicas, políticas y administrativas que le permitan salirle al paso a la crisis social que genera la inequidad, la concentración del ingreso y la falta de oportunidades para la población.

Escenario prospectivo

Desconcentración en la perspectiva de la ciudad-región Bogotá-Cundinamarca⁶⁸

Bogotá-Cundinamarca es un proyecto de integración regional que permitirá a mediano y largo plazos el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las regiones circunvecinas y las localidades de borde de la capital, donde especialmente el sur oriente desempeñará un papel fundamental en la dinámica social, económica, comercial y de desarrollo con los municipios cercanos.

El artículo 306 de la Constitución Política permitió replantear los objetivos y las metas del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- en una visión de ciudad-región Bogotá-Cundinamarca e introducir a través de la revisión del POT la creación de una región administrativa y de planificación especial con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio.

Como herramienta gestora para llevar a cabo este propósito se consolidó la *Mesa de Planificación Regional*, cuyo objetivo primordial es convertir el ordenamiento territorial en el soporte para lograr una mayor equidad social, un mejor equilibrio ambiental del territorio y unas condiciones más favorables para incrementar la productividad y la competitividad de la ciudad-región.

La política social del Distrito Capital no puede ser ajena a esta realidad y, por lo tanto, debe desarrollarse dando respuesta a las dinámicas que existen entre Bogotá y Cundinamarca. Bogotá y la región de Cundinamarca son el territorio con mayor atracción en el país dado su dinamismo económico, demográfico y urbano. No obstante, existe una baja integración regional entre la ciudad y la región que afecta la economía, la descentralización del empleo y el aprovechamiento de las infraestructuras regionales.

La región en construcción está localizada en el centro económico y político del país, con un área aproximada de 24.219 km² y una población cercana a los 8,5 millones de habitantes. La primera etapa de su consolidación se visualiza en un período mínimo de 20 años, tiempo durante el cual se pretende iniciar la consolidación de una red de ciudades que permita fortalecer las

⁶⁸ DAPD. Documento Técnico Soporte, Revisión POT. Bogotá, D.C., julio 28 del 2003.

condiciones de los centros urbanos existentes. Igualmente se busca lograr un uso más intenso e integrado de las fortalezas económicas y ambientales del territorio, a partir de la desconcentración e integración en un solo sistema de servicios y actividades económicas. Ahora bien, para orientar el desarrollo y la integración de la región Bogotá-Cundinamarca, la Mesa de Planificación Regional definió 3 escenarios referenciales (configuración concentrada, lineal y ciudades en red), los cuales han sido objeto de estudio y evaluación en talleres de trabajo con la participación de funcionarios, centros universitarios, miembros del Consejo Regional de Competitividad y representantes de las provincias del departamento y de las localidades del Distrito Capital. Todos los resultados han tendido a la selección del escenario desconcentrado en red de ciudades como la base para la construcción de una visión compartida.

Este escenario de configuración en red busca la mayor desconcentración posible de la población futura, creando una red articulada de ciudades que se integren de tal manera que todo funcione como un solo sistema. Es el concepto de ciudad-región desarrollado a partir de la creación de una red de ciudades autónomas pero estrechamente comunicadas (red de ciudades compactas y autónomas), que comparten servicios, oportunidades de empleo y actividades productivas complementarias. En este escenario la malla ambiental se teje entre la red de asentamientos e incluye una relación estrecha con todas las cuencas hidrográficas existentes.

De acuerdo con el nivel de análisis del territorio Bogotá-Cundinamarca, se puede hablar de diferentes regiones: socio-cultural, político-administrativa, ambiental y ecológica y económica. Desde el punto vista socio-cultural, la región comprende los grupos poblacionales que habitan en los 116 municipios de Cundinamarca y en el Distrito Capital, y sus características específicas fundamentadas a partir de un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que los diferencian entre sí y de otros grupos, y que incorporan modos de vida, relación con el entorno y el medioambiente geográfico, vínculos humanos, formas de organización, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones, costumbres y creencias.

Para la región socio-cultural, el escenario desconcentrado de ciudad en red busca elevar la calidad de vida garantizando a toda la población mayores opciones económicas, mayor protección del medioambiente natural y más fácil acceso a los equipamientos y las dotaciones de infraestructura existentes, de modo que se llegue a una cobertura total y una buena calidad de infraestructura física de servicios sociales básicos y del conocimiento favorable al desarrollo de los distintos sectores socioeconómicos. También se

pretende alcanzar un importante grado de equidad y cohesión social, con miras a lograr una mayor gobernabilidad, la eliminación de los factores que alimentan el conflicto armado, el respeto y la garantía plena de los derechos humanos, una mejor distribución del ingreso, una democracia más participativa y más deliberante, un clima de confianza, una reducción sustancial de la pobreza y la eliminación de las disparidades e inequidades sociales y económicas.

Desde el punto de vista político-administrativo, la región sobre la cual actúa la Mesa de Planificación Regional se define como el departamento de Cundinamarca con sus 116 municipios organizados en 15 provincias, para un área total de 24.210 kilómetros cuadrados dentro de los cuales está incluido Bogotá Distrito Capital con sus 20 Alcaldías Locales y un área de 1.587 kilómetros cuadrados.

En este aspecto, el escenario desconcentrado pretende lograr mayor autonomía local y sostenibilidad política mediante el logro de una visión regional compartida, coordinada y articulada entre el departamento, los municipios y el Distrito Capital que consolide la autonomía local y la independencia en las decisiones municipales y distritales. Asimismo, se desea plantear reglas claras y sostenidas y un cambio organizacional (entidades territoriales, producción, comunidad, conocimiento) correspondiente al propósito de un territorio más equilibrado y desarrollado.

Desde el punto de vista administrativo-ambiental, la región comprende el ámbito de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (que abarca el Distrito Capital y 98 municipios de Cundinamarca), más los ocho municipios de ese departamento sobre los cuales tiene jurisdicción Corpoguavio y los diez municipios sobre los cuales tiene jurisdicción Corporinoquía (las otras dos corporaciones autónomas regionales con presencia en el área de estudio).

Desde el punto de vista ecológico y socio-ambiental, el área de estudio comprende ocho unidades ecológicas y dos regiones hídricas: la del río Magdalena con siete afluentes y la del río Meta con cinco ríos principales, que van desde el piedemonte oriental, en límites con el departamento del Meta, hasta el piedemonte occidental (perteneciente a la región del Magdalena Medio), pasando por pisos fríos andinos, alto andinos y páramos y por una zona de especial interés estratégico por su significado agroecológico, económico, político y social: la Sabana de Bogotá y el Valle de Ubaté.

En lo ecológico el escenario desconcentrado busca lograr una relación sostenible entre los asentamientos humanos, las actividades productivas y los ecosistemas con los cuales interactúa. Por lo tanto, se van a delimitar y caracterizar los corredores biológicos y biogeográficos regionales, a formular y construir la red complementaria de los corredores biogeográficos en aras de implementar los sistemas productivos, a realizar acciones que permitan mitigar la fragmentación ecosistémica y conservar la conectividad ecológica existente en la región, mediante el ordenamiento ambiental de su territorio y el control ambiental de las actividades antrópicas y a evaluar los requisitos de conectividad de los procesos ecológicos esenciales y las especies amenazadas, tanto en el ámbito local como en el regional, así como los efectos de borde y fragmentación sobre los mismos.

Desde el punto de vista económico, la *Mesa de Planificación Regional* plantea cuatro escenarios posibles en los que la ciudad-región tiene que trabajar con la idea de preparar el territorio para enfrentar, en condiciones más competitivas, los retos de la globalización. En primer lugar, con los departamentos vecinos a Cundinamarca, entendiendo que son sus socios naturales; en segundo lugar, con el resto del país (dado el carácter dinamizador que ejercen Bogotá y su área de influencia inmediata sobre los demás departamentos y ciudades de Colombia); en tercer lugar, con los países de América Latina y el Caribe (incluyendo a Miami y su área de influencia) y en cuarto lugar con el resto del mundo.

Para el aspecto económico, el escenario desconcentrado busca que la población y las actividades económicas se localicen de manera equilibrada en el territorio, a fin de utilizar sus potenciales económicos agrícolas, mineros, industriales, turísticos, etc., logrando así elevar los actuales niveles de productividad y competitividad, de tal manera que la región Bogotá-Cundinamarca se consolide como la tercera región más competitiva de Latinoamérica.

En este modelo regional de ciudades en red, Bogotá es el principal centro financiero y bursátil, lo mismo que el principal nodo exportador del país. Por la aduana de Bogotá sale el 20% de las exportaciones del país y la ciudad recibe más del 50% de la inversión extranjera directa que llega a Colombia, es la capital educativa de la Nación, con el 35% de las instituciones de educación superior existentes en el país, y recibe el 75% del turismo orientado a negocios y convenciones que llega al mismo.

Para empezar a consolidar el modelo regional de configuración de ciudades en red para el territorio regional de Bogotá y Cundinamarca en los próximos 20 años, la *Mesa de Planificación Regional* trazó tres fases de desarrollo:

1. *Fase 1*: Comprende el fortalecimiento institucional a través del Plan de Acción Institucional.
2. *Fase 2*: Busca la construcción de una visión compartida a largo plazo mediante directrices concertadas para la formulación del Plan Estratégico Regional de Manejo del Territorio.
3. *Fase 3*: Tiene como propósito la construcción de una perspectiva regional que sirva como marco para desarrollar acciones y proyectos estratégicos a través de módulos, proyectos y componentes del Plan Estratégico Regional de Manejo del Territorio.

Estas tres fases tienen tres actividades para su desarrollo que son la investigación, la capacitación y la ejecución.

El Plan de Acción Institucional está integrado por los planes operativos y estratégicos que se enuncian a continuación.

Planes operativos: Plan de gestión de proyectos económicos regionales, Plan de recuperación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, Plan de aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales regionales, Plan de vías y transporte, Plan de servicios públicos domiciliarios y Plan de vivienda y equipamientos.

Planes y estudios estratégicos: Plan de ordenamiento ambiental regional (POTAR), Plan del sistema de información geográfica, Estudio sobre la estructura económica, el desarrollo social y las dinámicas de población, Estudio sobre conflicto armado y vulnerabilidad y Plan de gobernabilidad y participación social.

Sistema de equipamientos

La revisión del POT plantea la aplicación y formulación de los planes maestros de equipamientos, como instrumento base para el ordenamiento de la ciudad desde la localidad para alcanzar la consolidación de la visión de Bogotá como ciudad-región. Para ello el plan maestro debe abordarse desde una visión multisectorial donde los componentes técnico, urbanístico, económico, socio-cultural y ambiental, se integren en la perspectiva de alcanzar una mayor

productividad y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes en su conjunto.

Los sectores de educación superior, salud, recreación y deporte, abastecimiento de alimentos, seguridad ciudadana y defensa y justicia deben ser abordados a partir de la dinámica regional que generan las relaciones de Bogotá con los municipios de Cundinamarca, los departamentos del país e inclusive con otros países.

Educación superior

El sector de educación superior en Bogotá presenta las mayores ventajas comparativas a escala colombiana y andina, por cuanto la capital concentra el 38% de los graduados en el nivel de pregrado y el 51% en el nivel de postgrado⁶⁹. En el ámbito de la economía bogotana, este subsector representa el 57% de la cuenta de producción de servicios de enseñanza.

El desarrollo del sector educativo desde una óptica de posicionamiento internacional requerirá una estrategia de relación universidad-empresa, a través de investigaciones orientadas al desarrollo productivo y la vinculación de empresas líderes de clase mundial, y de un redimensionamiento de los currículos universitarios con visión global, sin dejar de lado los problemas locales.

La *Mesa de Planificación Regional* propone involucrar a las universidades del Distrito Capital en la investigación y la tecnificación de productos y sistemas productivos sostenibles, con el fin de promover la industria de procesamiento de productos en Cundinamarca y optimizar el uso del suelo mediante convenios interinstitucionales en investigación, producción limpia, mercadeo y licencias ambientales.

Para ello se propone la capacitación, la promoción y el redireccionamiento de la educación, la gestión de recursos, la concertación con la comunidad y los municipios beneficiados, la consolidación de un programa de transformación de la educación hacia una perspectiva productiva y la difusión y el apoyo de proyectos para el fomento de una cultura científica y tecnológica entre los niños, las niñas y los jóvenes.

Esto implica que se debe abordar desde una visión regional el tema de la educación superior, a partir de un trabajo conjunto de los municipios con el

⁶⁹ ICFES. Subdirección General de Informática. Resumen Anual. Estadísticas de la Educación Superior. Colombia 1997.

Distrito Capital en la concreción de decisiones dirigidas a proyectar y localizar centros de educación tecnológica en zonas estratégicas de la región de Cundinamarca que presten servicios de capacitación, tecnificación e investigación, de acuerdo a las ventajas de producción agrícola de cada provincia de Cundinamarca.

Salud

La importancia del sector salud en Bogotá es manifiesta, como lo confirma la demanda nacional e internacional de los servicios de salud especializados y de alta complejidad que la ciudad presta. Con el fin de potenciar esta capacidad, se constituyó la *Alianza Salud Bogotá* con representantes de los sectores público y privado, para exportar servicios médicos especializados y fortalecer el turismo de salud.

Este proyecto pretende reforzar las ventajas competitivas de los sectores salud y turismo vistos como parte de una misma cadena productiva, aprovechando sus economías de escala. El resultado se ha traducido en una alianza estratégica entre clínicas, hospitales, hoteles y agencias de viajes para el diseño de un portafolio de servicios integrales, competitivo en los mercados internacionales en la prestación de servicios de salud.

El objetivo de esta iniciativa es consolidar, promover y fomentar la oferta exportable de servicios médicos altamente especializados, partiendo de la especialización de la ciudad en servicios, recurso humano calificado, ubicación geográfica y una adecuada infraestructura.

En concordancia con este objetivo, se propuso el proyecto de diseño y ejecución del programa de renovación urbana *Ciudad Salud* para la prestación de servicios hospitalarios de nivel internacional. *Ciudad Salud* es una intervención de renovación urbana en la zona comprendida entre las avenidas 1ª y 6ª sur y entre la carrera 7ª y la avenida Caracas, con el objeto de utilizar de manera más eficiente la infraestructura hospitalaria existente allí (hospitales San Juan de Dios, La Samaritana y La Hortúa) y convertirla en un área especializada en la investigación y prestación de servicios médicos especializados.

A su vez, la Secretaría de Salud concluyó que se hace urgente abordar el tema de equipamientos de salud en el contexto regional, con el propósito de armonizar la infraestructura de prestación de servicios de salud de los municipios y del Distrito Capital bajo los principios de eficiencia, equidad,

calidad y equilibrio territorial. Según la Secretaría de Salud, existen dos factores que obstaculizan estas metas.

En primer lugar, el municipio de Soacha cuenta con un hospital de III nivel de atención que se encuentra localizado muy cerca al hospital de III nivel de Kennedy, lo que acarrea una subutilización de la infraestructura. En segundo lugar, de acuerdo con las cifras suministradas por la Secretaría de Salud, existen alrededor de 880.000 personas que no hacen parte de la población de Bogotá registrada en el Sistema de Salud⁷⁰, lo cual permite deducir que muchas de ellas vienen de fuera de la ciudad a demandar servicios de salud que no obtienen en sus municipios de origen.

En los municipios de Cundinamarca, la cobertura de afiliación en el área de la salud, aunque tiende a incrementarse, no se está dando de manera equilibrada, ya que las diferencias cada vez son más grandes. El número de municipios con una cobertura entre 1 y 3.000 personas es 29, entre 3.000 y 5.000 es 28, entre 5.000 y 8.000 personas es 30, entre 8.000 y 15.000 es 14 y con más de 15.000 afiliados es tan sólo de 5 (Girardot, Fusagasugá, Soacha, Facatativá y Zipaquirá). De los 116 municipios 9 tienen hospital de 2º nivel (Girardot, Fusagasugá, Cáqueza, Ubaté, Pacho, Zipaquirá, Gachetá, La Mesa y Facatativa), 27 tienen hospital de 1º nivel y 42 tienen centros de salud y puestos de salud.

En este orden de ideas, el tema de salud va a ser abordado por la *Mesa de Planificación Regional -MPR-* a través de los siguientes aspectos:

- ? Infraestructura para la prestación de servicios de salud.
- ? Indicadores de salud: nutrición, morbilidad y mortalidad.
- ? Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ? Capacitación y construcción de recurso humano en el ámbito de la salud.

Además, la MPR planteó para el sector salud la dotación y operación del nuevo Hospital Pediátrico de Soacha de tercer nivel.

⁷⁰ De acuerdo con las estadísticas de la Secretaria de Salud, no están identificadas 20.000 personas; sin embargo, en el año 2002 se atendieron en la red adscrita de la Secretaria de Salud alrededor de 1'200.000 personas, de las cuales no se identificó el 75%, es decir, 900.000 personas.

Por último, con el propósito de mejorar la red de servicios de salud en un marco de ordenamiento territorial, la Secretaría de Salud realizó el primer foro internacional de redes de servicios y ordenamiento territorial en salud. En este evento se evidenciaron a través de talleres varios factores del modelo territorial existente que dan lugar a la inequidad en el acceso de la población a los servicios de salud. Ellos son:

- ? Ausencia de una política de crecimiento de la oferta, por cuanto se presenta una alta concentración en la zona nororiente de la ciudad frente a una escasa oferta en la zona sur occidental, donde habita un alto porcentaje de la población.
- ? Ausencia de condiciones que garanticen demanda a los inversionistas en zonas descubiertas caracterizadas por la inseguridad y el escaso desarrollo urbanístico.
- ? Limitada capacidad de regulación, control, articulación, coordinación, información, divulgación y desarrollo de políticas por parte del Estado.
- ? Dispersión de los diferentes servicios de salud en el territorio que provoca el desplazamiento de los pacientes para el tratamiento de una enfermedad.
- ? Marginalidad de la población en el contexto territorial, en lo educativo, lo social, lo cultural, lo político y lo económico.
- ? Limitada capacidad de presión de mercado por parte del usuario por falta de información y de capacidad para utilizarla.
- ? Nula capacidad de agencia del asegurador para representar y defender los intereses del usuario. Por el contrario, existencia de protocolos y diversidad de trámites que obstaculizan altamente el acceso del usuario.

La política de salud de la Secretaría de Salud del Distrito se enfoca a promover las medidas de prevención que necesariamente incidirán en las acciones, los programas y los proyectos que deberán acometer otros sectores. Ello se debe a que, según los datos estadísticos de la Secretaría, las causas que generan morbilidad y mortalidad en la población de Bogotá están relacionadas con la marginalidad de la población que se evidenció en el foro, es decir, con la deficiente prestación de servicios públicos domiciliarios en zonas de periferia, la contaminación de fuentes de agua, mal manejo de basuras, desnutrición, malos hábitos alimenticios, falta de higiene, exceso en

la bebida y el tabaquismo, falta de prevención en las vías, deficiente y mal estado del espacio público, deficiencia en zonas verdes, parques e infraestructura deportiva, hacinamiento, inseguridad y violencia urbana e intrafamiliar.

Si la administración distrital no tiene en cuenta estos factores en la promoción de una política integral de prevención en salud, es posible que en un futuro se requiera la construcción de mucha más infraestructura de salud que atienda las víctimas de estas deficiencias sociales, urbanas, sanitarias y ambientales.

Abastecimiento de alimentos

El tema de los equipamientos para el abastecimiento de alimentos es necesariamente regional, por dos razones básicas: una es el hecho de que Bogotá importa la mayoría de los alimentos que consume de los municipios de Cundinamarca y de otros departamentos vecinos, la otra se relaciona con que el 34% de las exportaciones de Cundinamarca se despachan por Bogotá y pertenecen a cadenas agrícolas como las de la papa, las hortalizas, el maíz, las semillas, la panela, los lácteos y otros productos vegetales.

El reto que plantea la *Cámara de Comercio de Bogotá* es llevar a una mayor competitividad a la región, elevando la exportación de Cundinamarca mediante el aprovechamiento del mercado ampliado del ALCA y lograr aumentos en la productividad de la región para situarse en este mercado, en la Unión Europea y en mercados seleccionados de Asia⁷¹.

Con el fin de apoyar el desarrollo de la cadena productiva de la papa y sus industrias, la *Mesa de Planificación Regional* ha propuesto establecer convenios entre el sector público y el privado, alianzas estratégicas para la cofinanciación y la asistencia técnica, un plan de manejo ambiental, la optimización de centros de acopio y procesamiento de alimentos, vías, sistemas de transporte y equipos, el mejoramiento de las comunidades productoras, la tecnificación y la organización empresarial.

Para el mejoramiento tecnológico del proceso productivo de la papa con pequeños y medianos agricultores, la MPR propone capacitar a 3.000 pequeños empresarios de y 60 técnicos de las UMATAS, montar parcelas demostrativas y

⁷¹ Cámara de Comercio de Bogotá. Vicepresidencia de Gestión Cívica y Social, Dirección de Competitividad (1999) *Mapeo preliminar de cluster*, informe final. Bogotá.

distribuir semilla certificada. Se prestará asistencia técnica integral para el manejo del cultivo, siembra, tuberización y cosecha.

Para apoyar estos propósitos de aumento en la exportación, la MPR propone un proyecto agroindustrial en la Sabana de Bogotá, el parque tecnológico de Cundinamarca (que estaría ubicado en las cercanías de Mosquera o en el sector de Siberia, en la autopista a Medellín), la construcción del aeropuerto de exportación de Flandes, el puerto multimodal de Puerto Salgar y el mejoramiento de la navegabilidad del río Magdalena.

Otro aspecto que fortalece la tendencia regional en este terreno es la necesidad de instalar nuevos mataderos en zonas rurales de municipios anexos a Bogotá, por cuanto estos equipamientos tienen un alto impacto ambiental en la ciudad. Además, los mataderos son equipamientos estratégicos para el desarrollo regional porque generan un número significativo de empleos. La MPR propone concentrar el mercado de ganado proveniente de municipios sabaneros vecinos a Funza, aprovechando la localización estratégica de este último, lo que implica desarrollar el plan de manejo ambiental incluido en el plan parcial de esa área del municipio.

Finalmente, un componente social que se puede incluir en este tema es el establecimiento de un convenio entre el Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca, para que los campesinos vendan directamente sus productos en mercados orbitales o plazas de mercado ubicadas en las localidades de Bogotá. Ello ayudaría a mejorar los estándares nutricionales de las poblaciones pobres y vulnerables gracias al acceso a menor costo a alimentos básicos, productos agropecuarios y frutas.

Recreación, deporte y promoción del turismo

Para consolidar y promover las zonas de oportunidad de la infraestructura de recreación, deporte y turismo en la región de acuerdo con las ventajas comparativas que tienen los municipios de Cundinamarca en este campo, la MPR propone consolidar el plan de desarrollo turístico regional, que incluye la oferta de servicios recreativos y deportivos, la promoción del turismo ambiental en Cundinamarca y el fortalecimiento del corredor turístico de la zona norte de Cundinamarca y de Rionegro, con el fin de mejorar la competitividad en el sector turístico del Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca.

Además, la MPR propone construir el parque Villa Olímpica de Funza y dotarlo de valores y soluciones deportivas, recreativas, culturales, terapéuticas y de rehabilitación para tres poblaciones etáreas: niños y niñas, personas mayores y personas con discapacidad.

Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia

El conflicto armado en Colombia tiene una alta incidencia en Bogotá, puesto que en algunos sectores de las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme, así como en diferentes zonas de Cundinamarca se registra la presencia de grupos armados ilegales. Esta situación demanda la implantación en la región de una infraestructura de seguridad, básica para fortalecer las relaciones económicas, sociales, recreativas, culturales, ambientales y turísticas de Cundinamarca y del Distrito Capital.

Para la defensa de Bogotá de la amenaza de los grupos armados al margen de la ley, se hace necesario reubicar los cantones militares en zonas estratégicas en la periferia de la ciudad. Actualmente estos cantones se localizan dentro de la ciudad, situación que no favorece su defensa estratégica.

Las cárceles de Bogotá deben también ser reubicadas en zonas rurales de la ciudad y de los municipios de Cundinamarca, por cuanto implican un alto riesgo para las áreas aledañas a su actual ubicación. Como son parte de un mismo evento, los juzgados que actualmente están concentrados en el centro de la ciudad capital también deben entrar en un proceso de desconcentración de infraestructura para situarlos cerca de las cárceles.

El horizonte de la política social en Bogotá

Muchas sociedades reconocen explícitamente que la inversión social, lejos de ser una carga para el Estado, es altamente rentable para la democracia. El esfuerzo sostenido de incrementar el gasto público en salud, educación, bienestar, cultura, recreación y vivienda engendra las capacidades y las oportunidades necesarias para que una nación eleve la calidad de vida de su gente y, por consiguiente, la capacidad de competir en un mercado globalizado cada vez más exigente. La política social, en ese sentido, no es neutra, sino que está estrechamente ligada a las grandes corrientes ideológicas que orientan el crecimiento y el desarrollo económico de las naciones.

Bogotá ha avanzado en su empeño de constituirse en una ciudad competitiva en el escenario regional, conciente de la importancia que reviste comprometer sus recursos de inversión social para alcanzar objetivos de bienestar para su población y mejorar los estándares de calidad y cobertura de sus servicios sociales básicos. Sin embargo, los logros aún no se han traducido en equidad y justicia social. Por esa razón es importante fortalecer la política social a través de una mayor asignación de recursos que permita ampliar las coberturas de atención a los grupos más vulnerables de la sociedad y crear las condiciones necesarias para aumentar el empleo y la generación de ingresos en la ciudad⁷².

Eso quiere decir que se deben seguir fomentando estrategias de capacitación y de formación para el trabajo, acceso a alternativas de microcrédito, fortalecimiento tecnológico, fortalecimiento de sistemas de información y reactivación de empresas en situación de crisis. Esto hace parte del apoyo a las mipymes, como estrategia exitosa para desencadenar procesos de reactivación económica, generación de empleo y fomento de la actividad empresarial⁷³.

Una mirada prospectiva indica que la ciudad deberá fortalecer los programas orientados a la reconversión laboral, el diseño y la puesta en marcha de programas de emprendimiento y fortalecimiento de las Pymes en aspectos tales como la creación de empresa, la asociatividad empresarial, el posicionamiento de las microempresas en las cadenas productivas y la inserción en diversos mercados regionales, nacionales e internacionales. En ese mismo sentido, la ciudad deberá promover la creación de programas que permitan la continuidad educativa a través de becas para la formación y la capacitación profesional, técnica y tecnológica.

⁷² Secretaría de Hacienda Distrital (2003) *Pobreza en Bogotá. Las cifras y los resultados de las políticas distritales para combatirlas (versión preliminar)*. Pág. 41.

⁷³ *Ibíd.*

Recomendaciones

Frente a la necesidad de adelantar reformas legislativas

En el curso de la formulación de la política social para Bogotá, diversos grupos de trabajo manifestaron la necesidad de revisar la normatividad existente en los temas relacionados con el devenir de la política social en Colombia, puesto que consideraban que la legislación vigente era, en algunos casos, la causa de la exclusión social o de la inequidad en el acceso a servicios sociales básicos. Por esa razón, se abrió en este capítulo la posibilidad de plantear los principales temas que fueron puestos a consideración del *Consejo Distrital de Política Social* para ese efecto y los que se sugiere al Gobierno Distrital tener en cuenta en su agenda legislativa.

Estos temas son:

- ? Promover una reforma de la Ley 100 de 1993 para que se mejoren los mecanismos de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud para toda la población.
- ? Reformar la legislación existente relacionada con los delitos de violencia intrafamiliar para evitar que éstos sean conciliables, desistibles o querellables.
- ? Apoyar el proceso de reforma integral del Código del Menor para actualizar la legislación sobre infancia en Colombia, de conformidad con los mandatos constitucionales y con los convenios y tratados internacionales sobre la materia ratificados por Colombia.

Frente a la construcción de la dimensión territorial de la Política Social desde lo local⁷⁴

Los *Consejos Locales de Política Social* -CLOPS- han precisado tres condiciones necesarias para posibilitar el desarrollo de la dimensión territorial desde lo local, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada localidad.

Algunas de estas condiciones mencionadas por los CLOPS bien pueden leerse como recomendaciones hechas por los actores locales a las instancias

⁷⁴ Recomendaciones surgidas en el Foro de socialización del borrador de los *Lineamientos generales de política social para Bogotá: 2004-2014: una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y familia*, y de construcción de rutas locales para lo social.

distritales encargadas de orientar la política social en la ciudad, por eso las presentamos sintetizadas en tres grandes grupos:

1. Posicionar y legitimar los CLOPS como instancias de coordinación para lo social en las localidades. Esta recomendación tiene que ver con:
 - ? la participación comprometida en el CLOPS de autoridades y dependencias del orden local (Alcaldía Local, Oficina Local de Planeación y JAL), de instituciones nacionales y distritales con base local y de representantes de las comunidades,
 - ? el fortalecimiento de la incidencia del CLOPS en el proceso de planeación local y en los planes de acción de las instituciones del orden nacional y distrital con base local, pasando de las simples recomendaciones a la toma de decisiones,
 - ? la ampliación de la participación comunitaria en el CLOPS, garantizando la adecuada representación de sectores y gremios,
 - ? la racionalización de los distintos consejos, comités y redes y su vinculación al CLOPS,
 - ? la construcción de relaciones de corresponsabilidad entre los actores sociales locales y
 - ? el deslinde de funciones de los CLOPS, los Consejos de Gobierno y los Consejos Locales de Planeación y la aclaración de sus interrelaciones.

2. Asignar recursos humanos, técnicos y financieros que permitan dinamizar, sostener y consolidar los CLOPS. Esta recomendación tiene que ver con la apropiación por parte del CLOPS de:
 - ? aspectos teóricos y prácticos relativos a la formulación de políticas sociales,
 - ? metodologías participativas de trabajo,
 - ? diagnósticos integrales de la situación local, desagregados por UPZ,
 - ? mecanismos de articulación de los intereses locales y los intereses distritales e
 - ? indicadores para hacer seguimiento a la política social en la localidad.

3. Mejorar los canales de comunicación y los flujos de información para cualificar la participación de comunidades e instituciones en los procesos de diagnóstico, formulación y seguimiento de la política social en la localidad. Esta recomendación tiene mucho que ver con la conformación y animación de redes sociales como estrategia flexible para el logro de este propósito.

Uno de los primeros escenarios de implementación de los retos y los lineamientos de la política social deberá ser el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Distrito -PMIB-, coordinado por la Caja de Vivienda Popular.

Para ello deberán definirse durante el primer semestre de 2004:

? ***El escenario territorial objeto de intervención de la política***

Se deberá evaluar cada una de las UPZ definidas en el POT de Tipo 1 u otras que se estimen convenientes de acuerdo a: (i) la población en estrato 1 y 2, (ii) Sisben 1 y 2, (iii) población vulnerable, (iii) acceso a equipamientos y servicios sociales, (iv) población en riesgo físico y social, (v) saneamiento básico, (vi) movilidad y (vi) seguridad .

? ***La estructuración de la dimensión social del PMIB***

Definir en el marco de la *Unidad de Apoyo Técnico* y del *Consejo Distrital de Política Social* la estructura conceptual y de proyectos de la *Dimensión Social del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios*. La estructuración deberá realizarse articulando la demanda ciudadana resultante de los *Diagnósticos Participativos en Salud* de la SDS y los *Núcleos de Participación Zonal o Ciudadana* del PMIB-CVP con los retos planteados en la política social. Igualmente, se deberán definir los proyectos y sus correspondientes presupuestos para cumplir los retos planteados.

? ***Los núcleos de participación zonal o ciudadana***

Fortalecer los *Núcleos de Participación Zonal o Ciudadana* del PMIB como escenario participativo de planeación zonal a través de procesos de información, control y seguimiento, deliberación y toma de decisiones a escala UPZ, en el cual concurren las organizaciones sociales, los agentes y actores interesados que intervienen o habitan en la UPZ y las entidades del nivel central y local.

Frente al reconocimiento de la Bogotá rural

Más del 50% del territorio del Distrito es rural, además de estar constituido por ecosistemas estratégicos de los cuales depende la vida en la ciudad. Sin embargo, Bogotá ha planeado su desarrollo de espaldas a esta realidad.

Uno de los alcances que deben reconocérsele a la Ley de Desarrollo Territorial, como ley de ocupación del territorio, es que corrige una grave dificultad del pasado: el desconocimiento del territorio rural en la planeación del desarrollo de las ciudades y, por ende, de los aspectos relacionados con la protección del medio ambiente. Pero sabemos que un instrumento normativo no produce cambios instantáneos, ya que su intención es crear las condiciones para que las administraciones y la comunidad en general avancen hacia el cumplimiento de ese mandato.

La administración distrital, a través del Plan de Ordenamiento Territorial, tiene la responsabilidad de planificar la ocupación del territorio, incluyendo las áreas rurales y la preocupación por la protección de los ecosistemas estratégicos.

Pero, tanto la Ley como el POT se quedan cortos, ya que son instrumentos de planificación que desconocen lo que ocurre en las fronteras de la ciudad, estableciendo una ruptura con la región de la cual depende para su sostenibilidad.

Es aquí donde el proyecto de ciudad-región exige nuevos retos al Distrito y a sus administraciones, como son integrar la ruralidad ubicada en las fronteras del territorio al proyecto de ciudad y lograr una relación sostenible entre los asentamientos humanos, las actividades productivas y los ecosistemas con los cuales interactúa.

En los diversos foros y reuniones locales que tuvieron lugar en el curso de la formulación participativa de la política social para Bogotá, quedó claramente establecida la necesidad que tiene la ciudad de definir con mayor claridad la entidad que ejerce en el territorio rural del Distrito Capital el papel de autoridad ambiental. No hacerlo va en detrimento no sólo de los ecosistemas estratégicos de los que depende la ciudad, sino también de los derechos de los y las habitantes rurales del Distrito. La principal recomendación que se hace al gobierno distrital en este campo es negociar en el seno del Congreso de la República y con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo

Territorial la claridad jurídica de la autoridad ambiental en el territorio rural del Distrito Capital.

Frente a otras posibilidades de mirar la dimensión poblacional

La población es una realidad compleja a la que es posible aproximarse desde diferentes perspectivas, una de las cuales es la que se ha desarrollado en este documento de lineamientos de política social.

Hacer visible la dimensión poblacional en la planeación del desarrollo territorial es uno de los propósitos del *Plan de Ordenamiento Social* que la ciudad tendrá que construir. Con él se trataría de abordar la población desde sus relaciones con el territorio en lo económico, lo político, lo social y lo ambiental, así como de entenderla desde sus diversas expresiones colectivas.

Integrar esta dimensión permite no sólo reconocer las diferencias por edad y género, tal como se abordó en este documento, sino avanzar en la comprensión más integral desde el ciclo vital. Al mismo tiempo, nos permite aproximarnos a la diversidad cultural y étnica del país que confluye en Bogotá. Durante el próximo decenio, la ciudad tiene la responsabilidad de avanzar en la profundización de algunos aspectos de la política social que tienen que ver con la defensa de los derechos y de la identidad cultural, social y política de las comunidades indígenas, las comunidades afrocolombianas y el pueblo Rom que han llegado a la ciudad y han sido reconocidas formalmente como comunidades asentadas en el territorio. En este sentido, se debe profundizar en el estudio de mecanismos idóneos que hagan posible la convivencia de estos pueblos en Bogotá, conservando la esencia de sus culturas, pero asimilando también los rasgos generales de la vida urbana que les permitan supervivir en la ciudad.

Lo anterior exige al Distrito, en sus avances en materia de política social, que continúe ahondando en el reconocimiento de la complejidad de la poblacional, de manera que se posibilite cada vez más la inclusión social.

Mecanismos de actualización de la política

Habida cuenta de la naturaleza dinámica de los procesos sociales y políticos de una sociedad compleja como la bogotana, estos *Lineamientos generales de política social para Bogotá 2004-2014: una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia*, precisan ser evaluados, revisados y actualizados periódicamente para que puedan acompasarse el ritmo de su ejecución y de sus logros, con los requerimientos cambiantes de la sociedad en desarrollo.

Por lo anterior se han previsto dos escenarios de actualización de la política, que recogen no sólo la experiencia de la formulación participativa que le ha dado origen a este texto, sino también la experiencia de fortalecimiento institucional que el Distrito Capital ha acumulado al poner en marcha el *Consejo Distrital de Política Social* y los veinte *Consejos Locales de Política Social*.

Estos dos escenarios son:

- ? el local, que tendrá la tarea de coordinar la adaptación y puesta en marcha en las localidades de los presentes lineamientos, así como su seguimiento y evaluación a través de los *Consejos Locales de Política Social* y los *Consejos Territoriales de Planeación*, orientados para este propósito por los *Consejos Locales de Gobierno* que encabezan los alcaldes y las alcaldesas locales, y
- ? el distrital, que tendrá la tarea de diseñar y coordinar el Plan de acompañamiento, seguimiento y evaluación de esta política a través del *Consejo Distrital de Política Social*.

La política será evaluada y revisada cada dos años, en el marco de las actividades que programen y realicen las instancias antes mencionadas, tanto en el contexto local como en el distrital. Esta revisión deberá coincidir con los períodos de diseño y formulación de los planes de desarrollo al comienzo de cada administración y con la evaluación que realicen a mitad de período los gobiernos distritales y locales.

Los mecanismos de actualización para cada período gubernamental serán diseñados por la Secretaría Técnica del *Consejo Distrital de Política Social* y validados por éste en sesión plenaria convocada para ese propósito, durante los primeros tres meses posteriores a la iniciación del período de gobierno.

Fuentes

Políticas Públicas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (1994) *Los jóvenes y la ciudad. Una política de juventud en Santafé de Bogotá*, Viceministerio de la Juventud. UNDCP-Consejería para asuntos sociales. Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ (1997) *Propuesta de Política para la juventud*, Consejería para asuntos sociales, Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (s.f.) *Hacia una política integral para la vejez*, Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, CONSEJERÍA PARA ASUNTOS SOCIALES BOGOTÁ (1997) *Propuesta de Política para la juventud*, Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ. CONSEJERÍA PARA ASUNTOS SOCIALES (1999) *Las políticas públicas*, Bogotá: Serie Ciencias Jurídicas, segunda edición actualizada.

CAJA DE VIVIENDA POPULAR (2002) *Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - Formulación del proyecto de Operación del Crédito de Bogotá-Distrito Capital*, Banco Mundial-BM-BIRF, en el marco del Crédito de Servicios Urbanos, Bogotá.

COLOMBIA JOVEN. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2001) *Hacia una política pública de juventud en Colombia. Herramientas para su construcción e institucionalización. Documento de trabajo*, Bogotá.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD, LA MUJER Y LA FAMILIA (1993 marzo) *Política integral para las mujeres colombianas*, Bogotá.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD, LA MUJER Y LA FAMILIA (s.f.) *Lineamientos hacia una política integral para la mujer colombiana*, Bogotá.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD, LA MUJER Y LA FAMILIA-DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) (1992) *Política integral para la mujer en el desarrollo*, Bogotá.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA POLÍTICA SOCIAL (2000) *Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar. Haz Paz*, Bogotá.

CONVENIO INGEOMINAS - FONDO PARA ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS (2003)- *Estudio de Amenaza*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO (2002) *Metodología para el proceso consultivo de la política de juventud*, Bogotá.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (1988) *Lineamientos Generales para Formular una Política de Juventud*, Bogotá.

DESPACHO PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD, LA MUJER Y LA FAMILIA E ICBF (1991) *Infancia, Juventud, Mujer y Tercera Edad. Políticas, Estrategias y Líneas Pragmáticas 1990-1994. Bogotá DNP y PNUD (s.f.) Desarrollo Humano Colombia 2000*, Bogotá.

FUNDACIÓN ANTONIO RESTREPO BARCO (1999) *Hacia una política de protección de la niñez*, Bogotá.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL (2000) *Consejos para la política social: conformación y funcionamiento*, Bogotá.

INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO (2002) *Documentos Nacionales de política cultural*, Bogotá: Serie políticas culturales.

INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO (2003) *Documentos distritales de política cultural*, Bogotá: Serie políticas culturales.

MINISTERIO DE SALUD (1999) *Lineamientos para la Atención Psicosocial de la Población Desplazada por la Violencia en Colombia*, Bogotá.

MINISTERIO DE SALUD - ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (1996) *Lineamientos de Atención en Salud para las Personas con Deficiencia, Discapacidad y/o Minusvalía*, Bogotá.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE - UNIDAD DE GÉNERO - CA (1995) *Política de equidad y participación de la mujer: Perspectiva de género en el plan de desarrollo 1995-1998*, Bogotá.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (1995) *La política de bienestar social*, Buenos Aires.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (1997) *Plan nacional de acción a favor de la infancia. Situación en 1996 y perspectivas para 1998-2000*, Bogotá.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (1996) *Política de Equidad y de Participación de la Mujer (EPAM). Objetivos, estrategias y desarrollos hasta la Conferencia de Beijing*, Bogotá.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2001) *Hacia una Política Pública de Juventud en Colombia, Herramientas para su construcción e Institucionalización. Documento de trabajo, Colombia Joven*, Bogotá.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ (1998) *Lineamientos generales en salud sexual y reproductiva para Santa Fe de Bogotá*, Bogotá.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ (2000) *Plan de alimentación y nutrición para el distrito capital, 1999-2003. Un plan con viabilidad local*, Bogotá.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ (2001) *"Lineamientos Plan de Atención Básico año 2001". Dirección de Salud Pública. Informe Preliminar*, Bogotá.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ (2002) *Lineamientos de atención en salud para personas con discapacidad en Bogotá D.C.*, Bogotá.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ (2002) *Lineamientos de política de salud para los menores de diez años en Bogotá D.C.*, Bogotá.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C (2001b) *Política Distrital de Salud Mental. Versión preliminar*, Bogotá.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA -UNICEF- (1999) *Convención sobre los Derechos del Niño*, Bogotá.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA -UNICEF- (2001) *Manual de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*, Preparado por Rachel Hodgkin y Peter Newell, Ginebra.

V REUNIÓN MINISTERIAL AMERICANA SOBRE INFANCIA Y POLÍTICA SOCIAL (2000) *Bases para la formulación de políticas a favor de la niñez, adolescencia y mujer*.

Lineamientos para las metas de salud, nutrición y desarrollo para la próxima década. Documento para la discusión. Kingston, Jamaica, octubre, Bogotá.

Estudios e investigaciones

ACNUR - PROYECTO BOGOTÁ COMO VAMOS (2003) *La Población Desplazada en Bogotá: Una responsabilidad de Todos. Memorias del Foro sobre la población desplazada en Bogotá*, Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2000) *Bogotá en cifras*, Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - VEEDURÍA DISTRITAL(2002) *Manual de participación y control ciudadano en obra pública. Diciembre*, Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - DABS - DAACD (2003) *Colección Estados del Arte, Bogotá 1990-2000*, Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DISTRITAL (2001) *Propuesta a los Consejos de planeación local para la organización de Encuentros ciudadanos " Bogotá para Vivir"*, Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - ESCALLON, C. SUDARSKY, JOHN. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA (2001) *La formulación de los planes de desarrollo Local por medio de los Encuentros ciudadanas en Bogotá. Primer ciclo de aplicación del acuerdo 13 - Primer semestre de 2001. En: Foro de Participación Ciudadana en la planeación organizado por la Veeduría Distrital. Junio del 2001*, Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL (2000) *Protección: Responsabilidad del Estado*, Bogotá: Serie Bienestar Social No. 5.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (1998) *Diagnósticos locales con participación social: metodología*, Bogotá.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (2002) *El gasto público social. Bogotá 1995-2000*, Bogotá.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (2003) *De Bogotá a la Región. Apuntes para un modelo de desarrollo regional*, Bogotá.

DABS - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES PENSAR (2002) *Camino hacia nuevas ciudadanías*, Bogotá.

DABS - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (2002). *Metodología para la formulación de lineamientos de política social para el Distrito Capital*, Bogotá.

DABS-CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO HUMANIZAR (2003) *Conversatorios entre hombres*, Bogotá.

DANE (2002) *Trabajo infantil en Colombia. Presentación y resultados*, Bogotá.

DECRETO 619/2000, (2000)*Plan de Ordenamiento Territorial*, Bogotá.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO, REPÚBLICA DE COLOMBIA (1998) *La niñez y sus derechos. Boletín No.5, Defensoría del pueblo. Noviembre*, Bogotá.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO, REPÚBLICA DE COLOMBIA (2000) *La niñez y sus derechos: Niñez infractora en Colombia. Boletín No.6, Defensoría del pueblo. Junio*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DISTRITAL (s.f.) *Joven: Bogotá te elige. Elección Consejos Locales de Juventud*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO Y ECONOMETRÍA S.A. (2003) *"Situación socioeconómica de los jóvenes en Bogotá, 2000-2001"*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL (2002) *Concierto de Voces. Memoria del proceso de formulación participativa de política social para Bogotá*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL (2002) *Explotación sexual infantil en Bogotá*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL (s.f.) *El efecto del afecto*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL (1999) *Proyecciones de población. Subdirección de Desarrollo Humano y Progreso Social*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL, SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (2002) *Situación y evolución de las condiciones de equidad de género en Bogotá 1997-2000 (versión preliminar)*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2003) *Boletín, abril 29 de 2003, Trabajo infantil en Colombia - TI*, Bogotá.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (1992) *"Niños y jóvenes en circunstancias especialmente difíciles y en situaciones de alto riesgo"*, Bogotá.

DNI - DEFENSA DE NIÑOS Y NIÑAS INTERNACIONAL- (1997) *Necesidades recreativas en niños y jóvenes de Santa Fe de Bogotá*, Bogotá.

FUNDACIÓN CORONA. FAJARDO, O. LUGO, N. SÁNCHEZ M (2001) *Formulación Participativa de los planes de desarrollo de las localidades de Bogotá D.C. 2002 - 2004 - Documento de seguimiento y evaluación - Segundo Informe de avance. Diciembre*, Bogotá.

FRESNEDA, Oscar (1998) *Hacia un índice de calidad de vida para Bogotá. Observatorio de Cultura Urbana-Alcaldía Mayor de Bogotá*, Bogotá.

FRESNEDA, Oscar (1998) *Proyecciones de la población con necesidades básicas insatisfechas y en miseria para Bogotá 1998-2001*, Bogotá.

FRESNEDA, Oscar (2000) *Informe Final del proyecto de elaboración de una Línea Base Social para Bogotá. Evaluación del Desarrollo Humano de Bogotá*, Bogotá.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (1994) *Políticas y programas sociales a favor de la infancia, juventud, mujer y familia 1991- 1994*, Bogotá.

MINISTERIO DE SALUD (2000) *Situación de salud en Colombia. Indicadores Básicos*, Bogotá.

OBSERVATORIO DE CULTURA URBANA (1998) *Jóvenes, cultura y ciudad. Cuadernos de Investigación*, Bogotá: Estudios Monográficos.

OBSERVATORIO DE CULTURA URBANA - CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA (1997) *informe de investigación: Encuesta socio-cultural a los jóvenes de Bogotá*, Bogotá.

OBSERVATORIO DE CULTURA URBANA (1997) *Hábitos de consumo cultural en jóvenes de Santafé de Bogotá. Edición especial de investigación: Diciembre de 1997, No. 7*, Bogotá.

RICO DE ALONSO, Ana (1995) *"La familia como base de formulación de políticas"*, III Congreso Javeriano de Investigación, Memorias, Bogotá.

RODRÍGUEZ, Ernesto (2000) "Juventud y políticas públicas en América Latina. Experiencias y desafíos desde la gestión institucional". En: *Umbrales. Cambios culturales, desafíos nacionales y Juventud*, pp. 233-268. Corporación Región. Medellín.

SALAZAR, Alonso (1998) *Juventud, Política social y violencia urbana en Santafé de Bogotá*, Ministerio de Justicia y del Derecho, Bogotá.

SALGADO, Álvaro; Sara Victoria OSPINA, y Fabio Héctor SERNA (1996) *Estado del Arte Nacional de las Investigaciones en Infancia en la década 1985-1995*, Bogotá.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL (2003) *Violencia Intrafamiliar en Bogotá D.C 2001-2002*, Bogotá.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL - CIDER - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (2003) *Estudio la Educación y el trabajo para jóvenes Bogotanos. Situación actual y políticas distritales*, Bogotá.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ (1998) *Imaginario, presencias y conflictos entre los jóvenes de Bogotá*, Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (1999) *La carga de la enfermedad en Santa Fe de Bogotá. Indicadores de años de vida ajustados por discapacidad y mortalidad, 1985-1996*, Bogotá.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (2001) *Participación social en salud en Bogotá. D.C. Acción participativa para el desarrollo de la salud*, Bogotá.

VEEDURÍA DISTRITAL - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (2003) *Participación y control social de lo público. Educación, cultura y control social*, Bogotá.

VEEDURÍA DISTRITAL - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (2003) *Participación y control social de lo público. Los derechos de los niños y las niñas*, Bogotá.

VEEDURÍA DISTRITAL (2003) *Boletines Vivir en Bogotá. No.11, Situación de los derechos de los niños y las niñas en Bogotá D.C. 2002*, Bogotá.

VEEDURÍA DISTRITAL - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (2002) *Participación y control social de lo público. Sentido de lo público, Estado participativo y convivencia ciudadana*, Bogotá.

VEEDURÍA DISTRITAL (2002) *Boletines Vivir en Bogotá. No.8, Vulnerabilidad social en Bogotá*, Bogotá.

VEEDURÍA DISTRITAL (2002) *Vivir en Bogotá. Índice de Desarrollo Humano. IDH. Condiciones del aire en Bogotá 2001*, Bogotá.

VEEDURÍA DISTRITAL (2001) *Condiciones de seguridad personal en Bogotá D.C. 2000*. En: *Vivir en Bogotá. Edición 4, Abril*, Bogotá.

Informes técnicos de las diferentes entidades que hacen parte del CDPS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - ROJAS, Felipe (1995) *El Proceso de focalización en el distrito capital. Informe de Enero a Junio 1995*, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL (2001) *Informes de Seguimiento al plan de acción a 31 de diciembre de 2001*. Subdirección de Planeación, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL (2002) *Informes de Seguimiento al plan de acción a 31 de diciembre de 2002*. Subdirección de Planeación, Bogotá

DABS-IDIPRON - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector de Bienestar Social 2004-2013*, Documento de trabajo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - PNUD (2001) *Informe Desarrollo Humano Colombia 2000*. Misión Social, PNUD, Bogotá.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. (2002) *Informe sobre los derechos de los niños y las niñas en Bogotá*, Bogotá.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. (2003) *Informe sobre los derechos de las mujeres en Bogotá*, Bogotá.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector educativo 2004-20013*, Documento de trabajo.

SECRETARÍA DE SALUD - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL (2003) *Bogotá piensa a futuro: Un marco de gastos de mediano plazo para el sector salud 2004-2013*, Documento de trabajo.

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL (2003) *Pobreza en Bogotá. Las cifras y los resultados de las políticas distritales para combatirlas (Versión preliminar)*. Bogotá

Bibliografía

AGUILAR, Luis F. (ed.) (1992) *El estudio de las políticas públicas*. Tomo 1 Editorial Porrúa, México.

AGUILAR, Luis F. (ed.) (1992) *La hechura de las políticas*. Tomo 3 Editorial Porrúa, México.

ARRIAGADA, Irma (1994) *El debate actual de las políticas sociales en América Latina*. En: Revista Nueva Sociedad, número 144, Caracas

BARENYS, María (1996) *Los ancianos como actores sociales*. En: Revista Española de Investigaciones Sociológicas. 73: 225-238, España.

BEATTLE, Ellen (1995) *Política social desde la demanda: ¿participación para qué?* Boletín Actualidad Nos. 6 y 7, Bogotá.

BELOFF, Mary y E. GARCÍA MÉNDEZ (Comp.) (1998) *Infancia, Ley y Democracia en América Latina*. Editorial Temis - Ediciones Depalma, Santa Fe de Bogotá - Buenos Aires.

BENDIT, René (1997) *"Juventud y Políticas de juventud en Europa y América Latina"*. En: Younis, José. *Ni diferentes ni indiferentes: los jóvenes en el mundo de hoy*. Universidad de Verano de Maspalomas, Gor de Canarias.

BERNALES BALLESTEROS, Enrique (1995) *Políticas de Juventud en América Latina: Evaluación y diseño. Análisis de casos nacionales en países de la Región Andina*, Lima.

BRUGUÉ, Quim y Ricard GOMÀ (coords.) (1998) *Gobiernos locales y políticas públicas. Bienestar social, promoción económica y territorio*. Serie Ciencia Política, Barcelona.

BULA, Jorge Iván (s.f.) *Vulnerabilidad, Equidad y Democracia*. En: Seminario "Pobreza y Política Social en Colombia". Documento de trabajo, Bogotá.

BUSTELO, Eduardo (1999) *Pobreza moral: reflexiones sobre la política social amoral y la utopía posible*. En: Bhattacharjea (comp.) *Infancia y política social*, México.

CASTELLS, Carme (comp.) (1996) *Perspectivas feministas en teoría política*. Serie Estado y Sociedad, Paidós, Barcelona.

CEPAL (2000) Adolescencia y Juventud en América Latina y el Caribe: problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo. Serie población y desarrollo, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-Organización Iberoamericana de Juventud, Santiago de Chile.

CEPAL (2000) Panorama Social de América Latina, Santiago de Chile.

CISNEROS, Tatiana et al. (1995) Familia y Políticas Sociales. Ildes-Unicef, Ecuador.

CONSEJERÍA PARA LA POLÍTICA SOCIAL (1995) "Política Social para la Nueva Ciudadanía". En: Los derechos sociales, económicos y culturales en Colombia. Balance y perspectivas. Consejería Presidencial para la Política Social. PNUD.

CORREDOR, Consuelo (1999) "El problema de la pobreza: una reflexión conceptual" En: CORREDOR, Consuelo (Ed.) Pobreza y Desigualdad: reflexiones conceptuales y de medición. Universidad Nacional de Colombia y otros, Bogotá.

CORTINA, Adela (2000) "Mujer, economía familiar y Estado Bienestar" Dimensiones económicas y sociales de la familia, Fundación Argentaria-Visor, Madrid.

CUADROS, María Inés (1997) Resumen sobre: ¿Cómo va la participación de la niñez en América Latina y el Caribe? Preparado para la oficina Regional de América Latina y el Caribe de UNICEF. Documento de Trabajo.

DÍAZ, Olga Sofía (1999) Desarrollo territorial con equidad. Propuesta de institucionalización de la perspectiva de género, Proequidad, GTZ, Dirección de Equidad para las Mujeres, Bogotá.

DURÁN, Isabel (1997) El drama de la tercera edad en las cárceles. En: Hacia una política social de participación de los viejos, por su autonomía y dignidad. Memorias Foro Nacional sobre la Tercera Edad. Procuraduría General de la Nación. Presidencia de la República. Red de Solidaridad, Santa Fe de Bogotá.

FACIO, Alda (1995) "El principio de igualdad ante la ley en el contexto de una política para la eliminación de la discriminación sexual". Avances en la construcción de la igualdad para las mujeres colombianas, seminario internacional, Serie Fémica, 4, Bogotá.

FRANCO, Rolando (1993) "¿Cómo hacer más eficientes y eficaces las políticas sociales en los noventa?". En: Políticas sociales, desarrollo regional y modernización del Estado. CORPES de occidente - Región de planificación del occidente colombiano, Pereira.

GARCIA MENDEZ, Emilio (1993) "Legislaciones infanto-juveniles en América Latina: modelos y Tendencias". En: Políticas para la infancia. UNICEF-Tacro.

HELOL, Günter (2000) Políticas de vivienda de interés social orientadas al mercado. CEPAL, Santiago de Chile.

HUGUETH, Cenia Rosa (1995) Situación social y política de la mujer en el marco de las políticas públicas y la legislación en Colombia, 1982-1995. Tesis (Magíster en Estudios Políticos), Adriana Delgado (directora), Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Bogotá.

JELIN, Elizabeth (1997) "Familia, Género y políticas Sociales: Notas para el Debate". Familias populares. Historia cotidiana e intervención social. Miguel Urrutia F. Coordinador-Editor. Fundación Andes/ECO, Chile.

LAMAS, Alicia (1997) "Mitos y desafíos de la política social". En: Desafíos, restos y utopías de la política social. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Bogotá.

LEÓN, Magdalena (1994) "Neutralidad y distensión de género en la política pública en América Latina". *Ruralter*, vol. 11-12, marzo. CICDA, pp. 47-68, La Paz.

MANTILLA, Graciela (1996) "Las políticas gubernamentales sobre el envejecimiento y la vejez desde una perspectiva crítica". En: Dulcey-Ruiz, Elisa, Graciela Mantilla y Aura Marlene Márquez (eds.) (1996) *Envejecimiento, experiencias y perspectivas*. Simposio AIG sobre envejecimiento. AIG. pp. 186-190, Bogotá.

MATUS, Julia Verónica (s.f.) "La igualdad de las mujeres. Un largo camino desde el principio de igualdad a los derechos humanos". *Avances en la construcción de la igualdad para las mujeres colombianas, seminario internacional, serie Fémina*, 4. Defensoría del pueblo, pp. 58 - 66, Bogotá.

MAX-Neef et al. (1986) *Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro*. Cepaur, Fundación Hammarskjöld, Estocolmo.

MILLÁN, Luz Stella (1996) *Políticas educativas, envejecimiento y vejez*. Asociación Interdisciplinaria de Gerontología, pp. 55-62, Bogotá.

MENY, Ives y Jean-Claude THOENING (1992) *Las políticas públicas*. Versión española a cargo de Francisco Morata, Serie Ciencia Política, Barcelona.

MINUJIN, Alberto (1997) *Repensando lo social dentro de los procesos de desarrollo*. En: *Política Social, Desafíos, Retos y Utopías*. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Bogotá.

MONTAGUT, Teresa (2000) *Política social. Una introducción*, Barcelona: Serie Sociología.

MONTORO ROMERO, Ricardo (2000) "El papel social y económico de las familias en la configuración del bienestar social". *Dimensiones económicas y sociales de la familia*. Fundación Argentaria - Visor Dis, Madrid.

MULLER, Pierre (1993) "Esquema para el análisis de las políticas públicas sectoriales". En: *Lecturas complementarias sobre políticas Públicas* Jobert, B. Muller, Pontificia Universidad Javeriana, facultad de estudios Interdisciplinarios, Bogotá.

MULLER, Pierre (1998) "La producción de las políticas públicas". *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 12. Universidad Nacional de Colombia, pp. 65-75, Bogotá.

MULLER, Pierre (1998) "Génesis y fundamento del análisis de políticas públicas". *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 11. Universidad Nacional de Colombia, pp. 99-109, Bogotá.

MULLER, Pierre (1999) "Los mediadores, actores clave en las políticas públicas". *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 14. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

MULLER, Pierre (2000) "Los círculos de decisión en las políticas públicas". *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 15. Universidad Nacional de Colombia, pp. 111-120, Bogotá.

MULLER, Pierre (2001) "La investigación en políticas públicas: componentes para una estrategia". *Estudios socio-jurídicos*, vol. 3, No. 1, pp. 11-18, Bogotá.

MUÑOZ, Ana Lucía y Lucy WARTENBERG (1995) *Planeación con perspectiva de género*. Universidad Externado de Colombia, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, Consejo Británico, Bogotá.

OCAMPO, José Antonio (1999) "La Equidad y la Política Social en el Desarrollo". En: Consuelo Uribe (ed.) Políticas y Servicios Sociales para el Siglo XXI, CEJA, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

OFFE, Claus (1999) "Un diseño no productivista para las políticas sociales". En: Lo Vuolo, Rubén. Contra la Exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano, Buenos Aires.

PLATA, María Isabel y María IANUZOVA (1993) Los derechos humanos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Bogotá.

PUYANA, Yolanda y Olga Amparo SÁNCHEZ (s.f.) La década del 90: avances y retrocesos para la mujer. El papel del Estado y las políticas sociales sobre la mujer, Bogotá.

SALAZAR, Carlos (1999) Las políticas públicas. Serie Ciencias Jurídicas, segunda edición actualizada, Bogotá.

SANTANA, Pedro (1997) "Estado, Ciudadanía y Política Social". En: Política Social, Desafíos, Retos y Utopías. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Bogotá.

SARMIENTO ANZOLA, Libardo (1997) "La política social en dos escenarios de futuro". En: Política Social, Desafíos y Utopías. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, pp. 289, 307, Bogotá.

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo (1999) "Las políticas públicas entre la racionalidad técnica y la racionalidad política". En: Sánchez, Ricardo y Jaime Vidal Perdomo. Dimensiones político-económicas del nuevo orden constitucional. Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle.

VARGAS, Alejo (1999) Notas sobre el estado y las políticas públicas, Almudena, Bogotá.

Artículos

DABS - UNIVERSIDAD JAVERIANA. ROBLEDO GÓMEZ, Angela M. (2003) "Inclusión, nuevas ciudadanías y ética del cuidado". En: Inclusión social y nuevas ciudadanías, Bogotá. pp.121-133.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Gómez Jiménez, Mario (1998) Los derechos fundamentales del niño. Análisis de jurisprudencia, Bogotá.

ROBLEDO GÓMEZ, Angela M. (2003)"Renovación urbana y políticas sociales". Ponencia presentada en el seminario El desarrollo local en América Latina. Logros y desafíos para la cooperación europea, Roma, abril de 2003.

RUIZ PÁEZ, Germán (2003) La construcción de gobernabilidad democrática en Colombia. Archivo magnético. Universidad de los Andes - Departamento de Ciencia Política, Bogotá.

Siglas y acrónimos

ALCA: Acuerdo de Libre Comercio de las Américas
ARS: Administradora del Régimen de Subsidio
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
CDPS: Consejo Distrital de Política Social
CLOPS: Consejo Local de Política Social
CDN: Convención Internacional de Derechos del Niño
CEDAW: Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CODHES: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
COLSUBSIDIO: Caja Colombiana de Subsidio Familiar
COMPENSAR: Caja de Compensación Familiar
CONFENALCO: Caja de Compensación Familiar
CONPES: Consejo Nacional para la Política Económica y Social
DAACD: Departamento Administrativo de Acción Comunal del Distrito
DABS: Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito
DAMA: Departamento Administrativo del Medio Ambiente
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPD: Departamento Administrativo de Planeación Distrital
DAS: Departamento Administrativo de Seguridad
DEPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias
DIH: Derecho Internacional Humanitario
DINEM: Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres
DIOGS: Departamento Nacional de Planeación, División de Indicadores y Orientación del Gasto Social
DIU: Dispositivo Intrauterino
DNP: Departamento Nacional de Planeación
EAAB: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
EDA: Enfermedad Diarreica Aguda
EH: Encuestas de Hogares
ENDS: Encuesta Nacional de Demografía y Salud
ENH: Encuesta Nacional de Hogares
ENP: Embarazo no Planeado
EPAM: Política de Equidad y Participación de la Mujer
EPS: Entidad Promotora de Salud
ESE: Empresa Social del Estado
FAMI: Familia, Mujer e Infancia (Programa del ICBF)
FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI: Fondo Monetario Internacional
GED: Enfoque de Género en los Modelos de Desarrollo
HCB: Hogares Comunitarios de Bienestar
HIB: Hogares Infantiles de Bienestar
ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDCT: Instituto Distrital de Cultura y Turismo
ICFES: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

ICV: Índice de Calidad de Vida
IDEP: Instituto para la Integración Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDG: Índice de Desarrollo relacionado con el Género
IDH: Índice de Desarrollo Humano
IDIPRON: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte
INML-CF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INSOR: Instituto Nacional de Sordos
INURBE: Instituto Nacional de Desarrollo Urbano
IPEC: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud
IRA: Infección Respiratoria Aguda
ISS: Instituto de Seguro Social
ITS: Infecciones de Transmisión Sexual
JAC: Juntas de Acción Comunal
JAL: Juntas de Acción Local
LI: Línea de Indigencia o Miseria
LP: Línea de Pobreza
MED: Enfoque de Mujer en los Modelos de Desarrollo
MP: Mortalidad Perinatal
NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas
OEI: Organización de Estados Iberoamericanos
OIT: Organización Internacional del Trabajo
OMS: Organización Mundial de la Salud
ONG: Organización No Gubernamental
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OPS: Organización Panamericana de la Salud
PAB: Plan de Atención Básica
PAFI: Plan Nacional a Favor de la Infancia
PAI: Programa Ampliado de Inmunizaciones
PEA: Población Económicamente Activa
PEI: Proyecto Educativo Institucional
PEI: Población Económicamente Inactiva
PEZ: Plan de Emergencia Zonal
PIB: Producto Interno Bruto
PL: Participación Laboral
PLAN: Plan de Alimentación y Nutrición de Bogotá
PNAN: Plan Nacional de Alimentación y Nutrición
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PMIB: Programa de Mejoramiento Integral de Barrios
POS: Plan Obligatorio de Salud
POT: Plan de Ordenamiento Territorial
POTAR: Plan de Ordenamiento Ambiental Regional
RAES: Resúmenes Analíticos Especializados
REDP: Red Integrada de Participación Educativa
RUMBOS: Programa Presidencial para Afrontar el Consumo de Drogas

SAID: Sistema Analítico de Información Documental
SDS: Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.
SED: Secretaría de Educación del Distrito
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
SHD: Secretaría de Hacienda Distrital
SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIBEN: Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios
SISD: Sistema de Indicadores Sociodemográficos para Colombia
SISVAN: Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional
SIVIM: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil (SDS y ULAM)
SMML: Salario Mínimo Mensual Legal
SPA: Sustancias Psicoactivas
SSR: Salud Sexual y Reproductiva
SUIVD: Sistema unificado de información de violencia y delincuencia de la Secretaría de Gobierno
TD: Tasa de Desempleo
TGP: Tasa Global de Participación
TMI: Tasa de Mortalidad Infantil
TO: Tasa de Ocupación
UCPI: Unidad Coordinadora de Prevención Integral
UDS: Unidad de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación
ULAM: Unidad Local de Atención al Menor de la regional Bogotá del INML-CF
UN: Universidad Nacional de Colombia
UNAD: Universidad Nacional Abierta y a Distancia
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA: Fondo de las Naciones Unidas para la Población
UNICEF: Organización de las Naciones Unidas para la Infancia y la Familia
UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UPA: Unidad Primaria de Atención
UPAC: Unidad de Poder Adquisitivo Constante
UPZ: Unidad de Planeación Zonal
VIF: Violencia Intrafamiliar
VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana
VIS: Vivienda de Interés Social

Índice de tablas

Tabla No. 1

Proyecciones de población para Bogotá D.C. por localidad

Tabla No. 2

Población encuestada SISBEN y afiliados al régimen subsidiado

Tabla No. 3

Alumnos matriculados 1998-2002

Tabla No. 4

Situación de la tenencia de vivienda por hogares según localidad

Tabla No. 5

DABS: Cupos, demanda potencial y cobertura de programas 1999-2003

Tabla No. 6

DABS: Cobertura por I 2001-2002

Tabla No. 7

Comparación de ciudades del mundo. Porcentaje de área metropolitana y número de habitantes